Año C - Montevideo, martes 7 de diciembre de 2004 - Nº 26.644

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.644 - Montevideo, martes 7 de diciembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.847

Dispónese que los beneficiarios de pensión por invalidez que se hubieren amparado o se amparen a los beneficios de la Ley 17.266 y cuenten con ingresos por actividad remunerada, tienen derecho al cobro de la totalidad del monto de la prestación no contributiva en tanto dichos ingresos no superen el monto equivalente a tres pensiones por invalidez.
(2.255*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- Los beneficiarios de pensión por invalidez que a partir de la vigencia de la presente ley, ya se hubieren amparado o amparen a los beneficios previstos por la Ley N° 17.266, de 22 de setiembre de 2000, y cuenten con ingresos por actividad remunerada, sea la misma pública o privada, tienen derecho al cobro de la totalidad del monto de la prestación no contributiva en tanto que dichos ingresos no superen el monto equivalente a tres pensiones por invalidez.

A los efectos del cobro de la totalidad del monto de la pensión por invalidez y frente a lo percibido por dichos pensionistas por invalidez por concepto de jubilación por causal común, generada por la actividad del discapacitado reseñada precedentemente, regirá el criterio dispuesto en el inciso anterior.

Artículo 2°.- Al momento de apreciar los ingresos por actividad (sea pública o privada), no debe tenerse en cuenta el monto del aguinaldo y del sueldo para el mejor goce de la licencia, a los efectos de la determinación del derecho o del cobro de las pensiones por vejez e invalidez.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2004. LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, 4to. Vicepresidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 26 de Noviembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, GABRIEL PAIS, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 1.050/004

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y desígnase Ministro Interino.
(2.263)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, para hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 24 al 29 de noviembre de 2004 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

III) que el Sr. Subsecretario de dicha cartera, Emb. William Ehlers, estará ausente del país entre los días 28 de noviembre y el 1° de diciembre de 2004;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, entre los días 24 al 29 de noviembre de 2004 inclusive.-

2°.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 24 de noviembre y hasta el día 28 de noviembre de 2004, al Sr. Subsecretario Emb. William Ehlers.-

3°.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, los días 28 y 29 de noviembre de 2004, al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dr. José Amorín.-

4°.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE.

---o---

3

Resolución 1.051/004

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(2.264)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de Noviembre de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 30 de noviembre de 2004.

CONSIDERANDO: que correponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 30 de noviembre de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Edgardo Cardozo.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Ley 17.848

Interprétase que se encuentra vigente el Fondo Complementario de la Industria Periodística de Montevideo creado por la Ley 13.641.
(2.256*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Único.- Interprétase que se encuentra vigente el Fondo Complementario de la Industria Periodística de Montevideo creado por la Ley N° 13.641, de 2 de enero de 1968, con la financiación establecida en el artículo 3° apartado D) de la misma, y en las disposiciones complementarias y modificativas.

Por razones de interés general, declárase que las empresas periodísticas quedan exoneradas de realizar los aportes devengados hasta la fecha de promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2004. LUIS JOSE GALLO IMPERIALE, 4to. Vicepresidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Noviembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

5
Decreto 425/004

Extiéndese el período de vigencia establecido por el Decreto 84/999 por el cual se exoneró del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, a las rentas derivadas de la actividad de producción de soportes lógicos.
(2.259*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 de Diciembre de 2004

VISTO: el artículo 2° del Decreto N° 84/999, de 24 de marzo de 1999.-

RESULTANDO: que la referida norma exoneró del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio a las rentas derivadas de la actividad de producción de soportes lógicos, para los ejercicios finalizados a partir del 1° de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2004.-

CONSIDERANDO: I) que oportunamente se remitió al Poder Legislativo un proyecto de Ley para otorgarle carácter permanente a la referida exoneración.-

II) que es conveniente extender el periodo de vigencia del Decreto a que alude el Visto, en tanto el referido proyecto sea objeto de trámite parlamentario.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 2° del Decreto N° 84/999, de 24 de marzo de 1999, por el siguiente:

"Artículo 2°.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), a las rentas derivadas de la actividad de producción de soportes lógicos. Dicha exoneración regirá para los ejercicios finalizados a partir del 1° de enero de 2001 y hasta el 30 de junio de 2005.-"

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

6
Decreto 426/004

Dispónese que la eliminación del Impuesto a las Telecomunicaciones dispuesta por el Decreto 367/004, comprende a las comunicaciones salientes de larga distancia internacional, cualquiera sea el medio utilizado a tal efecto.
(2.260*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 de Diciembre de 2004

VISTO: el Decreto N° 367/004, de 15 de octubre de 2004.-

RESULTANDO: que la referida norma eliminó el Impuesto a las Telecomunicaciones que gravaba las comunicaciones salientes a larga distancia internacional.-

CONSIDERANDO: conveniente aclarar el alcance del referido Decreto, estableciendo a texto expreso que dicha eliminación comprende todas las comunicaciones antes referidas, independientemente del medio que se utilice para realizarlas.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el articulo 32° de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- La eliminación del Impuesto a las Telecomunicaciones dispuesta por el Decreto N° 367/004, de 15 de octubre de 2004, comprende a las comunicaciones salientes de larga distancia internacional, cualquiera sea el medio utilizado a tal efecto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

7
Decreto 427/004

Prorrógase el régimen de determinación del crédito a que refiere el artículo 2º del Decreto 405/003.
(2.261*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 de Diciembre de 2004

VISTO: el artículo 2° del Decreto N° 405/003, de 2 de octubre de 2003 y el Decreto N° 106/004, de 24 de marzo de 2004.

RESULTANDO: que las normas referidas disponen un régimen transitorio para la determinación del crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 17.651, de 4 de junio de 2003, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO: necesario establecer una nueva prorroga del referido régimen.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2005 el régimen de determinación del crédito a que refiere el artículo 2° del Decreto N° 405/003, de 2 de octubre de 2003.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

8
Resolución 1.056/004

Apruébase la reforma del artículo 3º del estatuto social de "Banco Surinvest S.A.", aumentándose su capital.
(2.269*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión de "Banco Surinvest S.A." solicitando autorización para la reforma de su estatuto social.-

RESULTANDO: que por Asamblea General extraordinaria de accionistas de 25 de junio de 2003, se resolvió modificar el artículo 3°, aumentando el capital social a la suma de $ 386:000.000,00 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis millones) .-

CONSIDERANDO: I) que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Auditoría Interna de la Nación le formuló observaciones las que fueron aceptadas por la gestionante.-

II) lo establecido por el artículo 411° de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 4° numeral 5° del Decreto N° 574/974, de 12 de julio de 1974 y Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la reforma del artículo 3° del estatuto social de "Banco Surinvest S.A.", el que quedará redactado de la siguiente manera "CAPITAL. Articulo 3°. Se fija el capital en la suma de $ 386:000.000,00 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis millones), representados por acciones nominativas. Las acciones serán de un valor nominal de pesos uruguayos uno ($ 1,00), cada una y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas estarán representadas por certificados provisorios nominativos que se cambiarán por las acciones respectivas.-

Las acciones podrán transmitirse por endoso pero en todo caso, y previamente a cualquier transferencia de acciones, se deberá obtener la previa aprobación del Banco Central del Uruguay, de conformidad con las normas legales y reglamentaciones vigentes. El no cumplimiento de tal disposición aparejará la nulidad de la transferencia.-

En todos los casos de aumentos de capital se procederá de la siguiente manera:

a) Se notificará fehacientemente a los accionistas el aumento del capital dispuesto. La notificación indicará si la sociedad requiere que todo o parte del aumento sea efectivamente integrado dentro de un plazo determinado a contar de la fecha de notificación. En ningún caso de aumento de capital, la sociedad requerirá que el mismo, sea integrado en un plazo igual o menor de 30 días.-
b) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir o integrar el aumento de capital en el mismo porcentaje de capital que posean al momento de resolverse el aumento.-
c) Los accionistas perderán su derecho de preferencia si no suscriben las acciones y/o integran el porcentaje de integración que la sociedad hubiere requerido de acuerdo al literal a) de este artículo, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de notificación.-
d) El capital que no suscribiere y/o integrare por uno o más accionistas será ofrecido a los demás accionistas en las mismas condiciones previamente referidas.-
e) El capital social que no fuese suscrito y/o integrado de acuerdo a lo establecido precedentemente podrá ser colocado en la forma que resuelva el Directorio".-

2°.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Ley 17.846

Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 "Vanguardia", con la finalidad de participar en la Operación "Antarkos XXI" (Campaña Antártica).
(2.254*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 "Vanguardia", con la finalidad de participar en la Operación "Antarkos XXI" (Campaña Antártica), entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Noviembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, YAMANDU FAU, DANIEL BORRELLI, WILLIAM EHLERS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Decreto 421/004

Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.
(2.257*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2004

VISTO: la gestión promovida la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1° de agosto de 2004, según Decreto N° 271/004, de fecha de 30 de julio de 2004.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo-Punta del Este prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo- Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el Puesto de Peaje de Ruta Nacional N° 1.

IV) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta N° 5: Accesos a Montevideo - Mendoza" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el Puesto de Peaje de Ruta Nacional N° 5.

V) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta N° 8: Tramo: Pando -Minas" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el Puesto de Peaje de Ruta Nacional N° 8.

VI) Que la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos de recaudación operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que el artículo 3° del Decreto N° 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el Kilómetro 81 de la Ruta Nacional N° 11 así como para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resoluciones de 19 de diciembre de 2001, 3 de octubre de 2003 y 24 de octubre de 2003 implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los Puestos de Recaudación de Peajes emplazados en el Kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional N° 5, Kilómetro 34 (Arroyo Pando) y Kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia, Kilómetro 79 de la Ruta Nacional N° 9 y Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional N° 8 respectivamente.

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley N° 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3°, literal c) del Decreto -Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto N° 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto N° 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1° de diciembre de 2004, las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:

A) Consorcio del Este S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo -Punta del Este), Consorcio Ruta 1 S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía, Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta N° 5, Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza) y Camino a las Sierras S. A. (concesionario de la Obra Pública Ruta Nº 8, Tramo: Pando - Minas).

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	$ 90,oo
2º.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus y camión tractor sin semi-remolque	$ 90,oo
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$ 165,oo
4º.- Omnibus con pasajeros	$ 165,oo
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$ 165,oo
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$ 336,oo
7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$ 336,oo

B) Corporación Vial del Uruguay S.A. (Megaconcesión).

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	$ 90,oo
2º.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus y camión tractor sin semi-remolque	$ 90,oo
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$ 164,oo
4º.- Omnibus con pasajeros	$ 164,oo
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$ 164,oo
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$ 336,oo
7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$ 336,oo

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, podrán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1° de diciembre de 2004, dentro del período de vigencia de dichos boletos. Los operadores de los puestos de Recaudación de Peajes devolverán o acreditarán las diferencias que correspondan.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte, a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL PAIS, ISAAC ALFIE.

---o---

11

Resolución 1.052/004

Ratifícase en el cargo al Subsecretario de Estado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(2.265)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2004 se designó Ministro de Transporte y Obras Públicas al Dr. Gabriel Pais.

RESULTANDO: que el Sr. Ministro de dicha Cartera propone ratificar al Dr. Rafael Brum en el cargo de Subsecretario de Estado de la mencionada Secretaría de Estado.

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 183 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Ratifícase en el cargo de Subsecretario de Estado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Dr. Rafael Enrique Brum Castro, C.I. N° 1.743.793-1, C.C. B.C.A 77288.

2°.- Comuníquese, y por el Area Contralor del Departamento Administración de Personal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.
BATLLE, GABRIEL PAIS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12
Decreto 424/004

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 22.720 (p), ubicado en el departamento de Canelones.
(2.258*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), por la que solicita la designación, para su expropiación, del inmueble empadronado con el Nº 22.720 (p), ubicado en la 3a Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido inmueble servirá de asiento a instalaciones del Ente, indispensables para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) que la toma de posesión reviste carácter urgente;

III) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.R. 183,1423 (ciento ochenta y tres Unidades Reajustables con 1423/10.000 de U.R.);

CONSIDERANDO: que corresponde proceder conforme a lo solicitado en mérito a que de este modo la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá brindar el servido público de electricidad con mayor eficacia y seguridad;

ATENTO: lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la Ley N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, y los Decretos Leyes 14.694 del 1° de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), el inmueble empadronado con el N° 22.720 (p), ubicado en la 3a Sección Catastral del Departamento de Canelones que, según plano de mensura N° 1.364 del Departamento de Bienes Raíces del mencionado ente, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, recta de 20 metros con frente a Camino Vecinal; al Noreste, línea recta de 74 metros que lo separa con parte del mismo inmueble empadronado con el No 22.720; al Sureste, recta de 20 metros lindando con parte del mismo padrón y, al Suroeste, línea recta de 74 metros, que linda con parte del mismo inmueble.

Artículo 2°.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3°.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) deberá hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonarse y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley No 15.027 del 17 de junio de 1980.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.).
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

13
Resolución 1.057/004

Modifícase la Resolución por la que se otorgó a HORACIO ENRIQUE RAGGIO, el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de tosca y balasto sito en el Departamento de Canelones.
(2.270)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de setiembre de 2004 por la que se otorga a HORACIO ENRIQUE RAGGIO, Concesión para Explotar un yacimiento de tosca y balasto en la 7a Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que en el numeral 1° de la parte dispositiva figura un área de 20 hás. que no corresponde a dicho título minero;

CONSIDERANDO: necesario proceder a modificar la resolución;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modificase numeral 1°) de la resolución de 29 de setiembre de 2004 la que queda redactada de la siguiente forma: "Otórgase a HORACIO ENRIQUE RAGGIO, el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones 6807 y 21998 en 56 hás. 2078 m2 y 35 hás. 492 m2 respectivamente, totalizando un área de 91 hás. 2570 m2 en la 7a Sección Catastral del Departamento de Canelones".

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

14
Resolución 1.058/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a AVELINO J. MARTINEZ Y DELVO E. MARTINEZ, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de las sílices, en el Departamento de Artigas.
(2.271)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO PROSPECCION otorgado por resolución de 22 de abril de 2003 a AVELINO J. MARTINEZ y DELVO E. MARTINEZ y su modificativa de 4 de octubre de 2004, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas y demás minerales de la familia de las sílices, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses siendo notificado el titular el 2 de mayo de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado por resolución de 22 de abril de 2003 a AVELINO J. MARTINEZ y DELVO E. MARTINEZ y su modificativa de 4 de octubre de 2004, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas y demás minerales de la familia de las sílices, afectando parcialmente el padrón 3321 en 100 hás., en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

15

Resolución 1.059/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado al Ing. JORGE MACKINNON, sobre un yacimiento de arena, sito en el Departamento de Canelones.
(2.272)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 7 de junio de 1994 al Ing. JORGE MACKINONN sobre un yacimiento de arena en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 13 de julio de1994;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 7 de junio de 1994 al Ing. JORGE MACKINNON, sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 42154 (p) en un área de 11 hás. 3250 m2 en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

16

Resolución 1.060/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a MIGUEL ALBERTO SINGER y cedido a TONER S.A., sobre un yacimiento de granito negro, sito en el Departamento de Flores.
(2.273)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a MIGUEL ALBERTO SINGER de 27 de abril de 1988 y autorizada la cesión a TONER S.A. el 18 de marzo de 1992, sobre un yacimiento de granito negro, en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 30 años labrándose el Acta de toma de posesión el 22 de setiembre de 1988;

II) la concesionaria ha incurrido en falta de producción por seis meses continuos y falta de pago de dos años continuos del canon de producción;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado las causales previstas en el artículo 21, ordinal II), literal c), numerales 1 y 4 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a MIGUEL ALBERTO SINGER el 27 de abril de 1988 y autorizada la cesión a TONER S.A. el 18 de marzo de 1992, sobre un yacimiento de granito negro, sobre una superficie de 29 hás., afectando parcialmente el padrón 1878 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

17

Resolución 1.061/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARCOS RAMOS TELECHEA, sobre un yacimiento de granito gris, sito en el Departamento de Flores.
(2.274)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 16 de octubre de 2001 a MARCOS RAMOS TELECHEA sobre un yacimiento de granito gris en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Flores;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 18 de octubre de 2001;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 16 de octubre de 2001 a MARCOS RAMOS TELECHEA, sobre un yacimiento de granito gris, en un área de 50 hás. afectando el padrón 353 (p), de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

18
Resolución 1.062/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PINTUS S.A., en busca de granito y piedra partida en el Departamento de Soriano. (2.275)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PINTUS S.A. por resolución de 22 de abril de 2003, en busca de granito y piedra partida, en la 8a Sección Catastral del Departamento de Soriano;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 6 de mayo de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PINTUS S.A. por resolución de 22 de abril de 2003, en busca de granito y piedra partida, afectando parcialmente los padrones 670, 676, 705, 706, 708, 709, 710, 711, 3839, 5733, 7580 y 10627 y totalmente el padrón 570, totalizando un área de 1687 hás. 8600 m2, en la 8a Sección Catastral del Departamento de Soriano.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

19
Resolución 1.063/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN KLEEFELD, en busca de caliza en el Departamento de Lavalleja. (2.276)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN KLEEFELD por resolución de 29 de setiembre de 2003, en busca de caliza, en la 1a Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 1º de octubre de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN KLEEFELD por resolución de 29 de setiembre de 2003, en busca de caliza, afectando parcialmente el padrón 11005, en un área de 28 hás. 2296 m2, en la 1a Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

20
Resolución 1.064/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JOSE LUIS BERNASCHIN PEREIRA, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, sito en el Departamento de Maldonado. (2.277)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 24 de enero de 2002 a JOSE LUIS BERNASCHIN PEREIRA, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en la 8a Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 25 de enero de 2002;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 24 de enero de 2002 a JOSE LUIS BERNASCHIN PEREIRA, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, afectando parcialmente el padrón 3051 en un área de 7 hás. 0676 m2, en la 8a Sección Catastral del Departamento de Maldonado

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

21
Resolución 1.065/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a RINALDO RINALDI ISOLA, habiéndose operado la transmisión de derechos por causa de muerte a ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO CASARAVILLA, sobre un yacimiento de granito, sito en el Departamento de Maldonado. (2.278)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacio-

nal de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado el 4 de octubre de 1977 a RINALDO RINALDI ISOLA, habiéndose operado la transmisión de derechos por causa de muerte a ESTER MARÍA DEL CARMEN VELASCO CASARAVILLA el 19 de agosto de 1998, sobre un yacimiento de granito en la 3a Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años labrándose el acta respectiva el 13 de junio de 1979;

II) que la concesionaria incurrió en falta de producción por seis meses continuos sin contar con las autorizaciones previstas para tal fin;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) num. 4), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado el 4 de octubre de 1977 a RINALDO RINALDI ISOLA, habiéndose operado la transmisión de derechos por causa de muerte a ESTER MARÍA DEL CARMEN VELASCO CASARAVILLA el 19 de agosto de 1998, sobre un yacimiento de granito, afectando los padrones 16790 y 16259 en un área de 29 hás. 9999 m2, en la 3a Sección Judicial del Departamento de Maldonado

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

22
Resolución 1.066/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MABEL DO CAMPO, sobre un yacimiento de balasto, sito en el Departamento de Canelones.
(2.279)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a MABEL DO CAMPO por resolución de 21 de setiembre de 1999, sobre un yacimiento de balasto, en la 4ª Localidad Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 27 de setiembre de 1999;

II) que habiendo iniciado la permisaria en tiempo y forma el trámite de Concesión para Explotar, quedaron automáticamente prorrogados sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que el trámite de Concesión para Explotar fue dejado sin efecto por incumplimiento, por resolución de 17 de setiembre de 2004;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 104 y 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MABEL DO CAMPO por resolución de 21 de setiembre de 1999, sobre un yacimiento de balasto, en un área de 11 hás. 7773 m2, afectando el padrón 11302, en la 4ª Localidad Catastral del Departamento de Canelones;

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

23
Resolución 1.067/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a GUSTAVO RIANI, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.
(2.280)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a GUSTAVO RIANI por resolución de 26 de junio de 1985, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3a Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 2 años, siendo notificado el 25 de octubre de 1985;

II) que habiendo iniciado los permisarios el trámite de Concesión para Explotar el 23 de octubre de 1987, se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo el 19 de setiembre de 2004 y labrada el Acta respectiva el 7 de octubre de 2004;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 104 y 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a GUSTAVO RIANI por resolución de 26 de junio de 1985, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el padrón 2622 en un área de 51 hás. 1875 m2, en la 3a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

24
Resolución 1.068/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DELMAN S.A. y cedido a GLENDORA S.A., en busca de mineralizaciones auríferas en el Departamento de Rivera.
(2.281)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Na-

cional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a DELMAN S.A. el 29 de junio de 1987 y autorizada la cesión a GLENDORA S.A. el 6 de julio 1987 para determinar mineralizaciones auríferas en la 6a Sección Judicial del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 30 de junio de 1987;

II) que el 10 de enero de 1990 se concedió la permisaria la primera prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir del 30 de junio de 1989, afectando los padrones 1456,1457 ,1455, 2559,5260,7576, 7790 y 8274 en 30 hás. y se declaró libre de interferencia el 23 de agosto de 2004 el área restante de 30 hás. que afecta parcialmente los padrones 2559, 7576, 1457, 5260, 1455, 7790, 1456 y la porción comprendida de caminos vecinales, en la 6a Sección Judicial de Rivera;

III) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar por As. 634/90, el 1° de marzo de 1993 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

IV) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo el 13 de noviembre de 2001 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 23 de agosto de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DELMAN S.A. el 29 de junio de 1987 y autorizada la cesión a GLENDORA S.A. el 6 de julio 1987 en busca de mineralizaciones auríferas, afectando los padrones 1456,1457,1455, 2559,5260,7576,7790 y 8274 y la porción comprendida de caminos vecinales, en 30 hás., en la 6a Sección Judicial del Departamento de Rivera;

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25
Resolución 1.053/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL.
(2.266)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2004

VISTO: La solicitud de **HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 30 (treinta) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado en envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 30 (treinta) trabajadores de la firma **HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

26
Resolución 1.054/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JULIO C. GIGLI S.A.
(2.267)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2004

VISTO: La solicitud de **JULIO C. GIGLI S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que bona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **JULIO C. GIGLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

27

Resolución 1.055/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAINCO LTDA.
(2.268)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2004

VISTO: La solicitud de **SAINCO LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precendetemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que cvoncede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **SAINCO LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

28

Resolución 1.049/004

Amplíase la Resolución, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SAMAN.
(2.262*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa SAMAN, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 02/06/2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que el aumento de la producción de arroz recientemente verificado superó la capacidad de recibo y almacenaje instalada en la planta del departamento de Salto, tornando necesaria una ampliación de dicha capacidad;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por SAMAN da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 02/06/2004, por la que se declaró pormovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SAMAN en el sentido de incluir:
Una batería de silos metálicos completa para recibo y almacenamiento de cereales compuesta por 2 silos modelo 7218, con una capacidad total útil de 13.685 m3, con sus elementos de carga y descarga, y sus 9 motores de 173 HP de potencia total dentro del listado de equipamiento exonerado, declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa SAMAN la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 200.812, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01/03/2004 y el 28/02/2007.
En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización de ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.
La empresa SAMAN tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 28/02/2008.

3o.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 200.812) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado (01/03/2004 - 28/02/2005).

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA CASURIAGA FERRARI (FICHA: 2-37976/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33231 Nov 24- Dic 07

CESAR WILSON HERNANDEZ ELENA (Fa: 2-54679/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33232 Nov 24- Dic 07

OSVALDO ROMULO VALLONE (FA: 2-55704/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33676 Nov 30- Dic 13

MIRTA ELENA REDENSKY (FA: 2-55575/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34077 Dic 03- Dic 16

GUILLERMO GUERRA AVIOTTI (FICHA: 42-350/2003).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34289 Dic 06- Dic 17

SEGUNDO TURNO

JULIANA ALBA OLIVERA CIGARAN (FICHA 2-12341/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33332 Nov 24- Dic 07

MARIA INMACULADA OLIVERA SALDIVIA o MARIA INMACULADA CATALINA OLIVERA SALDIVIA (FICHA 2-54068/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33417 Nov 25- Dic 08

ELISA CROHARE SCANAROTTI (FICHA 2-56698/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33520 Nov 26- Dic 09

RODOLFO SALOM SALGUEIRO (FICHA 2-55650/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33661 Nov 29- Dic 10

ELVA o ELBA RENEE FERRARI ALEGRETTI (FICHA 2-7891/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33680 Nov 30- Dic 13

ORFILIA GONZALEZ RICHIERI y ROMEO ANTONIO CHODIE GARAT (FICHA 2-48754/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33829 Dic 01- Dic 14

HEDI AMANDA CARPANI RODRIGUEZ (FICHA 2-45743/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33992 Dic 02- Dic 15

SERGIO MARCELO CARABALLO BERTOCCHI (FICHA 2-36358/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34040 Dic 02- Dic 15

CELICA ESTHER TUANA TUANA (FICHA 2-49518/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34047 Dic 02- Dic 15

MARIA JULIA SALSAMENDI SALSAMENDI (FICHA 2-44983/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34052 Dic 02- Dic 15

MANUEL MUJICO GUERRA (FICHA 2-49365/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34124 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

LUIS MARIO FERREIRA FRANCIA (FICHA Nº 2-51298/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33230 Nov 24- Dic 07

JOSE CAVELE VIRRIEL o JOSE CAVELLI BIRRIEL (FICHA Nº 2-49394/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33396 Nov 25- Dic 08

IRIS BOMIO ROSSA (FICHA Nº 2-39902/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33438 Nov 25- Dic 08

YOLANDA DELGADO (FICHA Nº 2-51883/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33452 Nov 26- Dic 09

ANTONIA CARMEN ASTORE INVERSA y MAXIMILIANO RUBEN PALAVE (FICHA N° 2-21206/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33532 Nov 26- Dic 09

HOSANNA TOMIKIAN ALAYIAN (FICHA Nº 2-48154/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33659 Nov 29- Dic 10

OMAR ARISPE MORELIS (FICHA Nº 2-54787/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34076 Dic 03- Dic 16

ANDRE HENRI BAUDRY (FICHA Nº 2-16456/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34134 Dic 03- Dic 16

ANGEL GRILLO (FICHA Nº 2-52212/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34172 Dic 03- Dic 16

MARIA ELENA MITRE SOLARI (FICHA Nº 2-52604/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34239 Dic 06- Dic 17

CUARTO TURNO

MARIA MARGARITA PARASKEBA CRUZ (FA. 2-50230/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32703 Dic 03- Dic 16

JOSE JUAN LINFA GONZALEZ (FA. 2-55492/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33286 Nov 24- Dic 07

DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ (FA. 2-47644/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33370 Nov 25- Dic 08

HILARIO BENITEZ o BENITES CUADRADO (FA. 2-51033/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33450 Nov 26- Dic 09

JOSE DOMIT JORGE o JOSE DOMIT BARQUET y NERY DEL PUERTO PERMUY o NERY DOMIT DEL PUERTO (FA. 2-56913/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33521 Nov 26- Dic 09

MARIA MERCEDES VEYGA o VEIGA VASALO (FA. 2-55740/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33906 Dic 01- Dic 14

HECTOR ROLANDO DIAZ HERNAN (FA. 2-56583/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33993 Dic 02- Dic 15

TELMO RODRIGUEZ PEREZ (fA. 2-38857/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34132 Dic 03- Dic 16

ENRIQUE FERRANDO MIRA (FA. 2-52042/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34171 Dic 03- Dic 16

AMELIA ANGELICA DOMINGA HALTY RUGGIA, SOFIA VIRGINIA SCHINCA BONIFACINO, CARLOTA ANA SCHINCA BONIFACINO y LUIS ALBERTO SCHINCA BONIFACINO (FA. 2-43940/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34180 Dic 03- Dic 16

ERNESTO FEDERICO HALLER HABERLI (FA. 2-54400/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34286 Dic 06- Dic 17

QUINTO TURNO

OROZCO RODRIGUEZ, BEATRIZ EUMELIA (Expediente: 2-53192/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33427 Nov 25- Dic 08

GONZALEZ GARCIA AMANDA (2_40072/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33865 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

BLANCA ESPERANZA QUIROGA BLANCO y DEGNA o DEGUA ELSY o ELCY MACHIN QUIROGA (FICHA 2-46634/2004).

Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33351 Nov 25- Dic 08

SUSANA BEATRIZ DE SIMONE VARELA (FICHA 2-56078/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33647 Nov 29- Dic 10

CARLOS GUALBERTO SOSA GAMBOA (FICHA 2-37814/2004).
Montevideo, 08 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33916 Dic 01- Dic 14

IRMA ISABEL SANCHEZ MALAGAMBA (FICHA 2-49347/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33919 Dic 01- Dic 14

BENITA LUCEMA BREGANTE BURASTERO e ISMAEL ULISES MORALES BREGANTE (FICHA 2-57578/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33994 Dic 02- Dic 15

ARMANDA TASSISTO RITA (FICHA 2-54078/2004).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34208 Dic 06- Dic 17

SEPTIMO TURNO

RAMON PALLAS GARCIA (Ficha: 2-50484/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33290 Nov 24- Dic 07

MARCILIO ALVEZ PEREIRA (Ficha 56/2002).
Montevideo, 5 de Junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33335 Nov 24- Dic 07

MARIA LUZ ACUÑA PEREZ (Ficha: 2-53755/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33376 Nov 25- Dic 08

JULIA ESTHER RUIZ AMONDARAIN (Ficha: 2-58351/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33677 Nov 30- Dic 13

ROSA EMA FREIRE DE ZIROLLO, PELEGRINO ZIROLLO BACHETTA, ANDRES ZIROLLO OKRETIC y AMELIA ILDA OKRETIC BERRINO (Ficha: 2-44745/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33766 Nov 30- Dic 13

OMAR LORENZO BLAS (Ficha: 2-54503/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33826 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

MAXIMO HORST PHILIPSTHAL DREWS (FICHA: 2-52637/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33251 Nov 24- Dic 07

LUDOVINA ELISA BUXAREO CHIAVELLA o CHIARELLA (FICHA: 2-48984/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33648 Nov 29- Dic 10

GALILEO NOSCHESI CONTE (FICHA:2-52798/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33825 Dic 01- Dic 14

RAUDECINDA HIGINIA o IGINIA SOSA RODRIGUEZ y ANGEL JAVIER SOSA (FA: 2-51321/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34048 Dic 02- Dic 15

JULIO AUSPIDIO OSORIO DIBARBOURE (FICHA: 2-43051/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34074 Dic 03- Dic 16

JOSE OSCHENDORF ROSEMBERG o ROSENBERG (FA: 2-9705/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34147 Dic 03- Dic 16

JUAN HERIBERTO FAVAT TOURN (FA: 2-55826/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34296 Dic 06- Dic 17

NOVENO TURNO

AIDA CHINCHURRETA VALLARINO (FICHA 2-54155/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33333 Nov 24- Dic 07

LUIS JUAN o LUIS JUAN MARIO PASTORINO MEDEROS (FICHA 2-53128/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33343 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO UBAL (FICHA S/216/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33595 Nov 29- Dic 10

SAUL VELASQUEZ o VELAZQUEZ (FICHA 2-49583/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33646 Nov 29- Dic 10

SOCORRO JOSEFA TRIGO RUSO (FICHA 2-40007/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33662 Nov 29- Dic 10

GERMAN CABRERA FERRANDO o FERNANDO (FICHA 2-30566/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Sra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33727 Nov 30- Dic 13

JOSE MARIA VIANES TARAMASCO (FICHA 2-11453/2004).
Montevideo, 22 de Abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33851 Dic 01- Dic 14

IVONNE RAQUEL DE LOS SANTOS GROSSY (FICHA 2-53859/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 34170 Dic 03- Dic 16

DECIMO TURNO

VICENTE DI SANTI CAMEROTA (FICHA Nº 2-51079/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33350 Nov 25- Dic 08

REGINA GOGLUSKA ZWOINSKI (FICHA Nº 2-51703/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33368 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSE MANTOVANI ESCARIZ (FICHA Nº 2-53554/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33437 Nov 25- Dic 08

ROBERTO TELIS LOROÑO (FICHA Nº 2-53040/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33655 Nov 29- Dic 10

JUAN CARLOS VERLINI (FICHA N° 2-47419/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33771 Nov 30- Dic 13

JUAN JOSE RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA Nº 2-56214/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34257 Dic 06- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

ROLANDO DOMINGO GOMEZ ANGELONI (FA. 2-47191/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 33394 Nov 25- Dic 08

RODOLFO ALFREDO FERNANDEZ ARAUJO (FA. 2-52771/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33436 Nov 25- Dic 08

PAZ AMALIA ISABEL DIAZ REGAL (FA. 2-53427/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33611 Nov 29- Dic 10

ROSA GOLUBOFF BURIJOVICH (FA. 2-44216/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33656 Nov 29- Dic 10

JUAN LUJAN ARMIÑAQUE y GLADYS ERNESTINA ROJAS (FA. 49-690/2003).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI.
01) $ 2700 10/p 33691 Nov 30- Dic 13

ETEL o ETHEL IVONE o IVONNE o INVONNE INZAURRALDE WUNSCH (FA. 2-55610/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33786 Dic 01- Dic 14

GREGORIA INOCENCIA GONZALEZ DE LEON (FA. 2-22524/2004).
Montevideo, 7 de Junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33866 Dic 01- Dic 14

JOSE DAVID HANS BRONNER (FA. 2-50201/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 33998 Dic 02- Dic 15

FENIX TOMAS BEEGUER GOMEZ (FA. 2-51837/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34065 Dic 02- Dic 15

MELITON DELGADO COSENTINO (FA. 2-49969/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA.
01) $ 2700 10/p 34137 Dic 03- Dic 16

ESMERALDA LOPEZ (FA. 2-53856/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34184 Dic 06- Dic 17

ULISES RAPELA SANTAMARIA (FA. 2-56928/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 34207 Dic 06- Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ÁNGELA EMILIA PASCUAS ROMANO (Fa. 2-51928/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33488 Nov 26- Dic 09

VÍCTOR HISI ó VÍCTOR JACOBO HISI (Ficha 2-57592/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33598 Nov 29- Dic 10

ELSA BELTRAMI REBELLO (FICHA 2/ 52732/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33617 Nov 29- Dic 10

MARIA JOSEFINA PANDOLFO RENDO (Exp. 2-53734/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34168 Dic 03- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

RAUL MAURO GOMEZ PEDRIDO (FICHA 2-35987/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33287 Nov 24- Dic 07

ELVIRA BARRIOS FUENTES (FICHA 2-56069/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33418 Nov 25- Dic 08

JULIA ELVIRA PATRON PEREZ (FICHA 489/2002).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33645 Nov 29- Dic 10

MARIA ELENA LOPEZ PORRAS (FICHA 2-55810/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33658 Nov 29- Dic 10

JESUS ALONSO FERNANDEZ (FICHA 2-55687/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33770 Nov 30- Dic 13

HUMBERTO BONFIGLIO SEARA (FICHA 2-41672/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34064 Dic 02- Dic 15

AVELINA ABELENDA LADO (FICHA 2-54945/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34167 Dic 03- Dic 16

JOSE HORACIO DIEZ ALTUNA (FICHA 2-51124/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34173 Dic 03- Dic 16

ANTONIA OLEGARIA GARCIA GUICHON (FICHA 2-56694/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34209 Dic 06- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA RENEE PASCUAL RODRIGUEZ (Ficha: 744/2003).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33236 Nov 24- Dic 07

LORENZA CINELLI o CHINELLI o CHINELA BAYARDO o BALLARDO (Ficha: 2-55672/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33285 Nov 24- Dic 07

MARIA CLOTILDE FERNANDEZ VARELA (Ficha: 2-42480/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33416 Nov 25- Dic 08

ROLINA BLANCA IPUCHE RIVA (Ficha: 2-54785/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33501 Nov 26- Dic 09

MARIA VIRGILIA BELTRAN MARTINEZ (Ficha: 2-55809/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34063 Dic 02- Dic 15

JOSE MARIA RODRIGUEZ y MARIA TERESA CLEMENTINA LANDRIEL (Ficha: 2-55036/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34075 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCA CABRERA RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL PERDOMO CABRERA (Ficha N° 2-53112/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33615 Nov 29- Dic 10

GONZALO ANGEL o GONZALO ANGEL FRANCISCO SEBASTIAN GARCIA MUGUERZA (Ficha Nº 2-52024/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34071 Dic 03- Dic 16

VICTOR RAUL MARTEGANI (Ficha Nº 2-55964/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34174 Dic 03- Dic 16

IRMA INES CHICHIRALDI y JUAN ALBERTO LARROCA BARRETO (Ficha Nº 2-53539/2004).

Montevideo, 1º de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34294 Dic 06- Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

ARTURO MOSEGUI PEREZ (Ficha N° 2-53695/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33248 Nov 24- Dic 07

ROSA EMA TEJERA TORRES (Ficha Nº 2-53237/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33289 Nov 24- Dic 07

JUAN MARIO GONZALEZ (Ficha N° 2-45885/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33375 Nov 25- Dic 08

JALIN DIAZ TAJES e IRENE CLARA NIEVES GIMENEZ (Ficha Nº 2-55035/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33644 Nov 29- Dic 10

DOROTHEA CHARLOTTE PAULA o DOROTEA CARLOTA o DOROTEA CARLOTA PAULA FRIEDHEIM UTKE y ELISABETH o ELIZABETH o ISABEL EMA o ISABEL EMA JUANA FRIEDHEIM UTKE (Ficha Nº 2-56935/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33833 Dic 01- Dic 14

BEATRIZ PIÑEYRUA PAVANETTI (Ficha Nº 2-57373/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34295 Dic 06- Dic 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGELA LUISA ANA LANZOLA REBAGLIATTI (Ficha N° 2-50308/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33345 Nov 25- Dic 08

JULIO ALFREDO DELACOSTE WILKENS (Ficha N° 2-55259/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33453 Nov 26- Dic 09

CARLOS ANTONIO LA SALA CARBONE (FICHA 2-55470/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33489 Nov 26- Dic 09

LUIS RODOLFO PUCURULL AGORIO y MARÍA GABRIELA MARIN TRINCA (FICHA 2-46353/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33578 Nov 29- Dic 10

LUIS ALBERTO NEIGBOUR CUBILLA o LUIS ALBERTO NEIGHBOUR CUBILLA (FICHA 2-30312/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33731 Nov 30- Dic 13

ALMERINDA FREITAS IZQUIERDO o ALMERINDA FLEITAS IZQUIERDO y de SALOMÉ ALVAREZ ALVAREZ o SALOMÉ ALVAREZ ALVEZ (FICHA 2-36925/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33918 Dic 01- Dic 14

ILIJA (o ELÍAS) MARIJANOVIC BEVANDA (FICHA 2-51586/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33991 Dic 02- Dic 15

TERESA CATALINA RONCONI (Ficha N° 2-58016/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34210 Dic 06- Dic 17

HUMBERTO ANGEL TOMMASINO DE GREGORIO (FICHA 2-53429/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. Cabrera Robaina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34254 Dic 06- Dic 17

CLEMENTINA FERRARO BONIFACINO (FICHA 2-24629/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34255 Dic 06- Dic 17

JOSÉ BENIGNO MARTINEZ NIETO (FICHA 2-14405/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34287 Dic 06- Dic 17

CAYETANO o GAETANO NANNARIELLO ABATE (FICHA 2-49742/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34288 Dic 06- Dic 17

MARIA ESTRELLA HARAN PEREIRA (Ficha Nº 2-50190/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34290 Dic 06- Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA DELFINA MERLO ECHEVERRI (Ficha 2-55342/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33435 Nov 25- Dic 08

RÓMULO ANSELMO DANZA SPERA (Ficha 2-51891/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33657 Nov 29- Dic 10

MIRTA AVILA SUBIZMENDI (FICHA 2-46762/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33999 Dic 02- Dic 15

ORIENTE ALMEIDA (2-38796/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55151 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIA TERESA o TERESA ORTEGA ALONSO y PASCUAL RUBEN URBIETA VALDOVINOS (Ficha N° 60-698/2002).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33318 Nov 24- Dic 07

NELSON ENRIQUE RAMALLO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-49190/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33331 Nov 24- Dic 07

MARIA LAURA AROCENA VASQUEZ (Ficha Nº 2-44852/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33433 Nov 25- Dic 08

AMERICO GASPARI BARRACHINI (Ficha N° 2-50327/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33490 Nov 26- Dic 09

MARIA BRIGIDA FERRARI QUERASCO (Ficha Nº 2-38202/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33619 Nov 29- Dic 10

PEDRO BEDROSIAN AGOPIAN (Ficha Nº 2-51937/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33660 Nov 29- Dic 10

RUBINSTEIN ROGELIO IZQUIERDO CARABALLO (Ficha N° 2-55262/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33730 Nov 30- Dic 13

ANA CECILIA CARDONA FRANCO FRAGUAS (Ficha Nº 2-58048/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34053 Dic 02- Dic 15

JUAN CARLOS CARLE CANCELA (Ficha Nº 2-44858/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34169 Dic 03- Dic 16

ANGEL CALVO NALERIO (Ficha Nº 2-55604/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34175 Dic 03- Dic 16

OSCAR OMAR LOPEZ MARIÑO (Ficha Nº 2-58041/2004).

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34179 Dic 03- Dic 16

ARTURO SUDERMANN WEIGEL ROBAINA (Ficha Nº 2-55480/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34285 Dic 06- Dic 17

ADOLFO VAZQUEZ REYES (Ficha N° 2-39787/2004).
Por auto N° 5001/2004 de 15/11/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 29- Dic 10

ANGEL RAUL PALACIOS (Ficha Nº 2-41443/2004).
Por auto N° 5021/2004 de 15/11/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55214 Dic 01- Dic 14

HUGO ACOSTA LEYTON (Ficha Nº 2-24253/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55271 Dic 06- Dic 17

VIGESIMO TURNO

PABLO RUBEN GALLI SAN MARTIN (Ficha N° 2-52997/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33249 Nov 24- Dic 07

RUBENS SANCHEZ ROIG (Ficha N° 703/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33478 Nov 26- Dic 09

LEONOR DAVILA DUFORG (Ficha N° 2-53384/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33689 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMONA JOSEFA PRADELL ROCA y FELICIANO JUAN PEREZ (2-47112/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33234 Nov 24- Dic 07

ANTONIO LOPES FERNANDES o ANTONIO FERNANDES LOPES o ANTONIO FERNANDES LOPEZ o ANTONIO LUIZ FERNANDEZ (2-34116/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33288 Nov 24- Dic 07

SERGIO WUHILFREDO RODRIGUEZ POMBO (2-49229/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33291 Nov 24- Dic 07

ESTHER LUISA FERRARI FERNANDEZ (2-43594/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33377 Nov 25- Dic 08

SANTIAGO DESDICHADO GARCIA (2-48314/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33570 Nov 29- Dic 10

JORGE AMALIO SUAREZ MARTINEZ (2-49393/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33758 Nov 30- Dic 13

NELSON OMAR MARTIN LUSTO (Fa. 2-54102/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33905 Dic 01- Dic 14

RUFINO BRAVO OLIVERA (2-49934/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34050 Dic 02- Dic 15

RENEE MARTINEZ MEDEROS (62-517/2001).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34177 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RITA IRIS RODRIGUEZ (2-54718/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33235 Nov 24- Dic 07

ALDO MILTON IFER PASCUAL y ADOLFO IFER MARTORELLA (2-667/2001).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33349 Nov 25- Dic 08

SEBASTIAN LEOPOLDO RODRIGUEZ CORREA (63-546/1997).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33371 Nov 25- Dic 08

LEOPOLDO MAINERO BALLARDE (2-48704/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33487 Nov 26- Dic 09

SALVADOR ISABELINO UBAL GARCIA y SABINA FLORENCIA SANCHEZ BONILLA (2-37664/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33618 Nov 29- Dic 10

SOLIS VIDAL MEDERO (Fa. 2-52990/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33687 Nov 30- Dic 13

VELIA SOSA MORENO (Fa. 2-54096/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33823 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

SALVADOR JOSE MARTINEZ DIAZ (FICHA: 2-19705/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33330 Nov 24- Dic 07

IRIS NIEVES CAMARGO (FICHA: 2-44953/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33348 Nov 25- Dic 08

CARLOS ALFREDO SOLDATTI OLIVERI (FICHA: 2-15264/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33614 Nov 29- Dic 10

LUIS GONZALEZ (FICHA: 2-49659/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33759 Nov 30- Dic 13

FRANCISCO ANSELMO CALLEROS SISTER (FICHA: 2-49244/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33902 Dic 01- Dic 14

RICARDO GORIN CASTRO (FICHA: 2-56168/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34135 Dic 03- Dic 16

MIGUEL GREOLES TORREGASA o TORREGOZA (FICHA: 64-455/2003).
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55213 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANTONIA ASCENCION o ASCENSION DE MARCO o DIMARCO GAGGANEO o GAZINEO o GAGGENEO (FICHA: 65-300/1992).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33372 Nov 25- Dic 08

MARTIN SANTIAGO GONZALEZ FALERO (FICHA: 2-55513/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33395 Nov 25- Dic 08

PILAR ROCCO FERNANDEZ (FICHA: 2-55312/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33411 Nov 25- Dic 08

HUMBERTO COPPO CURTI (FICHA: 2-49099/2004).

Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33728 Nov 30- Dic 13

JOAQUINA MALVAREZ GONZALEZ (FICHA: 2-41458/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33756 Nov 30- Dic 13

DEMETRIO SANTORO ANTONIO MENTA BARRA (FICHA: 2-56936/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33788 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAIR FERREIRA CARREIRA (Fa. 2-23959/2004).
Montevideo, 21 de Junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33441 Nov 25- Dic 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, BRAÑA (Ficha 66-745/2003).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33519 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO BONIFACINO VARELA (ficha 2-54832/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33528 Nov 26- Dic 09

ANTONIETTA PASSANNANTE IAQUINTA (Ficha 2-54384/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33610 Nov 29- Dic 10

ALEJANDRO JOSE MARIA NIN VARGAS (ficha 2-55497/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33643 Nov 29- Dic 10

FERNANDO VENANCIO BATALLA RODRIGUEZ (Ficha 66-547/2003).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33684 Nov 30- Dic 13

LEILA MARTINEZ ALMEIDA (ficha 2-55633/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33848 Dic 01- Dic 14

JOSE ANTONIO ILLANES o YLLANES CRUZ y de CARMEN ALONSO GARCIA (Ficha 2-56257/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34046 Dic 02- Dic 15

JOSE ISMAEL PERDOMO GARCIA (Ficha 2-52577/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34066 Dic 02- Dic 15

MARIA DEL CARMEN PILAR VALTIERRA CHAMORRO (Fa. 2-45786/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34067 Dic 02- Dic 15

JUAN RAMON ACOSTA (Ficha 569/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34225 Dic 06- Dic 17

MARIA EMA CASTAGNARO PINNOLA (Ficha 2-38476/2004).
Y por auto 4226/2004 de fecha 12 de noviembre de 2004 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE CHAHIN HELAL CURE (ficha 2-56215/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33484 Nov 26- Dic 09

ROSA HILARIA ESPOSITO BANGO (Ficha 2-21211/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33531 Nov 26- Dic 09

FLORENCIO OMAR SALSAMENDI (Ficha 2-48396/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34125 Dic 03- Dic 16

RENE FELICIANO GONZALEZ GRAÑA y LUIS GONZALEZ ARNELLO (Ficha 2-53055/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34136 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EVERILDA PEÑA BORDAGORRIA (FICHA 2-49866/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33434 Nov 25- Dic 08

JULIO NERY BERNARDONI OBELAR (FICHA 2-39979/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33485 Nov 26- Dic 09

ADORINA SERGIO FIORESTIERI o FORESTIERI (FICHA 2-51696/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33579 Nov 29- Dic 10

MARIE o MARIA JEHANNE SOLANGE SOULAS (FICHA 2-54479/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33872 Dic 01- Dic 14

MARIA ELVIRA SILVA VIDAL (FICHA 2-52677/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34049 Dic 02- Dic 15

PAULINA FORMENTO MONTEAGUDO (FICHA 2-55314/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34240 Dic 06- Dic 17

JOSEFA BORRIERO ZANCAN (FICHA 2-55803/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34251 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER NEY TELEZ EHLERS (FICHA 2-47426/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33757 Nov 30- Dic 13

ROMULO IBARBUDES SILVEIRA y GRECIA RAQUEL NUÑEZ (FICHA 2-55808/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33768 Nov 30- Dic 13

JUSTO GOMEZ SOLDAMI (FICHA 2-46904/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33769 Nov 30- Dic 13

IRMA DE OLIVEIRA SALDIVIA (FICHA 504/2003/S).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33830 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO BOVIO MILANI y CESAREA IRIA MILANI IZA (FICHA 2-54514/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33917 Dic 01- Dic 14

ROQUE FRANCISCO ROMERO NEGREIRA (FICHA 2-41743/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33951 Dic 02- Dic 15

BERNABÉ BERNARDO CAÑARTE RODRIGUEZ (FICHA 2-37441/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34068 Dic 02- Dic 15

SARA PEÑA CANEDO y FLORENTINO POSE ORRO (FICHA 2-53193/2004).

Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34185 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

RAUL BENIGNO CASTRO (FICHA 2-49314/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33282 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUMBERTO FIDEL URBAN FAU e IRMA MARTÍNEZ LOURO ó IRMA MARTÍNEZ ó IRMA PIÑEIRO LOURO ó IRMA MARTÍNEZ PIÑEIRO LOURO (IUE 2-53333/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33283 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENILIO DE MOURA (FICHA N° 156-1053/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33244 Nov 24- Dic 07

ELSA DIAZ SIMON (FICHA N° 156-1224/2004).
Artigas, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33568 Nov 29- Dic 10

CANTALICIO TAPIA ARGAÑARAS (FICHA N° 156-953/2004).
Artigas, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33581 Nov 29- Dic 10

NELLY LAURA FORASTIERO LUCAS (FICHA Nº 156-1113/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34103 Dic 03- Dic 16

MANUEL OMAR RODRIGUEZ DE ALMEIDA SORIA (FICHA N° 156-955/2004).
Artigas, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34115 Dic 03- Dic 16

JOSE BERNARDINO BRAZEIRO FAGUNDEZ o BRACEIRO FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-1219/2004).
Artigas, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34181 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

GREGORIA REYNA (IUE 157-685/2004).
Bella Unión, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33678 Nov 30- Dic 13

SAMUEL o SAMUEL JOSE NEBENZAHL (IUE 157-598/2004).
Bella Unión, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33778 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POLONIA o APOLONIA GUIDOBONO de MARTINEZ (I.U.E. N° 168-1982/2004).
Canelones, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33596 Nov 29- Dic 10

CARMELO BENIGNO COLMAN SILVA (I.U.E. N° 168-2230/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33694 Nov 30- Dic 13

DOMINGO TUBETTI o TUBETI GIMENEZ (I.U.E. N° 168-2050/2004).
Canelones, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33695 Nov 30- Dic 13

HAYDÉE JORGELINA PEREZ VIDAL de SUNINO o ZUNINO (I.U.E. N° 168-1835/2004).
Canelones, 16 de Agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33696 Nov 30- Dic 13

OLGA BRUN o BRUM GONZÁLEZ de TERRA (I.U.E. N° 168-2205/2004).
Canelones, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33697 Nov 30- Dic 13

GERARDO JORGE BARBOZA SARDEÑA (I.U.E. N° 168-1970/2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto N° 9027 del 26.10.2004.
Canelones, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55138 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MILTON EDISON o EDINSON CAPOTTE o CAPOTE ESPINOSA (FICHA Nº IUE 171-1443/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 33233 Nov 24- Dic 07

JUANA ELISA BELLOSO (Ficha 171-857/2004).
Las Piedras, 29 de Abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33317 Nov 24- Dic 07

PEDRO ADALBERTO FARIÑA FERNANDEZ (FICHA N° IUE 171-1058/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 33561 Nov 29- Dic 10

ANGELA CORDARA DE ZEBALLOS y HAYDEE ZEBALLOS (FICHA N° 171-1487/2004).
Las Piedras, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33562 Nov 29- Dic 10

LEON PABLO PERRONE ALBANO (FICHA N° 171-711/1994).
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 33563 Nov 29- Dic 10

ALEJANDRO SCHANZEMBACH y AUGUSTO SCHANZEMBACH MEMOLI (Ficha 171-724/2004).
Las Piedras, 11 de Marzo de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34083 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

EMIR OSCAR FERREIRA MOREIRA (FICHA IUE 172-1505/2004).
Las Piedras, 14 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33217 Nov 24- Dic 07

BLANCA ESTER TEJERIA PINTO o PINTOS (Ficha IUE: 172-1581/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33218 Nov 24- Dic 07

GABINO o GABINO JUAN BERNARDO ELIZALDE o ELISSALDE FERRARI (FICHA IUE 172-1647/2004).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33942 Dic 02- Dic 15

TIMOTEO ALBERICO SORIA DAVILA e HILARIA SORIA RODRIGUEZ (FICHA IUE172-1164/2004).

Las Piedras, 29 de Julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34084 Dic 03- Dic 16

MARIA CONSUELO MADRIGAL COLINA (Ficha IUE: 172-1591/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34104 Dic 03- Dic 16

LEONARDO MILTON RODANO VERO (Ficha IUE: 172-697/2003).
Se hace constar que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55100 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELIDO VALENTIN HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 175-497/2004).
Pando, 16 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33637 Nov 29- Dic 10

LUIS ALBERTO VIERA DIAZ (Ficha 175-1469/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34129 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

GERONIMO ALBERTO VENER ETCHECOPAR (Ficha 176-1494/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 33569 Nov 29- Dic 10

ANGEL MARIO RODRIGUEZ ALONSO y ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ FLORES (Ficha 176-1458/2004).
Pando, 29 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33638 Nov 29- Dic 10

SALVADOR SENA ILARIA y MARIA ESCELSA JARA FERREIRA (Ficha 176-1264/2004).
Pando, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34105 Dic 03- Dic 16

RAMONA BLANCO LINGUA (Ficha 176-1396/2004).
Pando, 8 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34128 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PADRON GALARDI (Ficha 207-1066/2004).
Melo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33403 Nov 25- Dic 08

MARIO LUCAS COSTALES VIERA (Ficha 207-1152/2004).
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33404 Nov 25- Dic 08

SANTO ESTEBAN BERMUDEZ MOITIÑO (Ficha 207-1137/2004).
Melo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33405 Nov 25- Dic 08

NOL PEDRO BURGOS DE ANDA (Ficha 207-1165/2004).
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33719 Nov 30- Dic 13

SILVINO GARCIA CASTAÑEDA (Ficha 207-1158/2004).
Melo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33721 Nov 30- Dic 13

JUANA LILA MELGAR MONTESDEOCA (Ficha 207-1135/2004).
Melo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34200 Dic 06- Dic 17

JUAN PASTORINO FONSECA MACHADO y JUSTINA RODRIGUEZ (Ficha 207-709/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55252 Dic 06- Dic 17

CUARTO TURNO

MARÍA IRMA MORALES MORALES (Ficha 208-1153/2004).
Melo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33720 Nov 30- Dic 13

RUBEN CHAGAS GONZALEZ (Fa. 208-1289/2004).
Melo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33723 Nov 30- Dic 13

ELISA GUADALUPE MOREIRA CARRASCO (Ficha 208-912/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

AGUSTIN ADAN ZAPATA GASPAR (IUE 209-510/2004).
Rio Branco, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33389 Nov 25- Dic 08

MARZA PORTO FEIJO (IUE 209-579/2004).
Río Branco, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34199 Dic 06- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO GILSIFREDO ESPINOSA MARTINEZ (FICHA 223-1134/2004).
Colonia, 13 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33383 Nov 25- Dic 08

EFTIM ó EFTIN ó ELTIN ó EFLIN ALEXANDROFF (FICHA 223-543/2000).
Colonia, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33585 Nov 29- Dic 10

PADILLA, ALEJANDRO JORGE (FICHA 223-1220/2004).
Colonia, 1 de Noviembre de 2004.
ESC. MARGARITA GRAÑA de BERRUTTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34219 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS RICARDO GUIDO GIULIANI (expte. 227-692/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33795 Dic 01- Dic 14

LUIS BARTOLO o LUIS BARTOLO ROQUE ZORDAN LORENZINI y LUIS ALBERTO ZORDAN FRACASSO (expte. 227-659/2004).
Carmelo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33796 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS CLEOFE OLIVERA de la ASCENCION (Ficha "B" Nº 225-1130/2004).
Rosario, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33625 Nov 29- Dic 10

GUILLERMO MIGUEL URDAMPILLETA IROULEGUY (Ficha "B" N° 225-1138/2004.
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA ANDREA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33749 Nov 30- Dic 13

OSVALDO ROBERTO TALMON BERTINAT (Ficha "B" N° 225-1162/2004).
Rosario, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34118 Dic 03- Dic 16

ELSA MIRTA o ELSA MIRTHA STEMPHELET BONJOUR (Ficha "B" N° 225-1132/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34119 Dic 03- Dic 16

ELIDA SOLARES ODRIOZOLA (Ficha "B" N° 225-1151/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34120 Dic 03- Dic 16

ENRIQUE CARMELO MEYER LACOSTE (Ficha "B" N° 225-1118/2004).
Rosario, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34121 Dic 03- Dic 16

MARIA GONZALEZ ALONZO (Ficha "B" N° 225-1126/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34122 Dic 03- Dic 16

ROBERTO TRASANTE (Ficha "B" N° 225-624/2002).
Rosario, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34123 Dic 03- Dic 16

MILTON EDGARDO KNUSER INGOLD (Ficha "B" N° 225-1114/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34182 Dic 06- Dic 17

JUANA CLOTILDE PEREZ (Ficha "B" N° 225-1131/2004).
Rosario, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34183 Dic 06- Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANE ABI RACHED CHELUC (Ficha 241-664/2004).
Durazno, 17 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33876 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

BENJAMINA BALBINA DUARTE MARMOL (Ficha 242-620/2004).
Durazno, 05 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33262 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS CASSOU ARRIZABALAGA (Ficha 242-624/2004).
Durazno, 05 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33263 Nov 24- Dic 07

SOFÍA FERREIRA MOREIRA (Ficha 242-606/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33264 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO BARCELONA ROBAINA (Ficha 242-552/2004).
Durazno, 28 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33265 Nov 24- Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON CLEMENTE CABRERA GIMENEZ y MARIA ISABEL BERNARDINA MUÑIZ o MUNIZ PANZARDO (Fa. 254-545/2004).
Trinidad, 16 de Junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33498 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO ANTONIO MATONTE FERREIRA y AURELIA EUGENIA CABALLERO MENENDEZ (Fa. 254-893/2004).
Trinidad, 18 de Noviembre de 2004.
01) $ 2700 10/p 33499 Nov 26- Dic 09

RUDECINDA BURGOS SANTOS (Fa. 254-868/2004).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33500 Nov 26- Dic 09

ALFREDO GOYA OYHENARD (Fa. 254-873/2004).
Trinidad, 8 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33937 Dic 02- Dic 15

DARDO JOSE AMY GARCIA (Fa. 254-852/2004).
Trinidad, 9 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33939 Dic 02- Dic 15

IRMA LIDIA QUINTAS TORRES (Fa. 254-816/2004).
Trinidad, 15 de Octubre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33940 Dic 02- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OMAR ALBERTO CASTELLINI PECORA y CARLOS ALBERTO CASTELLINI LUENGO (260-975/2004).
Florida, 14 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33267 Nov 24- Dic 07

LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ (260-990/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33867 Dic 01- Dic 14

NIVER DARIO PINTOS CERDEÑA (260-1016/2004).
Florida, 9 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33934 Dic 02- Dic 15

MARIA JUSTINA URDAMPILLETA UNZURRURZAGA (260-1038/2004).
Florida, 12 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34152 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

AURELIA CARMEN BENITEZ MORELLO (261-826/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33268 Nov 24- Dic 07

VICENTA AGUSTINA ABAD MANZANAR (Ficha 261-805/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33362 Nov 25- Dic 08

ANA ELIDA GERMAN SANTANA y WILFREDO EMILIO FERREIRA NEHR (261=874/2004).
Florida, 23 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34148 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA IRMA ZIPITRIA PELUA (IUE 274-1214/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33547 Nov 29- Dic 10

NERVO ANTONIO CACERES CUELLO (IUE 274-1215/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34265 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

FRANCISCO CLEMENTE OTHATZ MILANO (IUE 432-69/2004).
Minas, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33546 Nov 29- Dic 10

OMAR GARCIA LESCANO (IUE 432-10/2004).

Minas, 14 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33548 Nov 29- Dic 10

YOLANDA SERVANDA TEJERIA GORRIARAN (IUE 432-43/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33549 Nov 29- Dic 10

FILOMENA ANGELA FARUELO o FARUELO ZOPPI DE OLIVERA, EDDA SONIA OLIVERA FARUELO DE BENTOS y ANSELMO JOSE BENTOS CORRADINI (IUE 432-12/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33550 Nov 29- Dic 10

RAMON VICTORIO DE CUADRA (IUE 432-87/2004).
Minas, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33551 Nov 29- Dic 10

MARIA EMILIA GIMENEZ (IUE 432-60/ 2004).
Minas, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34263 Dic 06- Dic 17

MARIA MERCEDES PRIETO LLAMBI (IUE 432-71/2004).
Minas, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34264 Dic 06- Dic 17

MANUEL LIBER ABREU FAGUAGA (IUE 432-82/2004).
Minas, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34266 Dic 06- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA PETRONA PACHECO PACHECO (Ficha 284-1776/2004).
Maldonado, 29 de Octubre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33815 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

MARIA ELENA LAZO MORAES (Ficha 285-2010/2004).
Maldonado, 29 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33479 Nov 26- Dic 09

AMABILIO GRAÑA SABATINO o SABATTINO (Ficha 285-2034/2004).
Maldonado, 12 de Noviembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33803 Dic 01- Dic 14

MARISBEL PUÑALES ACOSTA (Ficha 285-1965/2004).
Maldonado, 29 de Octubre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34140 Dic 03- Dic 16

OCTAVO TURNO

JUANA MARIA ELOISA o MARIA ELOISA o JUANA MARIA GUERRA PEREZ (FA. 286-1918/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33540 Nov 29- Dic 10

CONRADO DE LEON y ANTONIA MAXIMINA o MAXIMA DIAZ MORALES (FA. 286-1939/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33787 Dic 01- Dic 14

MARIA EUGENIA HERNANDEZ (FA.286-1932/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33802 Dic 01- Dic 14

ALBA ENRIQUETA IZA BATISTA (FA. 286-2017/2004).
Maldonado, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33947 Dic 02- Dic 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BELKIS JACQUELINE MILLER ROTTINI (IUE 300-1065/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33491 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS MOLINA (IUE 300-1106/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33492 Nov 26- Dic 09

LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO o ICOGNAMIGLIO o SCONAMIGLIO (IUE 300-1056/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33493 Nov 26- Dic 09

FLOR DE VALLE o DEL BALLE TERRA ALMEIDA (IUE 300-870/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33735 Nov 30- Dic 13

VICTOR RAUL THOMASSET VICTORA (IUE 300-1179/2004).
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34116 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CARDOZO ATENCIO (IUE 301-1125/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33494 Nov 26- Dic 09

NELYS ORIOLA GUARIGLIA BENEVENTANO y ESTEBAN GILBERTO VIERA JARQUE (IUE 301-1105/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33495 Nov 26- Dic 09

AMADO BLANC GRATTAROLA (IUE 301-1224/2004).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33929 Dic 02- Dic 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RESSI MAIDANA, ANA MARIA (Ficha 317-802/2004).
Fray Bentos, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33541 Nov 29- Dic 10

ALVEZ VARGAS, MARIA GLORIA (Ficha 317-917/2004).
Fray Bentos, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34260 Dic 06- Dic 17

WALTER ACEVEDO MIRTHA ANDREA (Ficha 317-872/2004).
Fray Bentos, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34261 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BATTISTESSA HEREDIA, JUAN CARLOS (Ficha 318-190/2004).
Young, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33587 Nov 29- Dic 10

CARDOZO, ANGELA (B/508/2002).
Young, 30 de Junio de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34070 Dic 02- Dic 15

IDILIO INES GUERRA PERDOMO (IUE: 318-593/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34220 Dic 06- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIAN SULLY MORALES MELLO (Ficha 329-1037/2004).

Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33353 Nov 25- Dic 08

JUAN OLIVERA SOZA (Ficha 329-1038/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33932 Dic 02- Dic 15

ADRUALDO OLIVA NUÑEZ (Ficha 329-458/2002). Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55217 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

JESUS SUM RODRIGUEZ y LUISA ANTONIA GONZALEZ o GONZALES BELANDO (FICHA 330-1047/2004).
Rivera, 05 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32703 Nov 25- Dic 08

FELIPE GONZALEZ (FICHA 330-907/2003, antes FICHA 907/2003).
Rivera, 04 de Febrero de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33554 Nov 29- Dic 10

ARTIGAS ARIEL ACOSTA PERDOMO y SENDI LECUNA LOTITO (FICHA 330-982/2004).
Rivera, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33555 Nov 29- Dic 10

NEMENCIO MELLO RODRIGUEZ (FICHA 330-1102/2004).
Rivera, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33931 Dic 02- Dic 15

MARIA LELIA BUSTAMENTE (FICHA 330-745/2004).
Con auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA AGUSTINA SOSA MAZZULLO o MAZULLO y PIO ROLANDO MOLINA VEIGA (FICHA No. 341-982/2004).
Rocha, 23 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33357 Nov 25- Dic 08

NELIDA LIS GARCIA RIJO (FICHA No. 341-1339/2004).
Rocha, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33566 Nov 29- Dic 10

DON HUGO MARGARITO MENDEZ PEREYRA (FICHA No. 414/99).
Rocha, 18 de Agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33739 Nov 30- Dic 13

DOÑA JUANA PAULINA VALDIVIESO ALTEZ o BALDIVIESO ALTEZ (FICHA No. 450/98).
Rocha, 30 de Setiembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33740 Nov 30- Dic 13

DOÑA ELENA LUSMIRA o LUZMIRA RODRIGUEZ FUNES y DON VICTOR GONZALEZ MASEIRA (FICHA No. 341-1303/2004).
Rocha, 28 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34138 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

DOÑA HILDA DOLORES YABER ARAUJO o HILDA D. YABER, ILDEFONSA RAIMUNDA ARAUJO PEREZ o IDELFONSA RAIMUNDA ARAUJO o IDELFONSA ARAUJO o ILDEFONSA ARAUJO o ILDEFONSA RAYMUNDA ARAUJO PEREZ, BADI YABER SIRIEN o BADI YABER o BADY YABER, BADI JORGE YABER ARAUJO o JORGE YABER BADI o BADI JORGE YABER (F. 367/2003).
Rocha, 2 de Junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33737 Nov 30- Dic 13

DOÑA AQUILINA ACUÑA (F. 448/2003).
Rocha, 17 de Julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33738 Nov 30- Dic 13

DOÑA JACINTO CORALIO SANCHEZ BERRUETA (F. 342-622/2004).
Rocha, 26 de Marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33741 Nov 30- Dic 13

DON LUIS AGOSTO SILVA PEREIRA o PEREYRA (F. 342-1128/2004).
Rocha, 17 de Noviembre de 2004.
MARTA FEERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33941 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE SEBASTIAN SANTURIO PEREZ (Ficha 341/2003).
Chuy, 2 de Diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33903 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RATTIN RUGGERI ANDRES FAUSTINO (FICHA IUE: 352-1321/2004).
Salto, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33364 Nov 25- Dic 08

GALLUZZO ALMADA AURORA (FICHA IUE: 352-1298/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33718 Nov 30- Dic 13

MARTINEZ MAI SULMA o ZULMA (FICHA IUE: 352-1289/2004).
Salto, 17 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34217 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

PRELIASCO CIOCCA, CLARA JULIA (FICHA 353-1272/2004).
Salto, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34196 Dic 06- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUELA ACUÑA REBOLLO (FICHA 370-1109/2004).
San José, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34035 Dic 02- Dic 15

PEDRO o PEDRO BENIGNO DAVERI o DAVERI LUZARDO (FICHA 370-1150/2004). San José, 12 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34036 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

RICARDO PEREZ BORGES (Fa. 329/2001).
San José, 16 de Julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33688 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GERMAN JAIME FERNANDEZ MER (FA. N° 431-572/2004).
Mercedes, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33706 Nov 30- Dic 13

NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ MER (FA. N° 431-692/2004).
Mercedes, 10 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33811 Dic 01- Dic 14

LEANDRO BERNARDO REPETTO CATEPON, MARIA ANGELICA AGUILAR SALAVERRY y URUGUAY MIGUEL REPETTO AGUILAR (FA. N° 431-589/2004).
Mercedes, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33812 Dic 01- Dic 14

OLIVERA PINTOS, EDUARDO FRUCTUOSO y FERNANDEZ GIORDAN, CLOTILDE (FA. N° 431-684/2004).
Mercedes, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34197 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELCIRA AMANDA CICERI ALBIN (IUE: 382-477/2004).
Dolores, 4 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33793 Dic 01- Dic 14

LUCINDA GREGORIA CICERI ALBIN (IUE: 382-532/2004).
Dolores, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33794 Dic 01- Dic 14

MARIA LEONOR PINAZO OTTONELLI (IUE. 382-545/2004).
Dolores, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34194 Dic 06- Dic 17

AMALIA RUFINA RODRIGUEZ URAN (IUE. 382-543/2004).
Dolores, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34228 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO NUÑEZ DUARTE (Fa. 396-967/2004).
Tacuarembó, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34101 Dic 03- Dic 16

ANASTASIO SILVA SILVA (FICHA 396-736/2004).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en este juicio.
Tacuarembó, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55156 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

NADISLAO RUBENS LEITES PIREZ (FICHA: 397/1036/2004).
Tacuarembó, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33455 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL HUERTO MEDEROS SILVA (FICHA: 397/1045/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33456 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS YANET OTERO FEIJO y BENITO BOLIVAR OTERO DENIS (Fa. 412-1187/2004).
Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33388 Nov 25- Dic 08

JUANA GORDILLO SILVA (Fa. 412-1130/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33807 Dic 01- Dic 14

ERNESTINA SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-1397/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33808 Dic 01- Dic 14

CIPRIANO FLEITAS (Fa. 412-708/2004).
Treinta y Tres, 31 de Mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33809 Dic 01- Dic 14

OSCAR VICENTE CABRERA DIAZ (Fa. 412-895/2004).
POR AUTO N° 6723/2004, DE FECHA 29/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 04 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Nov 29- Dic 10

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA - GRISSE CO. S.A.

Se convoca asimismo a los Sres. Accionistas de GRISSE CO. S.A. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el 20 de diciembre de 2004 a 11:00 horas en la calle Rincón 468 P° 3 de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Liquidación anticipada de la sociedad y adjudicación del activo societario a sociedad argentina.
3) Nacionalización de la sociedad en la Rep. Argentina conforme a la resolución de la Inspección General de Justicia de ese país.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11° de los Estatutos Sociales).
03) $ 1953 3/p 34080 Dic 03- Dic 07

CORPORACIÓN ÓMNIBUS MICRO ESTE S.A.-
C.O.M.E. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 279/2004, ACTA 1675, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2004, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE ASAMBLEA.-
2- CONSIDERACIÓN DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA DE DIRECTORIO E INFORME DE COMISION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO/2003 - JUNIO/2004.-
3- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-
4- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y DE LA COMISION FISCAL (LEY N° 16.060).-
5- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, NOVIEMBRE DE 2004.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS

DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES.
03) $ 3348 3/p 34086 Dic 03- Dic 07

ARANDY S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2004 en la calle Brandzen 1956 apto. 801, Montevideo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario.
2. Considerar: Memoria, ESP, ER y destino resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3. Consideración de cobros y pagos pendientes.
4. Gestión Directorio.
5. Designación de Directorio.
6. Designación de accionista para firmar el acta De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18 y en segunda convocatoria para la hora 19.
03) $ 1674 3/p 34088 Dic 03- Dic 07

MALLORCA TIEMPO COMPARTIDO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-
El Directorio de Mallorca Tiempo Compartido S.A. llama a los Accionistas de la mencionada sociedad a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, según el siguiente detalle:
Fecha: 16 de diciembre de 2004
Hora: 11:00 1er. Llamado
12:00 2do. Llamado
Lugar: Sede del Complejo SALTO GRANDE TIEMPO COMPARTIDO ubicado en calle Biarritz esquina Fermentario de la ciudad de Punta del Este, Maldonado URUGUAY
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Aprobación del Estado de Ingresos y Egresos por el período 01/11/2003 al 31/10/2004 y del Estado de Situación Patrimonial al 31/10/2004.-
3) Información sobre temas varios del Complejo de interés para los señores asambleístas.-
4) Desgnación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
Se hace constar que, en caso de no lograrse los quórum previstos en el Art. 11 del Estatuto Social a los efectos de llevarse a cabo la Asamblea citada; se fijara el día 17 de diciembre de 2004 en el mismo lugar y hora señalada para realizar la Asamblea prevista en el artículo ya mencionado la que considerará el mismo Orden del Día y se reunirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.-
El Directorio.
03) $ 3348 3/p 34108 Dic 03- Dic 07

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus médicos cooperativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (art. 22 inc. c. del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 21 de diciembre de 2004, en primera convocatoria a la hora 20.00, en el Salón de Actos de la Institución, calle Treinta y Tres No. 129 - Canelones, y en el mismo lugar y a la misma hora el 28 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, quedando citados a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 15 médicos cooperativistas, y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
3º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período 2004 - 2007.-
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Francisco Reyes Borzone - Presidente; Dr. Manuel González Lago - Secretario.
03) $ 2790 3/p 34110 Dic 03- Dic 07

S.A.S.F
Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Sres. Delegados a participar en la Asamblea a realizarse el día 17 de diciembre de 2004, a la hora 12 (primer llamado), hora 12:15 (segundo llamado) en el Centro de Capacitación, sito en la calle Leguizamón 3463 entre Alberto Lasplaces y Lyon.

ORDEN DEL DIA

1. Informe y puesta a consideración de los Sres. Asambleístas el balance 2003-04
2. Lectura y puesta a consideración de la Memoria anual 2003-2004.
3. Designación de tres Asambléistas para la integración de la Comisión representativa para el periodo 2004-05 y firma del acta correspondiente.
Se ruega a los Sres. Delegados puntual asistencia. Las propuestas no relacionadas con el Orden del Día deberán hacerse llegar por escrito a la Mesa, la cual lo pondrá a consideración del Consejo Directivo para luego ser tratados en una próxima Asamblea.
Dr. Ricardo Giloca (Presidente), Ing. Alvaro Pereyra (Secretario)

S.A.S.F
Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Delegados a participar en la Asamblea a realizarse el día 17 de diciembre de 2004, a la hora 13:15 (primer llamado), hora 13:30 (segundo llamado) en el Centro de Capacitación, sito en la calle Leguizamón 3463 entre Alberto Lasplaces y Lyon.

ORDEN DEL DÍA

Punto Unico: Informe y propuesta del Consejo Directivo y Comisión Fiscal del S.A.S.F sobre la oferta recibida por el campo forestado "La Juanita" ubicado en el Departamento de Paysandú (Araujo) y para el caso de aprobarse su venta, autorizar con los montos recibidos la compra de otros inmuebles rurales.
Dr. Ricardo Giloca (Presidente), Ing. Alvaro Pereyra (Secretario).
03) $ 7440 5/p 34117 Dic 03- Dic 09

FORESTAL MEDICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAL MEDICA S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2003, que se realizara en la calle Avda. Brasil 2420 Apto 107, el día 22/12/2004, en Primera convocatoria a las 18 horas y en Segunda Convocatoria a las 19 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Directores y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31/12/2003. Informe de Sindico.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2232 3/p 34130 Dic 03- Dic 07

CONVOCATORIA
COPAMHI ASOCIACION CIVIL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a Asamblea el 9/12/04 hora 19.30 en J. Canning 2381.
Orden del día:
1) Lectura y aprobación acta anterior
2) Memoria y balance ejercicio 2003/2004
3) Designación socio para firmar acta.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 837 3/p 34155 Dic 03- Dic 07

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO DEL URUGUAY
GREMIAL UNICA DEL TAXI
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DIA LUNES 20 DE DICIEMBRE 2004
HORA 19:30
LOCAL COMPLEJO DE SERVICIOS DE LA GREMIAL - Burgues 3143 Bis

ORDEN DEL DIA

* REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
Comisión Directiva de CPATU.
03) $ 279 3/p 34213 Dic 06- Dic 08

CORRALES S.A.
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Corrales S.A. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se efectuará el día 21 de Diciembre de 2004, a las 15 horas, en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2772, de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1° de Agosto de 2003 31 de Julio de 2004.
2) Elección de Directores.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1674 3/p 34243 Dic 06- Dic 08

TINLOY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de diciembre del 2004, a las 12:00 hs., en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, para el día 22 de diciembre del 2004, a las 13:00 hs., en el local social de la calle 25 de mayo 555 esc. 515, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados los días 31.07.2001, 31.07.02, 31.07.03 y 31.07.04
2) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio vigente,
3) Designación de Directorio,
4) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1953 3/p 34259 Dic 03- Dic 07

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el martes 14 de diciembre / 2004 a la 21:00 horas en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Ingreso de nuevos Cooperativistas
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Dardo Martínez, Secretario.
03) $ 837 3/p 34262 Dic 06- Dic 08

Convócase a Asamblea Ordinaria de CASCSA República Argentina y Bulevar Artigas Paysandú, el 24 de diciembre de 2004, 21:00 y 22:00 Horas primer y segundo llamado
Orden del día
1. Acta anterior
2. Aprobación de Memoria Estados de Situación y Resultados, Distribución de Utilidades e informe Comisión Fiscal, Ejercicio 2003/04.
3. Designar tres accionistas para firmar el acta. No lográndose quorum en segunda convocatoria serán validas las decisiones cualquiera sea el numero de accionistas presentes. Para asistir deben depositarse las acciones o certificados en la sociedad tres días antes a la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 34297 Dic 06- Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PENA HONTOU, ILEANA MARGARITA y KLIMESH TAYLOR, MARK STANLEY (Fa: 2-51122/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33273 Nov 24- Dic 07

MIGUEL ANGEL PEREYRA ALBANO y NELIDA MABEL DOMINGUEZ FUSCO (FICHA D/420/2003).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34079 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

LEONARDO ENRIQUE MORALES SANCHEZ y NOELIA BEATRIZ RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha 2-49880/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33574 Nov 29- Dic 10

ERNESTO VENTURA CURBELO CATAÑY y MÓNICA SARA PEREIRA VRABL (Ficha 2-50807/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 34166 Dic 03- Dic 16

JOSE RICARDO CORRAL FOJO y MARCELA JANET ALVAREZ ROSELLO (FICHA 2-46541/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 34253 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

MONICA BISOGNO ROSSO y JOSE DANIEL MOSCONE RODRIGUEZ (Ficha 2-44734/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33239 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

DANIEL FERNANDO DE NAPOLI CAMPOS y SOLANGE PATRICIA NICODELA RODRIGUEZ (Fa. 2-56856/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34127 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

ANA CLAUDIA AMARAL BARGO y FRANCISCO MIGUEL DI SACCO SANCHEZ (Ficha Nº 2-44064/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33415 Nov 25- Dic 08

JORGE DANIEL GALLENI VASSALLO y SILVIA EDITH OLIVERA GUERRA (Ficha Nº 2-52149/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33674 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

GUSTAVO EDUARDO DELORENZO BACCINO y VERONICA BEATRIZ PATTETA PASCUAL (Ficha 2-54174/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33764 Nov 30- Dic 13

SEPTIMO TURNO

ALICIA NAHIR PEREIRA FILIPPINI y WASHINGTON BALTASAR CABRERA STABILE (Fa. 2-53337/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33342 Nov 25- Dic 08

SERGIO RUESTES y NIDIA NOEMI URSINO (Fa. 2-52714/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 34231 Dic 06- Dic 17

NOVENO TURNO

MARIA NOEL PARRAVICINI BORRALLO y MARTIN ZALOVICH MOKOBOCKI (Ficha 2-51914/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33572 Nov 29- Dic 10

VITO PASCARETTA PASSANNANTE y CRISTINA EDITH DE LA FUENTE (Ficha 2-53136/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 34133 Dic 03- Dic 16

DECIMO TURNO

YANNET WEISS IBAÑEZ y LUIS NELSON LAPETRA NEUMANN (Ficha: 2-54673/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33439 Nov 25- Dic 08

MABEL ISABEL DOPICO ANTELO y HORACIO CARLOS SCOFFONE RUIZ (Ficha: 2-45853/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34078 Dic 03- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS FRANCISCO CROSSA HIRIART y YOLANDA NIELL MENDIZABAL (Fa. 2-50173/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33773 Nov 30- Dic 13

NILS ERIK MATTSSON MOELLER y NATIVIDAD GUTIERREZ RODRIGUEZ (Fa. 2-15222/2004).
Montevideo, 14 de Mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33774 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMIRO CARLOS GARCIA GRECCO y ANA KARENINA VELA LEITE (Ficha N° 2-51071/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33328 Nov 24- Dic 07

NELSON ROBERTO TUNEU RODRIGO y DINORAH LUCIA REGUEIRO ANDREU (Ficha N° 2-46746/2004).
Montevideo, 1° de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33530 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

PAOLA VANESSA GUASTAVINO GARCIA y ANDRES SEBASTIAN VOMERO ANTELO (Ficha 2-45795/2004).
Montevideo, 08 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 34256 Dic 06- Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN RAMON BERGAMINO TODARO y ANA MARIA RICALDI MASSEILOT (Ficha N° 2-49531/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
CRISTINA CROCE FACELLO, ACT. ADJ.
05) $ 4650 10/p 33329 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO DOMINGUEZ ARIONI y MARIA FABIANA HERNANDEZ TUBIA (FICHA 2-50873/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33414 Nov 25- Dic 08

ANIBAL GREGORIO PARODI ESTEVA y VIRGINIA LOPEZ ROSES (FICHA 2-53601/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33529 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO GOMEZ de SALAZAR MARTILOTTA y SONIA INÉS FRECHERO MORI (FICHA 2-52148/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33675 Nov 30- Dic 13

JORGE RICARDO SPRITZER DIAMAND y ADRIANA SASSON CHEBI (FICHA 2-52710/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33705 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL GUALBERTO LOPEZ PEREZ y ANA GRACIELA OSIMANI de FUENTES (FICHA 2-30545/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33308 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

MICHEL ALEX KEEL LUCCHI y PATRICIA MARÍA CASTELLANOS MIRO (Ficha N° 2-48695/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33327 Nov 24- Dic 07

ALEJANDRO JORGE SOSA DIAS GONZALEZ y MARGARITA ROSINA STEWART GARCIA (Ficha 338/2003).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34126 Dic 03- Dic 16

VIGESIMO TURNO

ROBERTO MARIO ROBERT CORTIZO y SILVIA ESTHER da SILVA LOPEZ (Ficha 2-21530/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33238 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JUAN CARRERA y MARIA ALEJANDRA WIDMANN (IUE: 2-51623/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33419 Nov 25- Dic 08

CARLOS ANGEL MARCHELLI BARON y ANA MERCEDES CALDERON QUINTANA (FICHA: 2-39816/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33824 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

GONZALO CARLOS AGUILERA PEREIRA y SANDRA BEATRIZ GALLENO ZITO (Ficha 2-3165/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 34062 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO EMILIO MENDEZ TECHERA y MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ MORAES (FICHA: 2-47901/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33341 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO ROBLEDO TROCCOLO y MARIA de LOURDES MIRANDA OLVEIRA (FICHA: 2-45815/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33672 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA VERÓNICA MONTEVERDE BERRO y ANDRÉS EDUARDO FERRANDO DORADO (Ficha 2-44462/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33831 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

LAURA VENDITTO SOLLIER y BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (FICHA 2-44461/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33319 Nov 24- Dic 07

DIEGO JAUNSOLO BARNECHE y MARIA JOSE PERAZZO RUGGIA (ficha 751/2001/D).
Montevideo, 18 de Febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33320 Nov 24- Dic 07

DIEGO ERNESTO CASTRILLON MARTINEZ y MARIA LAURA VENTURINO RODRIGUEZ (FICHA 2-33343/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33772 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREYRA LEMUS, ANGEL BABY C/ CURBELO TEJERA, TERESITA (Ficha 168-1754/2004).

Canelones, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33314 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANDRES GABRIEL SAIBENE y ALEJANDRA CELMIRA BERRUETA (IUE 179.1308/2004).
Ciudad de la Costa, 17 de Noviembre de 2004.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33616 Nov 29- Dic 10

MARIA DEL ROSARIO PEREZ y HECTOR FRANCO HERNANDEZ (IUE 179.897/2004).
Ciudad de la Costa, 9 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 34252 Dic 06- Dic 17

CUARTO TURNO

HUGO JESUS BLANCO y SANDRA MARIELLA ROSA (IUE: 180.927/2004).
Ciudad de la Costa, 11 de Noviembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33828 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ARIEL JUAN CAMPON LEMA y TERESA PORTEIRO COTELO (Ficha IUE: 172-1503/2004).
Las Piedras, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33219 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVERA GONZALEZ y ESTELA MAIORANA DE NARDO (Ficha IUE: 172-1364/2004).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33564 Nov 29- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ATAGUHALPA OXLEY VERGARA y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ CORREA (IUE 209-580/2004).
Río Branco, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33722 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL COSTA CABRERA y CARMEN GLADYS PEREIRA (Fa. 225-692/2004).
Rosario, 28 de Mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33256 Nov 24- Dic 07

WALDEMAR JOSE SCALESE DUCER y FIORELLA o FIORELA ELSA RODRIGUEZ VINCON o VINÇON (Fa. 225-1146/2004).
Rosario, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33628 Nov 29- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO WILFREDO SASTRE MORALES y NELIDA TERESITA BENTANCOR BRACCO (261-666/2003).
Florida, 28 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33935 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO GUTIERREZ ZUASNABAR y ANA LIA DALFOLO FRACHIA (IUE 432-100/2004).
Minas, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 34268 Dic 06- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO MANUEL. SOSA CARRASCO y MARCELA JEANNINE BARBACHAN CASTELLANOS (Fa. 284-1789/2004).
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33573 Nov 29- Dic 10

OCTAVO TURNO

ROSARIO BEATRIZ LARROSA NUÑEZ y JOSE DANIEL TEJERA SILVA (Ficha 286-1694/2004).
Maldonado, 24 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33946 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FEDERICO ALLEN COATES DEUS y ANA MARIA MAGGI CARRAU (Fa. 285-2014/2004).
Maldonado, 12 de Noviembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33800 Dic 01- Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN HECTOR BAZZINI y ROSA INES HOURCADE ANCHORENA (IUE 300-1120/2004).
Paysandú, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33736 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ROBERTO DANIEL BALMA FUMEAUX y EDELWEISS JACQUELINE PREUSS GERVASONI (IUE 301-1208/2004).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4650 10/p 33818 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OMAR HORACIO TEJERA GUTIERREZ y MIRNA ETHEL DE MELLO PINTO (FICHA 330-1008/2004).
Rivera, 18 de Octubre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34099 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SULIAN BEANNEY JUNCAL JOFFRE y WASHINGTON PAIVA DORNELL (IUE 352-506/2004).
Salto, 30 de Abril de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 34195 Dic 06- Dic 17

SELVA YUDITH LOPEZ MACHADO y PABLO SAMUEL YACQUE LEDESMA (IUE: 352-1045/2004).

LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/4/55 LEY 13.209. Salto, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55144 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ATILIO CALCAGNO GONCALVEZ y MARIA RAQUEL GAMBOA SILVA (FICHA A/ 64/2002).
Salto, 15 de Octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33257 Nov 24- Dic 07

MARIO ALBERTO VAZQUEZ GRASSI y MARTA GISELLE LIRA ARANGUREN (FICHA número IUE; 353-1283/2004).
Salto, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33933 Dic 02- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

WALTER OMAR CARDOZO CRESPO y ANADINA ESTHER ARBALLO CHARBONIER (Fa. N° 431-615/2004).
Mercedes, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 34198 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ALBERTO TEIXEIRA BORDAGORRIA e HILDA FILOMENA JULIANI o GULIANI DA ROSA (IUE. 398-281/2004).
Paso de los Toros, 27 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33583 Nov 29- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR DANIEL GUERRA CABRERA y MIRTA RAQUEL CORBO GARCIA (Ficha B 141/93).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33390 Nov 25- Dic 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "BONILLA DE LEON, JOSE LUIS C/ RODRIGUEZ TOMAS, MARIA DEL CARMEN".-DIVORCIO.- FICHA N° 2-56096/ 2004, por decreto N° 4814/2004, de fecha 12/ 11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TOMAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 34178 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CORREA, BEATRIZ C/ PARADA FILIPPINI, ENRIQUE DIAMANTINO,-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-48504/ 2004 se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DIAMANTINO PARADA FILIPPINI, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55079 Nov 26- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "RIVERO FERRANDO MARCELA C/ LA PAZ ROBERTO DANIEL - DIVORCIO, Auxiliatoria de pobreza, Fa. 2-21721/2004, se emplaza al Sr. ROBERTO DANIEL LA PAZ, a estar a derecho en estos autos. dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el dieciocho de noviembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55140 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "MOTTA MEDINA, IRENE LEONOR C/ RUIZ MERNIZ, GUSTAVO MATEO".-DIVORCIO.- FICHA Nº 2-13349/2004, por decreto Nº 4426/2004, de fecha 10/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a GUSTAVO MATEO RUIZ MERNIZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 34226 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SANCHEZ CABRERA, GRISELDA RAMONA C/ BURGOS CARRASCO, ADAN" -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-40574/2004 se cita y emplaza a ADAN BURGOS CARRASCO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55260 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CONTARDI SEVERO DANIEL ALBERTO C/ ALBINO CARBAJAL STELLA MARIS-DIVORCIO, FICHA 2-49957/2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. STELLA MARIS ALBINO CARBAJAL, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 33642 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Palombo Angel c/ Mesa Lyliam- divorcio. FICHA 10-388/2003. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. LYLIAM ALICIA MESA GONZALEZ. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo. 14 de Setiembre de 2004
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 33653 Nov 29- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "ALEXANDRE DE LEON, ENRIQUE ADEMAR C/ AMARO, ANGELA MARGOT - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1917/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANGELA MARGOT AMARO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto N° 8700/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55134 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TAPIA, MARIA ROSA C/ CASELLA, GUSTAVO DANIEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1945/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUSTAVO DANIEL CASELLA, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8941/2004 de fecha 22/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55136 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "DO SANTOS, HEYDI NATHALIE C/ FERNANDEZ, JAIRO CRISTIAN -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2045/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAIRO CRISTIAN FERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8570/2004 de fecha 13/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 26 de Octubre de 2004.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55137 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "ZEBALLOS, LAURA C/ SILVA, MARCO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nº 171-353/2002; se cita, llama y emplaza a MARCO SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 18 de noviembre del año dos mil cuatro. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55237 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MA. JACQUELINE MARRERO C/ MANUEL FCO. ACOSTA. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-1314/2004. Se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de Noviembre de 2004
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55236 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "FERREIRA ALCANTARA, BEATRIZ C/A GONZALEZ, RUBEN WILSON. DIVORCIO. Fa. 207-1035/ 2004", se cita, llama y emplaza en autos, al Sr. Ruben Wilson González, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto. Melo, 18 de octubre de 2004.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55250 Dic 06- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposcion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "MARQUEZ, Claudia Daniela contra Jose Luis AGUIAR FAN Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza260=862-2004, se CITA?LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Jose Luis AGUIAR FAN por noventa dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.= Florida, 19 de noviembre de 2004.=
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55222 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "CONZE VIERA, Gabriel contra Mariangel RODRIGUEZ, Divorcio por causal 26o=999-2004 se cita, llama y emplaza por NOVENTA dias a la demandada de autos Mariangel RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el actor se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo establecido en la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 19 de Noviembre de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55249 Dic 06- Dic 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAEZ; MIGUEL ANGEL contra MARTINEZ; AMANDA LEONOR - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-843/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. AMANDA LEONOR MARTINEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55211 Dic 01- Dic 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O S.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, AL SR. MARIO ALBERTO SAUCEDO, para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia a realizarse el día 9 de mayo de 2005 a la hora 14.00, en los autos caratulados: "ANGELINI AGUILAR, MARGARITA MELBA C/ SAUCEDO, MARIO ALBERTO. Divorcio por sola voluntad de la mujer." IUE: 318-605/2004- a los efectos de tentar la conciliación y resolver lo demás que corresponda, y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de 90 días. El presente juicio se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 15 de noviembre de 2004-. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MIRANDA AIDA contra EREDIEZ HUMBERTO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - IUE 352-70357/ 2003", se cita, llama y emplaza a HUMBERTO EREDIEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55143 Nov 30- Dic 13

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "VIERA PERUCHENA, JUAN CON PINTOS, SANDRA GRACIELA. DIVORCIO POR SEPARACION. - FICHA 353-1348/2004", se cita, llama y emplaza a los DEMANDADA SRA.: SANDRA GRACIELA PINTOS a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Nov 30- Dic 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E M P L A Z A M I E N T O
E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "MENDIETA BLANCA ROSA C/ MORALES CARLOS DARCY.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA 370-351/2002.- se emplaza a CARLOS DARCY MORALES A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de NOVIEMBRE DE 2004.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SIERRA RODRIGUEZ, MARGARITA GRACIELA C/ CURBELO MOLINA, MARIO RUBEN; DIVORCIO.", Fa. 412-560/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 DIAS al Sr. MARIO RUBEN CURBELO MOLINA, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 6330/2004, DE FECHA 14/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 20 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55112 Nov 29- Dic 10



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
EMPLAZAMIENTO

División Jurídica - Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Ley N° 14.416 y por el Decreto N° 241/69 se emplaza a José Pedro VIERA PAULLIER a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55258 Dic 06- Dic 08

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Centro Hospitalario Pereira Rossell

EMPLAZAMIENTO: Se notifica a Norma Nieves Especialista IV Servicios Asistenciales Escalafón "D" Grado "06" correlativo 11770 perteneciente a este Centro de acuerdo al Art. 94 del Decreto 500/91 que por Res.Min.126/04 del 04/05/04 "cesan sus funciones a partir del 20/01/04 de acuerdo al Art. 35 Decreto-Ley 14189 del 30/04/74"
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa C.H.P.R.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55262 Dic 06- Dic 08

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del Barrio IC-20, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

1	YOLANDA MARGOT ORTIZ DE LOS SANTOS
2	CRISTINA MARIA NAN QUEIROS
3	HILDA REGINA IBARRA OLIVERA
4	IRMA DUARTE de LARRAÑAGA
5	
6	FANI FLOR de LIS FLORES SANTANA
7	JOSE HECTOR SATRIANO
	MIRTA MARIA DA ROSA ROLDAN
	LUIS GERARDO SATRIANO DA ROSA
8	CARLOS BENITEZ ZEBALLOS Y
	PIANA MABEL LEMES VAZQUEZ
9	EDUARDO TORRES VALLEJO
10	JOSE LUIS ALEGRE DUARTE Y
	MARIA ELIZABETH RIEGER MULLER
11	MIRTA DELMA SILVEIRA PINTOS
12	SANDRA ESMERALDA MARECO GARCIA Y
	SERGIO RAUL BARROS IRIBURU
13	NAIR TACORONTE DE LOS SANTOS
	LUIS ALBERTO PLANEL NAVARRO
14	ROBERTO CARLOS BOTTA PAGANI
15	BEATRIZ GIANELLA LARRACHADO PENNA
16	ANDRES ENRIQUE RAMOS Y
	SUSANA MARLENE BOOK MARTINEZ
17	JUAN WEBER GRUNWALD Y
	ROSA ESTHER SILVA
18	EVITA ACOSTA RUIZ DIAZ Y

Aviso Nº 55241 continúa en Págs. 3429-C, 3430-C, 3431-C y 3432-C

	JORGE WILSON RIVERO REPICIO
19	ANGELICA ESTHER MILESI GIORGI
20	RODRIGO LAMAS ROSTAN Y
	OLGA MARGARITA MARECO GARCIA
21	JULIO CESAR ANZALAZ SANTOMAURO Y
	ALBA MARIA PAGANO RODANO
22	ALDEBER FRANCISCO LAENEN PEREIRA
23	CARMEN NELSA MARTEGANI AGUILERA
24	ESTELA MARY BENITEZ MAYDANA
25	IRMA RENE SILVA Y
	DORA ESTHER CANTERO SILVA
26	ANA MARIA PEREIRA
27	EDUARDO RAMON NOGUERA
28	JOSE LUIS MORETTI PORFILIO Y
	FATIMA ISABEL ZAPATA MORGANTI
29	NELSON MARTIN GUALA KACHECHKA
30	JUANA MARGARITA RODRIGUEZ ESPILLAR
	FELIX GUILLERMO THOME BRAUN
31	EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ Y
	ANA RAMONA PERFECTO AIRES
32	DORA MABEL ECHENIQUE RIVERO
33	ALBERICO CASTILLO COLLARES Y
	ROBERTO ALBERICO CASTILLO SORIA
34	ESTELA ISABEL ROCHA ROJAS Y
	GABINO ELEAZAR ALVEZ HIDALGO
35	NELLY MALENA SEÑORIÑA CACERES
36	EDUARDO MARIO TODOROFF COHELO
37	ANDRES RODOLFO BOTTESCH LEMOS Y
	ALBA YANINA RAMIREZ CARABALLO
38	ALCIDES MARIA FLEITAS
39	HORACIO OMAR BURGOS PEREZ Y
	ANA GRISEL DAVILA
40	ROBERTO HILARIO ARISMENDI
41	HUGO EDUARDO AYALA Y
	HILDA SIRLEY SATRIANO
42	HEBER WALTER LIMA ROSTAN Y
	MARIA FRANCISCA ACOSTA RUIZ DIAZ
43	MIRIAN MABEL SCHMUKLER GONZALEZ Y
	ANTONIO ALFONSO BACCARO LOMAZZI
44	ANA MABEL LEGARRALDE BURIANO
45	ISABEL GLADYS GRAMPIN PICART
46	VIOLETA ESTER FAN OTERO
47	ZULMA TERESA DORAY RUAL
48	ORIOVALDO CARBALLO ALCANTARA Y
	RAMONA ENEMESIA RIVAS NUÑEZ
49	NELSON SARNICOLA da COSTA Y
	SUSANA CATALINA MELE NATTERO
50	OLINDA IPONINA TRINIDAD ALCARAZ Y
	WASHINGTON ARTIGAS FERNANDEZ FRANCHINI
51	AMERICA CELINA ALVAREZ SUAREZ de ALCHURRUT
52	LIDIA FERRET dos SANTOS CRUZ
53	ROBERTO DEL REAL Y
	BERTA ISABEL TECHERA BICA
54	HUGO NELSON CABRERA GOMEZ Y
	ENILVIA NOEMA ROSANO LOPEZ
55	RIVANIO RAMON BUENO JACQUES Y
	NANCY MARIA GIORDANO FRANCOLINO

Aviso Nº 55241 continúa en Págs. 3430-C, 3431-C y 3432-C

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N° 41341 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 28/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 13 de julio de 2004 con destino a espacio libre, sito en la Avda. Carlos M. Ramírez entre las Avdas. Agraciada y San Quintín y la calle Pandiani. El expediente No. 6402-000961-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Nov 29- Dic 10

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N° 45126 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución N° 6/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de enero de 2004 con destino al ensanche a 20 mts. Del Camino Durán. El expediente No. 6402-000998-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Nov 29- Dic 10

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60.611, 119.022 y 119.023 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 7/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de enero de 2004 con destino al ensanche a 17 mts de

56	MARIA ESTHER PEREZ BENITEZ
57	MARIO ALEJANDRO BARTABURU GIORDANO
58	NELIDA ESTHER CARVALLO NOGUEIRA
59	DIAMANTINA PIRIZ
60	WALTER RENE MORALES MACHADO Y
	GLADYS ESTHER ALCHURRUT ALVAREZ
61	JUANA GLORIA CARBALLO RIVAS
62	JOSE RICARDO AMBROA CORREA Y
	CLAUDIA ISABEL PINTOS INCHAUSPE
63	JUAN ANDRES BURIANO IRISARRI Y
	ANALIA PATRICIA ETCHECOPAR MACHADO
64	MIRTA ZULLY RAMOS YORYI
65	NANCY MABEL ACOSTA ACOSTA Y
	ARANCILIBIO BEATRIZ MARTINEZ BANDERA
66	ERNESTO MARIA ECHEVESTE ALVEZ
67	ROSA CRISTINA PONS ESTEFANELL
68	CARLOS ALBERTO LAMELA LACALLE
	NANCY ESTELA FERNANDEZ ALVAREZ
69	ROBERTO OLDEMAR MIÑOS
	SUSANA BEATRIZ GARRE RAMIREZ
70	ROSALIA GARDIL RODRIGUEZ
71	INES BEATRIZ CORREA MAGARIÑOS
72	LEOBARDO JOSE SILVA PERALTA
	MARIS ISABEL QUINTANA PARODI
73	ISABELITA ALBRENCIA IZAGUIRRE OLIVERA
74	NOEMA LOPEZ da CUNHA GERLACH
75	DIVA ESTHER BURIANO MARISTAN
76	ANDREA KARINA LAMELA SENA
	VICTOR FERNANDO JAEN URRUTY
77	BEATRIZ INES CORTES LACRUZ
78	DORA ESTHER RUIZ
79	ADRIANA ELVIRA MARTINEZ NIETO
80	DORA ELISA ANCHORENA PERALTA

En relación a la vivienda N° 5, se inscribieron dos personas diferentes como titulares y/0 ocupantes de la misma, por lo que se ha dejado en blanco el nombre y apellido del interesado, pudiendo presentarse especialmente a deducir sus derechos en el término del emplazamiento de referencia.
"La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal".-
Esc. ALVARO A. LAMAS Intendente Municipal- Téc. Agrop. Miguel Otegui- Egdo. Desp. de Secretaría General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del Barrio IC-23, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

1	MARIO JOSÉ TRONCONI CREMONESI Y
	ANA MARÍA LOPEZ ROLDAN
2	
3	MARIA BEATRIZ MARQUEZ PITTIER Y
	CARLOS ANIBAL MERELLO
4	JORGE ARIEL RODRIGUEZ Y
	GLORIA ALBIN ACOSTA
5	RICARDO JACINTO MORALES SANTOS
6	GRISELDA ISABEL FERNANDEZ PERALTA
7	ALFREDO HIPOLITO SILVA CARBALLO Y

Aviso Nº 55241 continúa en Págs. 3431-C y 3432-C

la calle Barroso entre el Bvar. José Batlle y Ordóñez y la calle Alicia Goyena. Los expedientes Nos. 6402-001022-04, 6402-001038-04 y 6402-001043-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Nov 29- Dic 10

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CERVIÑO MARIA TUSNELDA O THUSNELDA - INCAPACIDAD" Fa. 2-46218/2004, por auto Nº 4585/2004 de fecha 28 de setiembre de 2004, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA TUSNELDA O THUSNELDA CERVIÑO a MARIO LEONEL BECOÑA CERVIÑO.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 33654 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MURIA GONZALEZ MARIA ALTINA - INCAPACIDAD" Fa. 54-731/2003, por auto Nº 552/2004 de fecha 26 de febrero de 2004, se designo en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA ALTINA MURIA GONZALEZ a MARY PEREIRA MURIA.-
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cuatro.-
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "LUPPI, OLGA CATALINA - INCAPACIDAD." FICHA: S/561/2000, se hace saber que por auto Nº 528 del 27 de febrero de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: OLGA CATALINA LUPPI DEVOTO, habiéndose designado curadora propietaria a: MYRIAM DIAZ LUPPI la que aceptó el cargo con fecha 12 de mayo de 2003.-
Montevideo, 15 de mayo de 2003. Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 33775 Nov 30- Dic 13

	MARIA CRISTINA GALLARDO LASAGA
8	ELIDA ESTHER PIRIZ ALVAREZ
9	STELLA MARY MOLTRASSIO MACEDO
10	GLADYS MARGARITA SAMPAYO MATTIAUDA
11	SONIA GRACIELA GELVES VISSIO
12	HERMINIA OLGA MOREIRA RODRIGUEZ
13	ROBERT DANIEL HENNING SAMPAYO Y
	VERONICA ARACELI TRAVIESO BLANCO
14	AMELIA RAMONA MACIEL DE LOS SANTOS
15	ISABELITA SILVEIRA RIVERO
16	LAURA MARIA SAMPAIO DOLZ Y
	GUSTAVO ALBERICO PONZONI ROMERO
17	LUIS ALBERTO RIVERO OLIVERA Y
	IDA RAQUEL MENTA TECHERA
18	ELCIRA ISABEL LEIVA LEYES
19	MANUEL GERMAN BELASSI SALAS Y
	LEONARDO MAURICIO BELASSI LOPEZ
20	VICTOR EDUARDO GOMEZ FONTELA Y
	MARCIALA ALIZ CURBELO LOPEZ
21	PETRONA ESTER ISASA TORRES
22	LAURA ELENA FERRARI TORRES
23	RICARDO RAMON OJEDA Y
	DORIS GRISELDA GALVAN
24	MARIA FRANCISCA NOGUERA SILVEIRA Y
	ISIDRO ISAAC HELGUERA RODRIGUEZ
25	ENRIQUE NELSON LOPEZ VIERA Y
	ANA BEATRIZ RODRIGUEZ
26	DELFOR OSVALDO AZURICA ACOSTA Y
	BLANCA CECILIA QUINTERO CENTURION
27	MARTA BEATRIZ MUSSIO PERALTA
28	ELIDA MARIA PERALTA
29	WASHINGTON ALBERTO FERREIRA CORIA Y
	MARIA ISABEL DE LOS SANTOS CUFRE
30	MARIA YOLANDA RODRIGUEZ IFRAN Y
	CARLOS LUIS FRANCIA
31	FLAVIA MARINEE NIEVAS SANCOSMEDE Y
	OMAR ANDRES GONZALEZ FERNANDEZ
32	NILDA MARGARITA SILVA GUTIERREZ
33	ALCIDES ROBERTO MILESI ARDANZ
34	CELESTE PEREIRA RODRIGUEZ Y
	RAMON ARRUDA BILAR
35	NELSA MARGARITA RIPPA MELOGNO
36	SANDRA MANUELA PERUCHENA FERNANDEZ Y
	WALTER OMAR ESPINOSA VALIENTE
37	DANIEL DOMINGO MANITO PERAZA Y
	MARIA NELIDA SATINK SOSA
38	LUISA PAULA ROMERO
39	JUAN JOSE SILVA
40	ALEJANDRO RENE SENA DUPONT Y
	OLGA RENEE MACEDO BACCARO
41	MARIA CECILIA BIANCHINI JAUREGUY
42	RICARDO FRANCHINI LOPEZ Y
	MARIA AUXILIADORA CURBELO LOPEZ
43	ROBERTO LEONARDO ARMENTANO RAMIREZ Y
	MIRIAM ESTERCIEL PIÑERA MELO
44	ANA MARIA CONTI SANTA CRUZ
45	JOSE FRANCISCO VEGA MILANO

Aviso Nº 55241 continúa en Pág. 3432-C

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "PURICELLI MORALES, ALICIA CRISTINA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA".- I.U.E.: 56-353/2000 (antes Ficha C/353/2000), se hace saber a sus efectos que por auto N° 3369/2000 de fecha 22 de Diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidada ALICIA CRISTINA PURICELLI MORALES y se designó CURADOR PROPIETARIO al señor HECTOR PURICELLI quien aceptó el cargo el día 08 de Marzo de 2001.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticinco de Noviembre de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55231 Dic 02- Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-494/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA VERONICA BERTOLIO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legitimo Sr. LUIS ALBERTO BERTOLIO DE LA ROSA. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 15 de Noviembre del año 2004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 29- Dic 10

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-493/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS GERARDO SUAREZ SILVEIRA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a la Sra. BLANCA NIEVES SILVEIRA. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 22 de Noviembre del año 2004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "PINTOS, Adriana Loreley - INCAPACIDAD", IUE 157-487/2003, se hace saber que fue declarada incapaz ADRIANA LORELEY PINTOS, se designó curadora del incapaz a la señora Vilma de Los Santos. Se hace constar que

En relación a la vivienda N° 2, el espacio figura en blanco, debido a que en oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas, no fue hallada persona alguna.
"La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal".-
Esc. ALVARO A. LAMAS Intendente Municipal- Téc. Agrop. Miguel Otegui- Egdo. Desp. de Secretaría General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del Barrio IC-41, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes, a saber:

1	JULIO NELSON CAZARD SELLANES
2	ADAN ROSA BRASIL
3	MARIA DE LAS MERCEDES MANZI FLORES
4	GRACIELA AUXILIADORA PEREZ RACEDO
5	NINIBER OJEDA TERESCHUK
6	AUGUSTO RAMON ESQUIVEL AZCURRA
7	CARLOS MARIA MUSSINI SELLANES
8	IRMA SONIA CUARTIN NUÑEZ
9	LUCIA GIMENA BRITOS ZURBANO
10	LILIAN MARGOT ZURBANO de LEON
11	MIGUEL ANGEL GUICHON COYANT
	MARIA ANTONIA SANCHEZ
12	ZELIDE SANSBERRO PUCHKARIOV
13	BLANCA OTILIA LOPEZ COSTA
14	DENISE ISSEL VOLPI ALONSO
15	TOMAS MONTERO GIMENEZ
16	WASHINGTON FERNANDO FACCHIN BATISTA Y
	GREGORIA LEITES FRONDOY
17	SILVIA QUEIROS SASTRE
	JOSÉ LUIS RIVERO CARRIZO
18	ELENA MARIA MEIRELLES BORDA Y
	LUIS MARIA FRUGONI MARTINEZ

"La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal".-
Esc. ALVARO A. LAMAS Intendente Municipal- Téc. Agrop. Miguel Otegui- Egdo. Desp. de Secretaría General.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55241 Dic 03- Dic 07

tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55022 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "CASAFFUS, Pedro Alejandro - INCAPACIDAD", IUE 157-354/2004, se hace saber que fue declarado incapaz PEDRO ALEJANDRO CASAFFUS, se designó curadora del incapaz a la señora América Elena Casaffus. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55023 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ ESCOBAR, Neddy Faustino - INCAPACIDAD", IUE 157-550/2003, hace saber que fue declarado incapaz NEDDY FAUSTINO GONZALEZ ESCOBAR, se designó curadora del incapaz a la señora Nélida Esther Escobar Pastorino. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2° Turno en autos: "BELORA ANDREA. INCAPACIDAD. IUE 179.1381/2003", se hace saber que por Decreto Nº 4111/2004 de fecha 13/8/2004, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANDREA LETICIA BELORA PEÑA, designándose curadora a la Sra. NANCY ESTHER PEÑA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROCHA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 208-56/1991", por decreto Nº 5107/2004 del 4/11/2004 y decreto Nº 5323/2004 del 12/11/2004, se designó Nueva Curadora del incapaz Luis Alberto ROCHA SILVERA, C.I. 3.770.690-2, a su tía legítima María Lourdes ROCHA ROCHA, C.I. 3.609.733-4, quién aceptó el cargo el día 9/11/2004 y fijó domicilio en Barrio La Salud, Avellaneda Nº 107, sirviendo dicho acto de discernimiento. Luis Alberto ROCHA, fue declarado incapaz por decreto Nº 1752 del 26/7/1991 y designado curador su padre Luis Alberto ROCHA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de noviembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados CABEZA MAURELES Héctor Mario INCAPACIDAD FB 104/80 se hace saber que por resolución Nº 3007 de fecha 3 de Mayo de 1980 se declaro en estado de Incapacidad a Hector Mario CABEZA MAURELES designandose curadora del Incapaz a Silvana Cabeza Maureles, se hace saberu que la gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.-
Florida; 14 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CACERES CORTADA, Fernando Javier INCAPACIDAD, F261-326/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 3682 de fecha 14 de setiembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Javier CACERES CORTADA designandose curadora de la misma a Nibia Cortada. Florida, 17 de noviembre de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 33868 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO FONTAO, FERNANDO DANIEL, INCAPACIDAD, FICHA 285-83/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1292 DE FECHA 27/04/2004 SE DECLARO A FERNANDO DANIEL CAMACHO FONTAO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A NELLY VALENTINA FONTAO PEREZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 1° DE JUNIO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 33481 Nov 26- Dic 09

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ MONTELONGO, CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD" FICHA 285-601/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3164 DE FECHA 16/09/2004 SE DECLARO A CARLOS ENRIQUE MARTINEZ MONTELONGO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A GLADYS BRENDA MONTELONGO RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO,

10) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, CRISTIAN JULIO.-INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-IUE 301-718/2004", se hace saber que por decreto N° 3793/2004 de 30 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN JULIO DE LOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. NORMA MARGOT DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo conferido el 6 de setiembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55087 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, JUAN ANTONIO. -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-244/2002", se hace saber que por decreto N° 2239/2004 de 2 de junio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO FERNANDEZ, designándose curadora a la Sra. ELSA MARIA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo conferido el 7 de octubre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Nov 30- Dic 13

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "TRINIDAD DIAZ, JULIO ROSARIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-247/2004, se hace saber que de conformidad Fiscal y según Decreto Nº 2548/2004, de fecha 26/10/2004; se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO ROSARIO TRINIDAD DIAZ, designándose como curadora del mismo, a su madre Sra. ELSA RAQUEL DIAZ CABALLERO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los solos efectos de las publicaciones legales.-
Young, 17 de Noviembre de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Dic 06- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7347/2004 de fecha 12/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a NUBIA PECAPEDRA CAILLABA, (Ficha 329-226/2003), habiéndose designado curador de la misma a JOSE NILO PICAPEDRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "REVELEZ MOLINA GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-266/2001" se hace saber que por resolución No 5098 de fecha 21/10/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL REVELEZ MOLINA C.I. No. 4.174.436-2 domiciliado en Colonia Etchepare, designándose curador definitivo del mismo a la Sra. DELBA MOLINA C.I. No. 4.127.590-1, domiciliada en Bo. Londres Vivienda No. 12 de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 2463 de fecha 15/06/01 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TORRES DOS SANTOS CRUZ, Alberto Margarito, "INCAPACIDAD", Ficha 343-213/1998 se hace saber que por auto Nro. 2785 de fecha 18 de Octubre 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Alberto Margarito TORRES DOS SANTOS CRUZ, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Analia AMARAL CRUZ.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 9 de Noviembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY SOTO, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-419/2002 (antes FICHA número B/419/2002), se hace saber que por RESOLUCION número 2812/2004, de fecha 24 (VEINTICUATRO) de MAYO del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA ISABEL GODOY SOTO, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: AMALIA CATALINA SOTO PEIRANO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 (VEINTICUATRO) de MAYO del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREBZA, LEY Nº 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55220 Dic 02- Dic 15

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ERBURO de los SANTOS ELVIS DAVID- INCAPACIDAD" IUE 352-524/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 4120/2004 de fecha 26 de JULIO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ELVIS DAVID ERBURO, designándose CURADORA LEGITIMA, a: OLGA RENE de los SANTOS, con cédula de identidad Nº 3.432.970-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de JULIO del año 2004.-SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20/04/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISEIS de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO).-
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55254 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "KAUFFMAN AZEVEDO, MARIA TERESITA POR SU HERMANO CARLOS ALBERTO", FICHA: 397/640/2004; se hace saber que se ha designado curadora a MARIA TERESITA KAUFFMAN AZEVEDO, del incapaz CARLOS ALBERTO KAUFFMAN, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza. TACUAREMBO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55141 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ARAUJO OLIVERA, EVIDELIA; INCAPACIDAD", Fa. 929/91B se hace saber que por decreto Nro. 3400 de fecha 21 de Agosto de 1984, se declaró en estado de incapacidad a EVIDELIA ARAUJO OLIVERA, y se designó curadora DELIA OLIVERA DE ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Setiembre de 1984.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5120/2003, de fecha 13 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55111 Nov 29- Dic 10



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sebastián y Eduardo Couto Sienkiewicz en los autos caratulados "COUTO SIENKIEWICZ, Sebastián y Otros - Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-42417/2004, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adrián Nicolás Rodríguez Da Silva y Maximiliano Casalia Hughes sobre su vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo 15 de Noviembre de 2004.- Alejandra Pintos Leles. Actuaria Adjunta.

11) $ 2000 10/p 33536 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno, dictada en autos "Información de vida y costumbres". Ficha 2-29815/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede Irma Susana Agorio Souza, optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Cecilia Fontans; Héctor Cos. Montevideo, 25 de noviembre de 2004.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

11) $ 1600 10/p 34159 Dic 03- Dic 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO, en autos "Virriel Laso, Angel Fernando" - Información de Vida y Costumbre- F.2-34464/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de María Nelly Rodriguez Dominguez y Daniel Antonio Dominguez Gil, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de noviembre de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 2000 10/p 33777 Nov 30- Dic 13



Montevideo, diciembre 6 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO FEDERICO de FREITAS, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Ellauri 349/502 y NATALIA RENÉE LARROSA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ellauri 349/502.

14) $ 283 3/p 4504 Dic 06- Dic 08

CARLOS ALFREDO de LEÓN, 40 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Sáenz Peña 5379 Bis y MELISSA DE SOUZA, 31 años, divorciada, labores, brasileña R/L, domiciliada en Sáenz Peña 5379 Bis.

14) $ 283 3/p 4518 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

RICARDO JAVIER BARRETTO, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Soria 1321 y CLAUDIA ROCIO LABAT, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Flores 7724.
14) $ 283 3/p 4500 Dic 06- Dic 08

PABLO NICOLAS BARRANCOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4576 y SILVANA MARTINEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fonseca 4576.
14) $ 283 3/p 4502 Dic 06- Dic 08

ALVARO MANUEL FIGUEREDO, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Maldonado 2366 y XIMENA REY, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Maldonado 2366.
14) $ 283 3/p 4510 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

PABLO COSTA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carabelas 3119/4 y SILVIA SUSANA DELBONO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3119/4.
14) $ 283 3/p 4503 Dic 06- Dic 08

ALEJANDRO MARIO CRISTIN, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Chapicuy 3905 y MELINA CUNHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chapicuy 3905.
14) $ 283 3/p 4505 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

SERGIO GARFINKEL, 33 años, soltero, sicologo, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2541 y NICOLE BERENSTEIN, 28 años, soltera, sociologa oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2541.
14) $ 283 3/p 4498 Dic 06- Dic 08

MAURO GERNER, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fco Vidal 613-801 y PAOLA MARGARITA RASPINI, 30 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Fco Vidal 613-801.
14) $ 283 3/p 4499 Dic 06- Dic 08

GUSTAVO ALFREDO LAURINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Ochoa 378 y MARIA FERNANDA DUTRA DA SILVEIRA, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Silvestre Ochoa 378.
14) $ 283 3/p 4506 Dic 06- Dic 08

JULIO MANUEL LEITES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cruz del Sur 173 y MARIA JOSE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupambaé 4863.
14) $ 283 3/p 4507 Dic 06- Dic 08

HUGO CARLOS GILBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaunas 3733 y MARIA ELIZABETH LOPEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gaunas 3733.
14) $ 283 3/p 4509 Dic 06- Dic 08

GREGORIO BALTASAR GANIMMAN, 32 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Cerrito 248 y CLAUDIA LIZET REMIGIO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cerrito 248.
14) $ 283 3/p 4511 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

RUBEN DANIEL MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3938/4 y ANDREA KARINA TANURI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centro América 1745/201.
14) $ 283 3/p 4501 Dic 06- Dic 08

GUSTAVO MIGUEL OGANDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4544 y CECILIA FABIANA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4544.
14) $ 283 3/p 4508 Dic 06- Dic 08

BRIAN JOSUE QUIROGA, 27 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4641 y MARIA MARIANELLA NESTA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Meseta 1812.
14) $ 283 3/p 4515 Dic 06- Dic 08

JHON RICHARD WILKINS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2552 y MAILEN SILVANA PAZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje 25 de Agosto 5082.
14) $ 283 3/p 4516 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

JUAN GERARDO URIARTE, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4768 y ROSSANA PATRICIA BOIANI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2117/201.
14) $ 283 3/p 4512 Dic 06- Dic 08

WALTER EMILIO VAGHI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 273/4 y MARIA CRISTINA POSENTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito273/4.
14) $ 283 3/p 4514 Dic 06- Dic 08

SERGIO ADRIAN PARRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabodi 1919 y ALEXANDRA ROSAS, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Peabodi 1919.
14) $ 283 3/p 4517 Dic 06- Dic 08

Montevideo, diciembre 3 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN DANIEL ARMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salerno 5961 y BETINA ELIZABETH NIETO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 5961.
14) $ 283 3/p 4490 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 2

WITTER TAYLOR BRUNO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Belloni 3758 y SANDRA VERONICA REDIN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3758.
14) $ 283 3/p 4482 Dic 03- Dic 07

EDUARDO DAVID FLEITAS, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4368/107 y SILVIA GRACIELA RIGANTI, 41 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Jaime Roldos y Pons 4368/107.
14) $ 283 3/p 4483 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 3

PAOLO CERIZOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4223 Bis y LEIRY MARIANA SEGREDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4223 Bis.
14) $ 283 3/p 4477 Dic 03- Dic 07

RICHARD DANIEL IMAZ, 36 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Vía Costanera 4397 y MARTA VIRGINIA da SILVA, 41 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Vigo 4264.
14) $ 283 3/p 4478 Dic 03- Dic 07

JOHN JONATHAN CLARO, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 5375 y DAIANA NATALI VERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5375.
14) $ 283 3/p 4484 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 4

FERNANDO CARLOS GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 2141 y VERONICA SAAVEDRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2141.
14) $ 283 3/p 4485 Dic 03- Dic 07

LUIS EMILIO GAONA, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2431-202 y JACQUELINE PAOLA PERALTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2431-202.
14) $ 283 3/p 4487 Dic 03- Dic 07

MAUREN GUADALUPE, 46 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Guaná 2270/3 y SILVINA ALEJANDRA NATALE, 34 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Guaná 2270/3.
14) $ 283 3/p 4494 Dic 03- Dic 07

CRISTIAN JAVIER LLODRA, 29 años, soltero, estudiante, español, domiciliado en Millington Drake 1712 y MARCELA MARIA GARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 222-702.
14) $ 283 3/p 4496 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 5

ANGEL GABRIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Oliveres 4941 y SHEISABEL KARHEM HERNANDEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Oliveres 4941.
14) $ 283 3/p 4479 Dic 03- Dic 07

GUSTAVO ESTEBAN TUBINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 6279 y MARIANA CAVELLI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3686.
14) $ 283 3/p 4480 Dic 03- Dic 07

ALVARO ANGEL MORALES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1109/1 y CARMEN RITA RIOS, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1109/1.
14) $ 283 3/p 4491 Dic 03- Dic 07

MARCOS ESTEBAN MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Golondrinas 5637 y LAURA ALEJANDRA MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartenes 536.
14) $ 283 3/p 4497 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 6

ENRIQUE GUZMAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edgar Allan Poe 6685 y ANDREA VERONICA INVERNIZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Artigas 2465.
14) $ 283 3/p 4486 Dic 03- Dic 07

WILSON MANINE ROSAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trápani No. 5086 Y BLANCA IRIS ROMERO, 64 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Trápani 5086.
14) $ 283 3/p 4489 Dic 03- Dic 07

ALBERTO CHRISTIAN SALVARREY, 27 años, soltero, ing. en informática, oriental, domiciliado en Siria 5808 y ELENA MARIA LIARD, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1955 ap. 301.
14) $ 283 3/p 4492 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 7

MARCELO DANIEL PINTOS, 27 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Pedro 1º Nº 717 y ANA KARINA ABALO, 22 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada en Cincinatti 1530.
14) $ 283 3/p 4481 Dic 03- Dic 07

FRANCISCO CARLOS ZUBIAGUIRRE, 48 años, divorciado, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Saralegui 1673 y MARIANA CAROLINA SILVA, 47 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Saralegui 1673.
14) $ 283 3/p 4488 Dic 03- Dic 07

ALEJANDRO JAVIER PEDRINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Freire 137 Bis y VIVIAN ELISABET OJEDA, 32 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en José Freire 137 Bis.
14) $ 283 3/p 4493 Dic 03- Dic 07

FEDERICO DANIEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 y SILVIA ANDREA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680.
14) $ 283 3/p 4495 Dic 03- Dic 07

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

JUAN ALBERTO LOPEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Piovene, Senda al Oriente, Viv. 9, Pando y BLANCA RECOBA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piovene, Senda al Oriente, Viv. 9, Pando.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55242 Dic 03- Dic 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2° Turno, en autos: "Rubino Liloia, Moisés Rafael - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 2-47.376/2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en especial a: Matilde Amalia, Ana Ernestina, María Antonia, Sofía Clementina, José Lorenzo Batlle Cherviere y Ana Amalia Cherviere Michaelson, sobre el inmueble, PADRÓN 155.518, el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi - inscripto en la D.G.C.N con el N° 708, el 6/08/2004, tiene una superficie de 708 m2 36 dm2 y se deslinda así: al Oeste 12,6 mts. con frente a la calle Lorenzo Batlle Pacheco 4386; al Sur línea quebrada de 26,96; 17,23 y 13,82 lindando con el padrón 155.517; al Este 12,38 lindando con el padrón 155.525 y al Norte 57,99 lindando con los padrones 155.524, 155.523 y 155.519 distando su punto más próximo a la esquina con la calle Matilde Pacheco de Batlle en 47,88 mts., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 33477 Nov 26- Dic 09

SEPTIMO TURNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno (San José 1132 - Piso 7), en los autos caratulados "Rodríguez, Wiston y otros c/ Sucesores de Ingouville de Davie, María Antonia -Prescripción-" -Exp. 2-9695/ 2004-: cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos -y especialmente a los sucesores de María Antonia Ingouville de Davie- sobre el inmueble empadronado con el Nº 139.519 (Solar 6 de la calle Miami 2127 del Departamento de Montevideo) para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15/11/2004 Esc. MARIA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5580 10/p 34131 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos "Delgado, Belisario y Juanita Gonzalez de Delgado - Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 31/327/97, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Belisario Delgado y Juanita Gonzalez de Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 134.191, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral 6550, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Pablo Asuaga, de diciembre de 1997 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/12/97 con el No 109 tiene un área de 716 m. 15 dm., con frente al Noreste a la calle Godoy, lindando al este con el padrón 134.192, al sur con el padrón 134.189 y al oeste con el padrón 134.190. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al mismo y especialmente a Juan I. Aguerre, Sociedad Viuda e hijo de Juan I. Aguerre, Honorio Camps Fajardo, César Zacaría, Pura Moreno de Camps, Alba Camps Moreno y Omar Camps Moreno, a los linderos del padrón 134.192/001 William Fernández Delgado y del padrón 134.189 Nelson Deus, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 15 de noviembre de dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 11160 10/p 33827 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, BELDERRAIN, Alba Inés" PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha: 1081/2002, bien padrón Nº 4170 ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que segun plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de junio de 1945 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de junio de 1946 con el numero 19 el que se señala con el Nº 18 de la manzana 348, y que consta de una superficie de seiscientos metros (600), que se deslinda así: 15 metros de frente a la Calle 13, por 40 metros de fondo que lindan al Noroeste con padrón 4169 solar 14, Noreste con padrón 4163 solar 8 y al Sureste con padrón 4171 solar 16.
Por decreto Nº 3571/2003 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a Milton

Ricardo, Marta Stella Ruibal Dibello y María Celia Dibello y a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores, por los padrones linderos Nº 4169: Javier Máximo Goñi y Alba Romero; Nº 4163: Andreina Menafra Ceretta y Guillermo Pérez; Nº 4171: Elso Juvenil, Marilu Mabel, Selva Azucena Toledo Marrero e Inocencio Gregorio Toledo Donate a deducir ante esta sede sita en Luis Giannattasio Km. 23 (Solymar) sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Ciudad de la Costa, 13 de Noviembre de 2003.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13020 10/p 33685 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos: "BALMELLI CARABAJAL, ELBA RAQUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 186-438/2004, se hace saber que ante esa Sede se presentó Elba Raquel Balmelli Carabajal, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón 406 de la localidad catastral La Tuna del Departamento de Canelones, manzana catastral 35, el que según plano del Agrimensor Walter J. Fernández Barreiro de agosto de 2004, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando de la Dirección Nacional de Catastro el 15 de setiembre de 2004 con el No. 674, tiene una superficie de 594 metros 42 dms., y se deslinda así: 12 metros de frente al norte a la calle Chanaes, distando su punto extremo más próximo 57 metros de la esquina que forma con la calle Bohanes; al este 49 mts. 46 cms. lindando con padrón 405; al sur 12 mts. confinando con padrón 419; y al oeste 49 mts. 51 cms. lindando con padrón 407. En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, y en especial a Rosario HEIJO SCHECK; Carlos Eugenio Víctor, María Amelia, Jorge Alberto, Eduardo Héctor, Horacio y Daniel Enrique SCHECK SANCHEZ; Carlos Emilio WETTSTEIN WESTERMEIER; Johanna Emma PIETROMARCHO o PIETROMARCHI WETTSTEIN; Pablo Pedro y Esther María TARIGO SCHECK; y Francisco Antonio FERNANDEZ LASCANO, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 4 de Noviembre de 2004. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13020 10/p 33835 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Florida, Prescripción Treintenaria, Ficha Nro. 271-70/2004 y según providencia nro. 103 de fecha 9/11/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición y en especial a los sucesores del Dr. Alberto Gallinal Heber, sobre el Padrón Nro. 467 de la manzana 33, zona urbana, Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, que cuenta con una superficie de 7822 m2 10 dm2, cuyo fraccionamiento fue realizado en noviembre de 1953 por el Agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Intendencia Municipal de Florida con el No. 947 el 14 de noviembre de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 1795 el 23 de noviembre de 1953; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En Alejandro Gallinal, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55102 Nov 29- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMA SECCION

E D I C T O:

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la Septima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos caratulados "LEITES, José - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 269-25/2004, se presentó José Leites promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 4969 ubicado en la manzana D, fracción 30 y 31 de la localidad de Capilla del Sauce del Departamento de Florida sobre Camino Vecinal S/N con una superficie de 1562 metros. En consecuencia: Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial al Sr Francisco Solano Píriz o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llevará adelante el procedimiento. Sarandí del Yi, siete de septiembre de 2004. Lic Claudia Guibernau - Juez de Paz.

16) $ 6510 10/p 33869 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: En la ciudad de Piriapolis y por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "TRAVERSA BIANCO HECTOR GABRIEL Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENAL F/ 298-238/2004" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hector Traversa Bianco, Fernando Traversa Bianco y JavierTraversa Bianco promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el N° 202 de la 5ta Sección Judicial de Maldonado, sobre calles Zolezzi entre Maipú y Talcahuano. El padrón N° 202 de la manzana 536, se compone de una superficie de 994 m2 07 dm 2 y se deslinda: 20 mts de frente al Noroeste a la calle Juan Zolezzi entre Maipú y Talcahuano, 49,76 mts al Noreste lindando con el padrón 201; 20 mts al Sureste lindando con los padrones Nos 205 y 206; 49,65 mts al Suroeste lindando con los padrones Nos 203 y2161. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del termino de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis veintitres de noviembre de dos mil cuatro. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10230 10/p 33926 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BINAGUI, ZULLY = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-690/2004, se hace saber que con fecha 21/10/2004 se presentó Zully Mireya Binagui promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo marca WILLYS modelo Jeep año 1963 Matricula de Maldonado B-533.299 (antes Cerro Largo Nº ET 35043) PADRON 441.333 (Padron anterior E 35043 de Cerro Largo). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial a su último titular Sra. DORA MACHADO RODRIGUEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 28 de octubre de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

16) $ 8370 10/p 33801 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno dictado en autos: ROCHA, CAROL DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 331-479/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón 9454 (antes Padrón mayor área 8579), localidad catastral Rivera, en especial a los Sres. Luis Enrique Erreca Pelaez, Kenia Taguhana Gómez y Mary Silvia Erreca Pelaez o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las publicaciones. Rivera, 12 de noviembre de 2004.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno, Rivera.

16) $ 6510 10/p 33556 Nov 29- Dic 10

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "GORGOROSO AMERICO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-428 2004", se hace saber que se presentó Americo Gorgoroso y Nilo Gorgoroso a iniciar acción de prescripción adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: padrón 2685 de la 1ra. Sec. judicial exdecima y carpeta catastral 105 de la manzana 412 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que consta de una superficie de 455 m2, cuyo plano de mensura fue realizado por la Agrimensora Solange Viglione Rizzo y fué inscripto en la oficina de Catastro de Rivera el día 29 de abril del 2004 y tiene el siguiente deslinde Al norte: 25,50 metros con frente a la calle Florencio Sanchez, Al este: 35,76 metros con frente a la calle Manuel Briz, Al Oeste: 43.93 metros lindando con vía ferrea de AFE. En consecuencia se cita y emplaza al último titular y a todos los que se

consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Rivera de primer turno, -Rivera 8 de octubre del 2004.
16) $ 11160 10/p 33557 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la 7a. Secc. de Rocha, en autos caratulados: ""BOO DO RIO, MARIA DEL PILAR. PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha 351.34/2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María del Pilar Boo do Río, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bien inmueble padrón n° 216, 7a. Secc. Jud. del Depto. de Rocha, Paraje La Pedrera el que según el plano de mensura del Ing. Agr. Carlos A. Asuaga Requena de marzo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Rocha-el 24 de abril de 2003, con el No. 197 consta de una superficie de 432 metros 14 decímetros y se deslinda así: 7 metros 50 centímetros al frente al Este a calle 17 metros y 30 metros de frente al Sur a calle 12 metros, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 12 metros 50 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón n° 217; 35 metros al norte lindando con el padrón n° 185, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florencio Fernández o Hernández y/o sus sucesores, a todos los que se consideren con derecho a ello, así como también al lindero Joyapark S.A., bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
La Paloma, noviembre 12 de 2004. Dr. Luis Telesca, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 12090 10/p 33215 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SILVA LUCAS MARIO ARIT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 356-159/2003", se hace saber que se ha presentado el Señor MARIO ARIT SILVA LUCAS, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, empadronado con el número 13.665, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral nº 29; el que según el Plano para Prescripción, levantado por el Ingeniero Agrimensor RODOLFO MARGALL, en diciembre de 2002, e inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto, con el nº 153 el 20 de diciembre de 2002; que consta de una superficie de 195 metros 63 decímetros y se deslinda así: al Este, 11 metros 04 de frente a calle Bella Unión, entre calles Uruguay y Brasil; al Norte, 17 metros 74 linda con padrón nº 13.664; al Sur, 17 metros 83 linda con el padrón nº 13.666 y al Oeste, 10 metros 96 linda con el padrón nº 12.650. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 (noventa) días a los últimos titulares Señores NILDA JUANA, ALBA, NERY NAIR MORI SIMMARI, CESAR DANIEL Y SUSANA TERESITA MORI GIAMBIASI Y LEONOR ESTHER GIAMBIASI DE MORI; y a todos los terceros que se consideren con derecho sobre el referodo inmueble; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 01 de noviembre de 2004. Dra. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13020 10/p 33363 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "ARTEGOYTIA JOSE ENRIQUE", Prescripcion adquisitiva. Fa 360-428/04, según lo dispuesto por decreto 2238 de fecha 19 de agosto de 2004, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Enrique Artegoytia, promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva del siguiente bien: vehículoautomotor marca Volkswagen, modelo Saveiro GL, tipo pick-up, año 1995, empadronada en MOntevideo con el N° 447.876-1, matricula N° 633.521, número de motor UD 405105, chasis 9BWZZZ30ZSPO87712, cilindros 4, combustible nafta. En consecuencia, se cita y emplaza por 90 días a todos los interesados en el automotor denunciado, especialmente a su último titular registral en el Departamento de Montevideo: "FADYR S.A.", para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante 10 días hábiles continuos conforme el art. 89 inc 1 del C.G.P. Dra Fabiana Acosta Pereira Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Salto, 9 de setiembre de 2004.
16) $ 9300 10/p 33810 Dic 01- Dic 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: PEREZ MORIN, VIOLETA C/ OVAZZA, ALFREDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Fa. 375.111.2004, y según providencia Nro. 563 del 20 de setiembre del 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular ALFREDO OVAZZA MALVANO Y MARIA MOMIGLIANO y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el 50% del inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma,) Seccion Judicial del Departamento de San Jose, zona suburbana, localidad catastral San Fernando, empadronado con el Nro. 178, solar 20 catastral, que segun plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripcion Adquisitiva por el Agrimensor Jose A. Calvo, el 8 de marzo de 2004 e inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San Jose con el Nro. 164, el 17 de marzo del 2004, con una superficie de 709 metros que se deslindan asi: 20 metros de frente al sur sobre calle nro. Uno llamada Montevideo; 14 metros 35 cms al Oeste tambien de frente por ser esquina sobre calle Nro. Seis denominada Rocha, uniendo ambas alineaciones una ochava curva; 30 metros al norte lindando con el padron 179; y 24 metros, 35 cms al Este confinando con parte del padron 1200; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrian Medina, el quince de octubre del dos mil cuatro.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13020 10/p 34085 Dic 03- Dic 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "OMAR OLIVERIO ANTUNEZ FONTANA". Prescripción adquisitiva de vehículo automotor IUE 384/262/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Omar Oliverio Antunez Fontana, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: camión marca SCANIA, MODELO LS 8546, matrícula de San José 221394, Padrón Nº 32351, según información registral expedida por el Registro de la Propiedad Mobiliaria de San José el título de propiedad figura a nombre de RAVAR S.A. =EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción y en especial a RAVAR S.A. y si correspondiere a sus sucesores a título universal o singular, a los efectos de que deduzcan dichos derechos en el término legal de 90 días bajo apercibimiento de tener por nombrado Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 17 de agosto de 2004.-
FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.
16) $ 9300 10/p 33608 Nov 29- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. 412-

1020/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 4658, TERRENO Y MEJORAS, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, ENTRE LAS CALLES LUCAS URRUTIA, MANUEL MELENDEZ, MANUEL LAVALLEJA Y MIGUEL PALACIOS, BARRIO BRAULIO TANCO DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.-
TREINTA Y TRES, 13 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA0.
16) (Cta. Cte.) 30/p 54701 Nov 05- Dic 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "IGNELZI, GRACIELA BEATRIZ".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- "Fa. 2-53579/2004, se hace saber que por Decreto Nº 4753/2004 de fecha 09/11/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GRACIELA BEATRIZ IGNELZI MENARGUEZ, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Novenaa Sección Judicial Departamento de Montevideo, el día 29 de Agosto de 1968, Acta Nº 2489, en el sentido de hacer constar que donde dice "comparece Miguel IGNELZI" debe decir" comparece Miguel IGNETZI" y donde dice: "nieta por línea paterna de Felipe IGNELZI", debe decir: "nieta por línez paterna de Felipe IGNETZI", por así corresponder.- Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Dic 06- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11o Turno. dictada en los autos caratulados: "MELOGNO URAN WELLINGTON Y CHARQUERO BRENDA IRIS - Rectificación de Partida". FA. 2-34476/2004. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partidas de matrimonio celebrado entre WELLINGTON MELOGNO y BRENDA IRIS CHARQUERO. del 6/5/1960 ante el Oficial de la 18a seccion del departamento de Montevideo. Acta N° 235. en el sentido de que donde dice que WELLINGTON MELOGNO nació el 18/2/32. debe decir "nacido el 18/2/35" y que donde dice que BRENDA IRIS CHARQUERO nació el 25/6/32. debe decir "nacida el 25/6/1926" por asi corresponder. Montevideo el dieciocho de agosto de dos mil cuatro.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55215 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PORTANTIER LISTA, JUAN ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha Nº 2-58057/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO Nº 9 de dos de Julio de 1965; inscripta en la 10a. Sección de CERRO LARGO = CHUY de Juan Antonio PORTANTIER, en el sentido de establecer donde dice: "Nacido el día 24 de Abril de 1910; DEBE DECIR: "02 de Julio de 1939" por así corresponder.- Montevideo, veintiseis de Noviembre de dos mil cuatro.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55245 Dic 03- Dic 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "SOCOLOVSKY, DIEGO MARCEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 229 - Ficha 2-50938/2004", se ha solicitado la rectificación de: la partida de nacimiento de MILLIE SOCOLOVSKY SZAFRAN, nacida en día 11/03/2003 inscripta el día 25/03/2003 en en la oficina de Estado Civil Nº 9 del depto. de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido de donde dice: "MILLIE" debe decir "MILI", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Nov 29- Dic 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GARATE, ISABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-50101/2004", se ha solicitado la rectificación de: a) la partida de nacimiento de ISABEL GARATE ROSSIELLO, nacida el día 07/09/1958 e inscripta el día 09/09/1958 en la oficina de Estado Civil de la 20 sección del depto. de Montevideo, Acta Nº 360, en el sentido de donde dice: "Rosielo" debe decir "ROSSIELLO", por así corresponder, b) la partida de matrimonio de Otero Vicente c/ Garate, Isabel", ocurrido el día 08 de julio de 1977, ente el oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 10, del depto. de Montevideo, Acta Nº 631, en el sentido de donde dice "Rosielo" debe decir "ROSSIELLO", por así corresponder, c) de la partida de nacimiento de MONICA DANIELA OTERO GARATE, nacida el dia 14/09/1978 e inscripta el día 20/09/1978 en la oficina de Estado Civil Nº 10 del depto. de Montevideo, Acta Nº 2023, en el sentido de donde dice "Rosielo" debe decir "ROSSIELLO" por así corresponder, d) de la partida de nacimiento de CLAUDIO SEBASTIAN OTERO GARATE, nacido el 29/10/1982 e inscripto el día 04/11/1982 en la oficina de Estado Civil Nº 10 del depto. de Montevideo, Acta Nº 1962, en el sentido de donde dice "Rosielo" debe decir "ROSSIELLO" por así corresponder, e) de la partida de nacimiento de ALEXANDRA ANTONELLA OTERO GARATE, nacida el 19/03/1984 e inscripta el 22/03/1984 en la oficina de Estado Civil Nº 12 del depto. de Montevideo, Acta Nº 799 en el sentido de donde dice "Rosielo" debe decir "ROSSIELLO" por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ATUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55261 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno en autos: TRINIDAD BARBOZA, BRIAN MICHELL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-41683/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de BRIAN MICHELL TRINIDAD BARBOZA, nacido el 14 de julio de 1983, Acta N° 1170, inscripta el 19 de julio de 1983 en la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde figura el apellido materno Barboza, debe decir MARTINEZ, por así corresponder. Montevideo 11 de agosto de dos mil cuatro.- Esc. ALMA MALDONADO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55036 Nov 24- Dic 07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: SIMON MARTINO, GABRIELA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE: 2-44507/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de GABRIELA BEATRIZ SIMON MARTINO nacida el 29 de marzo de 1936, inscripta el 5 de abril de 1936, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta nº 982, en el sentido que donde figura "ORTEGA debe decir "SIMON" y donde dice nacionalidad de sus padres "españoles", la de su madre debe decir "oriental" por así corresponder. b) de matrimonio de Diego SIMON ORTEGA y Elida MARTINO BENTANCUR, celebrado el día 22 de setiembre de 1934, en la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 139, en el sentido que donde dice "ORTEGA DIEGO SIMON" debe decir "SIMON ORTEGA Diego" y donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir de "Francisco SIMON REYES y de Gabriela ORTEGA", por así corresponder.
Montevideo, 26 de noviembre de dos mil cuatro Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55270 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: BENITEZ, PATRICIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 2-19418/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partida de nacimiento de JOUAN MARCOS BENITEZ BENITEZ, nacido el 28

de febrero de 1994, e inscripto el 14 de marzo de 1994 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1567, en el sentido que donde dice JOUAN, debe decir JOHAN, por así corresponder. Montevideo 9 de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55257 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SCABELO BOMERA, ANA MARIA"-RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-42087/2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta N° 4797, de fecha 7 de Noviembre de 1958, de la Oficina Adj D. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "Rositta Bomera" debe decir "Rosina Vomerotisa" y donde dice "Scabelo" debe decir "Scavello"
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CHEVESTTE NICOLAS ALEJANDRO - Rectificación de partida de nacimiento, ficha 2-34917/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ALEJANDRO CHEVESTTE nacido el día 18 de enero de 1934, expedida el dia 29 de enero de 1934, Acta No. 61, en Mercedes. 1ra Sección Judicial del Departamento de Soriano, en el sentido que donde al margen y en el cuerpo de dicha partida el apellido materno y de su abuelo materno, figura como CHEVESTTE, debe decir CHEVESTE por así corresponder- Montevideo, 18 de agosto de 2004- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55055 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ANDREA ALONSO. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1139/2004, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «ANDREA PAOLA CABRERA», deberá decir «ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA» Y la rectificación de partida de NACIMIENTO de sus hijos CARLOS SANTIAGO Y LUCIA MICAELA, en el sentido que en todos los lugares donde dice el nombre de la madre "ANDREA PAOLA CABRERA" deberá decir "ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA"
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO. Pando. 23 de Noviembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Nov 29- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARETA OJEDA, QUINTIN ABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-812/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de Quintín Abel GARETA OJEDA, fallecido el 1° de julio de 2003, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de julio de 2003, ACTA N° 301, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de noviembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARIA CELESTE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-1127/2004", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de María Celeste, fallecida el 2 de febrero de 2000, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 7 de febrero de 2000, ACTA N° 48, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "falleció María Celeste", debe decir: "falleció María Celeste PINTOS", y al márgen de dicha acta donde dice: "María Celeste", debe decir: "PINTOS, María Celeste", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de noviembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Dic 06- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CIOLI CASAÑA, Uriel RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223-1218/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" DE Angel Eusebio Francisco CIOLI, Acta de Inscripción Nº. 273 de fecha 01/09/1907 (nacido el 14/08/1907), ante el Oficial de E. Civil de la 3era. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE FIGURA LA PALABRA "ITALIANO", DEBE DECIR: "ORIENTAL" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU PUBLICACION. COLONIA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55085 Nov 26- Dic 16

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CIOLI BEROIS, Giovana RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223-1230/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO" de VALLEJO, Jorge y CIOLI Giovana Gisele, ACTA DE INSCRIPCION Nº. 79 de fecha 31 de mayo de 1991, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde se señala como lugar de nacimiento de la contrayente Giovana CIOLI, la ciudad de Colonia, DEBE DECIR: TARARIRAS POR SER LO CORRECTO PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. ESTOS AUTOS ESTAN PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 05 de Noviembre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55086 Nov 26- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "POMBO CANO JENIFFER NOELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE-274-1160/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento JENIFFER NOELIA POMBO CANO (ACTA N° 391), en el sentido que donde dice Yeniffer tanto en el contenido del renglón 23 como en la anotación marginal, debe decir JENIFFER por así corresponder.
Minas, 4 de octubre de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55094 Nov 29- Dic 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PERFECTO MORENO; ANDREA MARIA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO CAMILO LUBERIAGA PERFECTO"

IUE 300-1092/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILO LUBERIAGA PERFECTO, extendida el 05.05.2003 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 691, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "CAMILA, sexo femenino, hija de, nieta de" debe decir "CAMILO, sexo masculino, hijo de, nieto de" por ser lo correcto y en el margen donde dice "CAMILA LUBERIAGA PERFECTO" debe decir "CAMILO LUBERIAGA PERFECTO" por ser lo correcto.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú 5 de Noviembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55088 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VELAZQUEZ SANDIN, NIBIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-1071/2004, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de NIBIA VELAZQUEZ SANDIN, en el siguiente sentido: en el margen del Acta, donde dice "SANDIN VELAZQUEZ NIBIA" debe decir "VELAZQUEZ SANDIN NIBIA", por ser lo correcto. Rivera, 16 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MUNIZ FERNANDEZ LUCIANA VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-1200/2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de ARIADNA LUZMILA-Inscripta el 29/11/2001- nacida el 22/11/2001, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Rocha-, Acta No. 720, en el sentido que donde dice al márgen: "RODRIGUEZ MUNIZ ARIADNA LUZMILA", debe de decir: "ALTEZ MUNIZ ARIADNA LUZMILA", y que donde dice: "COMPARECE EDGARD HIPOLITO RODRIGUEZ", debe de decir: "COMPARECE EDGARD HIPOLITO ALTEZ RODRIGUEZ", donde dice: "POR LINEA PATERNA DE OLGA RODRIGUEZ", debe decir: "POR LINEA PATERNA DE HIPOLITO ALTEZ Y OLGA RODRIGUEZ", por asi corresponder.-
Por providencia No. 4564 de fecha 27/09/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Dic 06- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "REMEDI MARIA EDITH y REMEDI MARIA ORFILIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE: 352-1157/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARIA EDITH REMEDI y MARIA ORFILIA REMEDI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: MARIA ORFILIA REMEDI CON LUIS DOMINGO GANICOCHE, ACTA N° 1 de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5 de ENERO del año 1961.- 2) de MATRIMONIO de: MARIA EDITH REMEDI CON BERNARDINO DIAZ, ACTA N° 9, de la TERCERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 9 de FEBRERO del año 1961 en el sentido de que, en cuanto a la fecha de nacimiento donde dice: "24 de MAYO de 1936", debe decir "25 de MAYO de 1936"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55142 Nov 30- Dic 13

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "IFRAN TRINIDAD EDOROFINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1210/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: EDOROFINA IFRAN TRINIDAD, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: EDOROFINA IFRAN TRINIDAD ACTA número 588, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 23 de ABRIL del año 1965; en el sentido que EN EL CUERPO de la misma, donde dice: "25 de MARZO DE 1946", debe decir "25 DE MARZO DE 1944", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 23 (VEINTITRES) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55157 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CABANI ESQUEDONI, ALMA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1339/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: FIORELLA GUGLIELMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: ALMA CAVANI ESQUEDONI CON LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, ACTA Nº 145 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5 de NOVIEMBRE del año 1953.- 2) de NACIMIENTO de: ANA RODRIGUEZ DA SILVA CAVANI, ACTA Nº 1227, de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, no surgiendo la fecha de inscripcion.- 3) de NACIMIENTO de: IRENE RODRIGUEZ DA SILVA CAVANI, ACTA Nº 160, de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, no surgiendo fecha de inscripcion, en el sentido de que, donde dice: "CAVANI", debe decir "CABANI"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55062 Nov 25- Dic 08

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MANDY VIDIÑAPIN, ERNESTO MIGUEL Y GARCIA PIRIZ, NANCY TERESITA -RECTIFICACION de PARTIDAS - IUE: 353 - 848/ 2004", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ERNESTO MIGUEL MANDY VIDIÑAPIN, NANCY TERESITA GARCIA PIRIZ Y DIANA MARIA MANDY GARCIA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de MATRIMONIO DE: MANDY, ERNESTO MIGUEL C/ GARCIA, NANCY TERESITA, ACTA Nº 182 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1987, B) de NACIMIENTO DE: MANDY GARCIA, DIANA MARIA, ACTA Nº 46 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1987, C) de NACIMIENTO de: MANDY, ERNESTO MIGUEL, ACTA Nº 252 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU DE FECHA 8 DE MARZO DE 1960, en el sentido de que en la misma donde dice: "MANDY" debe decir: "MANDZY", por así corresponder; y D) de NACIMIENTO de NANDY GARCIA, EMANUEL ERNESTO, ACTA número 2925 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1997: en el sentido de que en la misma donde dice: "NANDY", debe decir "MANDZY" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55221 Dic 02- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ REY, WALTER.- Rectificación de partida. Fa. Nº 431-313/ 2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado WALTER GONZALEZ REY, pro-

moviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 572, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 05/08/1952, en el sentido que donde dice que nació "el día veintoicho de julio ppdo.", debe decir que nació "el veinticuatro de julio del año 1948", por así corresponder".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de noviembre de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55065 Nov 25- Dic 08

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA -18 DE JULIO 120 - 15/12/04 - Hora 13:00 BASE: 2.423,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 599.999 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C.150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 4072, manzana U, solar 10, superficie 350 m. sito en la 10a. sección judicial del departamento de Rocha, ciudad La Paloma, con frente a Av. Parque N° 35, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 3860 a nombre de Yuva Fanny Sencion Rivero. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 148.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.696,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Rocha y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55160 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:30 BASE: 1.976,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 489.390 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212 352 860 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, empadronada con el Nº 67.726/504, con un área de 50 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46639 a nombre de Jorge Enrique Bondanza Gamarra y María Inés De Armas Bentancor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.322 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55161 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:30 BASE: 37.322,27 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis E. Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 21 250287 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102 Block A, empadronada individualmente con el Nº 25.618/A/102, con un área de 67 m. 45 dm., que forma parte del block A del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro 2694, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 130 a nombre de Carlos Mario Fernández Sierra y María Laura Siri Pelaez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el nu-

meral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 34.834 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55162 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:30 BASE: 2.014,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.670 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 23.337/801, con un área de 37 m 8987 cm, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Gonzalo Ramirez 2091, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 17632 a nombre de Roberto Musheg DEUGUDJIAN SERMIESISIAN y Teresa VARELA GALLINAL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 260.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.725,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55163 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:45 BASE: 2.585,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.118 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Fernández Mera (MAT. 5571 - R.U.C. 21 012327 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 41.650, superficie 222 m. 69 dm., sito en la 11ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Capitán Florencio N. 4153, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 67.577 a nombre de Ricardo Steineck Roig y Nancy Jannet Penna Arroyo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.037,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55164 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 13:45 BASE: 1820 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.633 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 21146296001l), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1190/1003, superficie 35 m. 45 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33182 a nombre de CARMEN BAUZA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1701,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55165 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. DE HERRERA 562 - 15/12/04 - Hora 14:00 BASE: 529,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Ilundaín (MAT. 5484 - R.U.C.060026970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 3949 superficie 463 m. 6260 cm. sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José Pedro Varela N°. 1009, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1634 a nombre de Javier Sosa Fernández y Elsa Amalia De León Bueno. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.601,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Trinidad y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55166 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14 BASE: 2.006,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.849.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronado con el No. 86.655/104, superficie 52 m. 30 dm., sito en la 19. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chiavari 3156, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 368 a nombre de Aleli ARCE MINETTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.404,66 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No

Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55167 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:00 BASE: 2.303,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.442 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 704, empadronada con el Nº 61.477/A/704, con un área de 63 m 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que forma parte del Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28601 a nombre de Alberto Montes de Oca Fernandez y Laura Ethel Siqueira Briz. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 295.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.030.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3 % . Tasa de interés 0,1667 % mensual. Tasa Efectiva Anual : 2,02 %. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (10 años).- 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55168 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:00 BASE: 4.121,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.020.420 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C.214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 11.343/201, con un área de 195 m. 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle San Martín 2356. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71.293 a nombre de Edgar José Gorfain Dipolito.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.841,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55169 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14:15 BASE: 3289,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.542 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronado con el No. 151689/307, superficie 48 m. 96 dm., sito en la 12ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Machado N. 1524, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.048 a nombre de JUAN ANTONIO GALMARINI IRAOLA e ISABEL SOLANGE MARCO BRAVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2302,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dó-

lares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55170 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 Hora 14:15 BASE: 10.200 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C.212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 008, empadronada individualmente con el Nº 13.329/008, con un área de 40 m. 30 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damasceno 1880, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 2040 a nombre de María Margarita Díaz De León.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55171 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:15 BASE: 1.271,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.835 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Ressia (MAT. 5562 - R.U.C. 214921020018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 79.152/002, con un área de 61 m 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 17ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 3978 bis, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84188 a nombre de Jorge Enrique Aguerre Cabrera y Alicia Lourdes Almeida Montero 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.493,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55172 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14:30 BASE: 2700,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.624 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronado con el No. 5445/101, superficie 55 m. 42 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1539, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21000 a nombre de MARTIN ARMANDO ECHENIQUE ELOLA y RAMONA TERESITA GONZALEZ BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000 concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar

el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1890,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55173 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14:30 BASE: 3.280,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 812.343 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 108, empadronada con el No. 63.339/B/108, consta de una superficie de 74mts. 91dms., forma parte del bloque B del edificio sito en la 10ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José A. Cabrera Nº 4327, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69356 y 76/600/69355 a nombre de DANIEL ALBERTO POSADA BERAZATEGUI y MARIA SALOME SALVATIERRA ABALOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000 como seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.647,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 24 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55174 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:30 BASE: 2.803,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 694.224 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, empadronada con el Nº 14.806/1103, con un área de 75 m 64 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de julio 1866, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16809 a nombre de Norberto Soria Espino y Haydee Eugenia Caravia Denis.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 530.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.293,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55175 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:45 BASE: 2871,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1108, empadronada individualmente con el Nº 7991/1108, con un área de 41 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Germàn Barbato N. 1358 esquina 18 de Julio, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 18112 a nombre de José Manuel Segade Díaz y Rosa Victoria Guimarais Chamorro. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 157.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2010,37, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55176 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 15:00 BASE: 1723,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.714 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Suhr (MAT. 3543 - R.U.C. 214553590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 214, empadronado con el No. 80283/E/214, superficie 33 m. 13 dm., sito en la 14ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, Block E, del Complejo Habitacional Parque Posadas, con frente a la calle Nicolás Bonomi N. 3333, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61867 a nombre de ALFREDO INDALECIO GOMEZ SELAY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1548,05 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55177 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 15/12/04 - Hora 15:00 BASE: 2.473,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.367 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C.170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N.002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N.617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 195.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.731,24 pudiendo optar - por única vez

y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55178 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. TACUAREMBÓ - J. SUAREZ N° 209- 15/12/04 - 15:00 HS. BASE: 1.412,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.653 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Eduardo Vacian (matrícula 4870 - R.U.C. 190099650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, padrón N° 9.032/101, consta de una superficie de 44 metros 93 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Agraciada N°346 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4145 a nombre de SOCIEDAD CIVIL AGRACIADA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.659,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 18/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55179 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. PANDO - WILSON FERREIRA N° 950 - 15/12/04 - 15:00 HS. BASE: 2.762,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.002 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (matrícula 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, padrón N° 1.600/202, consta de una superficie de 60 metros, forma parte del edificio sito en la 7ª. sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, con frente a la Avda. Artigas N°1063 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33995 a nombre de PROSPERO DANIEL CORREA HERNÁNDEZ y SILVIA ELIZABETH AYALA PINTO - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $205.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.933,77, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Pando.- Montevideo, 18/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55180 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:15 BASE: 2.829,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.658 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez Oliva (matrícula 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, padrón N° 15.152/501, consta de una superficie de 48 metros 12 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo N°1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts.

80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3072 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL CARDAL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.493,40, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja). Montevideo, 16/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55181 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:30 BASE: 1.697,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.252 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells Pereyra (matrícula 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 903, padrón N° 97162/903, consta de una superficie de 44 metros 21 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes N° 1424 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 858 a nombre de RICARDO ARTURO SASTRE GARCIA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $88.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.495,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 18/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55182 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:45 BASE: 6.133,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.518.709 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 87.577/101, con un área de 83 m 86 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida 8 de octubre 2487, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 408 a nombre de Josè Marìa ABEAL HUCHA y Graciela CROSIGNANI DE LA QUINTANA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.293,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55183 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:45 BASE: 1.755,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.715 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (matrícula 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 607, padrón N° 41009/607, consta de una superficie de 50 metros 83 decímetros, forma parte del edificio sito en la 14ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mariano Sagasta N°40 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44579 a nombre de BENITO EDUARDO OLIVERA VELÁZQUEZ y MARIA ASUNCIÓN NÚÑEZ ROLI. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $74.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.062,66, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 16/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55184 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:00 BASE: 3.288,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.171 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (matrícula 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, padrón N° 130.100/101, consta de una superficie de 48 metros 82 decímetros, forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar N°1488 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 153 a nombre de LUIS EDUARDO BERTI CODA y LAURA MÓNICA FLEITAS AVELLANEDA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.897,34, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 17/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55185 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 15/12/04 - 16:00 HS. BASE: 2.452,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 607.229 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereira (matrícula 5439 - R.U.C. 100059030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 502, padrón N° 215/502, consta de una superficie de 45 metros 74 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandi y Treinta y Tres por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49088 a nombre de RAUL CARRERAS MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $61.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.716,72, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por

su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Maldonado.- Montevideo, 24/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55186 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:00 BASE: 3563,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 882.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805, empadronada con el Nº 101.187/805, con un área de 59 m 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez 1833, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45353 a nombre de Ulises Daniel GRENNO GARCIA y Blanca Nieves RODRIGUEZ ARIAS. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 101.100.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.730,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55187 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 15-12-04 - Hora 16:00 BASE: 10217,98 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9.852, con un área de 3.168 m 61 dm sito en la localidad catastral de ciudad de Florida, Departamento de Florida, con frente a la calle 24 de abril Nº 3000, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10.658 a nombre de Pedro Nicolas FERNANDEZ AMARO y Sandra CAMBRE GONZALEZ.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.200.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, .- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.921, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Florida, Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55188 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 15/12/04 - Hora 16:00 BASE: 6.900 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eber Miranda Pose (MAT. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 154, con un área de 750 m. sito en la 5ta sección judicial de Cerro Largo, con frente a la calle Pública de 17 metros, que según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10.176 a nombre de Hitler Ruterford LUCAS MADRUGA y Carmen FERREIRA.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300 - en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, ho-

norarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos e impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 8.050-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Melo.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JUIRIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55189 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:15 BASE: 3.632,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 899393 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1102, empadronada con el Nº 1.082/1102, con un área de 48 m 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Enrique Rodó 1661, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41218 a nombre de Sergio Arturo MICHELENA ALVAREZ y Sandra Mónica CLARA MIRAMBELL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.228,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55190 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:30 BASE: 5.834,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.444.659 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 8.258/1001, con un área de 64 m 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1116, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 13268 a nombre de Victor Adolfo TULIPANO SILVA y Graciela BARRENECHE PAIVA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.100.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.084,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55191 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:45 BASE: 2.013,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.595 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Lujan (MAT. 2404 - R.U.C 211376670019.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 102.752/002,

con un área de 34 m 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Plutarco 4002, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81937 a nombre de Jacqueline Mónica SALHON RODRIGUEZ.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55192 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 16/12/04 - Hora 13:30 BASE: 2.946 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 729.430 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis E.Cardozo MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503, empadronada individualmente con el Nº 21302/503, con un área de 44 m. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Pablo de María 1572 al 1578 que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44434 a nombre de Elida Molina Ocampo. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2062,20, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55193 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 16/12/04 - Hora 15:00 BASE: 1.655,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.981 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Nilo Custodio (MAT. 3908 - R.U.C. 190003550011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 10.357/002, superficie 64 m. 745 cm, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Continuación Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4887 a nombre de Sociedad Civil SO.CI.FRI..- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas

11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Tacuarembó y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55194 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 16/12/04 - Hora 16:00 BASE: 1655,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.981 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfaro Portela (MAT. 3637 - R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 10.357/007, superficie 64 m. 745 cm, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Continuación Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4892 a nombre de Sociedad Civil SO.CI.FRI.. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Tacuarembó y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55195 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 - Hora 14.00 BASE: 3.553,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 879.761.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel LUCAS (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 29742/303, con un área de 75 m. 64 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1180, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26898 a nombre de Juan Pedro BROTOS GATTI y Graciela CABRERA D´AMICO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.386.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de noviembre de 2004.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55196 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES Carlos Puig 1700 - 17/12/2004 - Hora 14.00 BASE: 18.000- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo CARBAJAL (MAT. 2114 - R.U.C. 180009570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble compuesto por dos fracciones de campo ubicadas en el Ejido de la ciudad de Dolores Zona Rural. 3ª Sección Judicial de Soriano, con frente al Camino Vecinal 200 mts. a Ruta 96, la primera empadronada con el Nº 1.121 con una superficie de 13 Hás 4.218 mts y la segunda empadronada con el Nº 3.803 con una superficie de 1 Há 2.630, haciendo una superficie total de 14 Hás 6.848 mts. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 391 a nombre de Fernando Cesar RUIZ KUNZE y Elida Mabel GUTIERREZ LISTUR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar U$S 3.900.- por concepto gastos de remate suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.000, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadouniden-

ses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 5º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Dolores.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55197 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 17/12/2004- Hora 14.00 BASE: 1.818,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.378.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Villalba (MAT. 5444 - R.U.C. 212231180019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Ciudad de la Costa, padrón Nº 5356, con frente a la Av. Giannattasio entre Nicaragua y Brasil, manzana 10 solar 5, que tiene una superficie de 691 mts. 98 dm, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00103 a nombre de Wáshington Raúl CARDENAS EDORNA y Elsa Renée SIERRA SCHOEPF.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA PENDIENTE UNA EXPROPIACION PARCIAL DEL BIEN POR PARTE DEL MTOP, que afectaría 15 metros de su retiro frontal por todo el ancho del terreno,. 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Area de Origen de Créditos Hipotecarios, División Atención al Cliente o en Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 12 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55198 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 HORA 14.00 BASE: 4.102,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.015.752.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronado con el No. 61.537/303, superficie 56 m. 36 dm., sito en la 4ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen1891, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1293 a nombre de Lorenzo Carlos, Aníbal Daniel, Stela Mari y Silvio Ruben MALZONE COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.123.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55199 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:00 BASE: 2.145,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.167- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari Zarzabal (MAT. 139 R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 68.887/502 con una superficie de 50 mts., que forma parte del edificio, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Aurelio 3959, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.440 a nombre de MIRASOLES Sociedad Civil 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.520,32, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades

Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55200 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:15 BASE: 3.235,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 801.023- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 R.U.C. 214798450013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada con el Nº 87.601/903 con una superficie de 79 mts 16 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 2539 apto. 903 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 8.391 a nombre de Leonardo Omar Caputto Friscuolo o Frescuelo y Gladis Cabrera Damacena 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 132.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.800,74, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55201 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:30 BASE: 2.133,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.211- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 R.U.C. 210374000018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 21.853/502 con una superficie de 62 mts 34 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2112 apto. 502 que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33.410 a nombre de Alicia Nelida Zabala Bozic 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.506,29, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55202 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 17/12/2004 - Hora 14.30 BASE: 2.664,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.821.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 42.001/001, sito en la 19ª sección judicial del Dpto. de Canelones (antes 7ª sección judicial) (Ciudad de la Costa), con frente a la calle 17 Metros esq. Avenida General Rivera, que tiene una superficie de cincuenta y seis metros setenta y un decímetros, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 00056 a nombre de Luis Eduardo MAÑANA GALLARDO y María de los Angeles DIZ RIVERA.-2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar

el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.130,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Ciudad de la Costa y en Ejecución y Rescisiones (2º Piso) y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 12 de noviembre de 2004.- ÁREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55203 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 HORA 14.30 BASE: 1.229,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.517.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronado con el No. 53.539/001, superficie 76 m. 86 dm., sito en la 7ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Pagola 1789, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73709 a nombre de Edna Aída RUSSO MAINETTO y Aribel Enrique CABRAL OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.286,35.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55204 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 - Hora 14.45 BASE: 1.613,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.587.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo RAMOS (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 10.910/004, con un área de 60 m. 53 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Luna 1214/16, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 3761 a nombre de Roberto CAMPOS PEREIRA y Nelly SILVA MARIN- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/2004 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.129,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55205 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:45 BASE: 2.948,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.160 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 R.U.C. 213918210016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 21,302/801 con una superficie de 76 mts 63 dms.., que forma parte del edificio, sito en la

6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1576 apto. 801 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.444 a nombre de Walter Artigas Tellechea Angelino 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.198,01, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55206 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES T. Y TRES 650 - 17/12/2004 - Hora 15 BASE: 2.205,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 545.972 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez Parodi (MAT. 5289 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Canelones, ciudad del mismo nombre empadronado con el Nº 5.078, con un área de 118 mts. 58 dms., con frente a la calle Luis A. de Herrera S/N entre Juan Tolentino Gonzalez y Hector Miranda, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en las hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 62.065 y Clase 076 Serie 150 Nº 65.524 a nombre de Jorge Maria Umpierrez Cuestas y Susana Elena Cabrera Cabrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60, En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.590,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55207 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY INDEPENDENCIA 552 - 17/12/04 - Hora 15.00 BASE: 3.697,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 915.511.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo ARRILLAGA (MAT. 4500 - R.U.C. 070072060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial del Dpto. de Florida, ciudad de Florida, manzana Nº 103, padrón Nº 1585, con frente a la calle Ursino Barreiro S/Nº entre D. González y Calleros, que tiene una superficie según plano de 230 mts. 35 dcs. Y según título 200 mts. 35 dcs., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 76049 a nombre de Mario César COLISTA GALLO y Ana María DIRINGUER BORDONE.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.915,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al

escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Sucursal Florida, Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55208 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 - Hora 15 BASE:16.305,29 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo FATTORINI (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 199.146/001, con un área de 94 m. 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Martín 2669, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 7041 a nombre de Roberto Mario ESPOSITO MICUCCI y Graciela Maribel AÑASCO BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.060.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55209 Dic 01- Dic 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CARLOS PUIG 1700 - 17/12/04 - Hora 16.00 BASE: 4.539,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.124.098.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cyro GAVARONE (MAT. 1444 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 3ª sección judicial del Dpto. de Soriano, ciudad de Dolores, manzana Nº 115, padrón Nº 5.162 solar 2, con frente a la calle Tomás Gomensoro 1064, que tiene una superficie de 308 mts. 32 dms., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 85138 a nombre de María Inés SILVA SERE.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.431.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55210 Dic 01- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (FRPB) / POSE ALVAREZ HUGO ROGELIO" FICHA 454/2003 que el 22 de diciembre 11:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno en construcciones y mejoras sito en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 400663 que se señala como solar 11 de la manzana A en el plano del Agrimensor Rodolfo Gelp de Noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el no. 41705 el 26 de setiembre de 1961, según en el cual consta de una superficie de 519 mts 6 dm y de frente al NE con 8 mt a la calle Trapani y 19 mts 8 cm al SE también de frente a la calle ex Petain por ser esquina ochava curva de 14 mts 71 cm 19 mts 95 cm al SO lindando con parte del solar No. 12 (hoy padrón 400664) y 29 mts 97 cm con el NE lindando con solar 10 (hoy padrón 400662). SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se

desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Municipales y Tasa de Saneamiento. 6) Se desconoce si existe deuda por construcciones ante el BPS con posterioridad al control del Certificado Unico en escritura antecedente de 1998. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 1er. piso.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 19 de noviembre del 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 34157 Dic 03- Dic 09

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CASAVIEJA LUZARDO, MIRIAM Y OTRO C/ VIGORITO LANATA, BEATRIZ Y CASELLA VALLARINO WALTER OSMAR - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-117/2002, se hace saber que el próximo 22 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 121.508, que de acuerdo con el, plano del Agrim. Sarandí Asuaga Nogue de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17/12/71, con el N° 67.771 consta de una área de 886 mts. con 33 dmts. y se deslinda 20 mts. 10 cmts. de frente al NE a la Avda. Bolivia, puerta N° 1577, entre las calles Beirut y Libano, distando el punto medio de su frente 65 mts. 70 cmts. del corte de prolongación de la Avda. Bolivia y calle Líbano; 50 mts. 81 cmts. al SE lindando con inmueble padrón 121.510; 24 mts. 9 cmts. al SO lindando con los inmuebles padrones NOS. 121.500 y 121.502; 37 mts. 51 cmts. al NO, lindando con inmueble padrón 121.507. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación actual de las construcciones, si existén deudas con B.P.S. y la situación ocupacional del bien. 6°) Que existen deudas con la IMM por tributos y con enseñanza primaria antes de la hipoteca. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 34235 Dic 06- Dic 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "SLONIMCZYK HAJTMAN, Raúl Pablo c/ MOSQUEIRA RODRÍGUEZ, Mirta y Otros. Ejecución Hipotecaria" Fa. 22-425/2002, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 9:30 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 13522 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 14ª S. J. de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 52.904, el cual según plano de mensura trazado por el Agr. Manuel Avilés de Diciembre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 27/12/1932, con el Nº 519, se señala con la letra "A", consta de una superficie de 408 mt 50 dm y se deslinda así: 10 mt al S. E. de frente al S.E. a la calle Ramón Cáceres Nº 511, entre las de Bernardo Susviela y Ganaderos, distando su punto medio 27 mt de la 1ª nombrada, 40 mt 85 cm al S.O. con padrón 52.905, 10 mt al N.O. con padrón 52.907 y 40 mt 85 cm al N.E. con solar B del citado plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el Impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Si existieran deudas por Impuestos Domiciliarios, tasa saneamiento o con el BPS por aportes por las construcciones existentes en el inmueble, serán de cargo del mejor postor. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2004. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4500 3/p 34143 Dic 03- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA ESMORIS, MARIA Y OTRO c/ MARTINEZ ANDRADE, ELBIO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 28-131/1998", se hace saber que el día 10 de Diciembre del 2004 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10° Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N° 188.132, antes mayor área con N° 63.389, señalado con el N° 61 de la manzana "N" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de Diciembre de 1953, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles Nacional con el N° 29.191 el 2/12/1954, posee una superficie de 1023 metros 84 decímetros y se deslinda: al Sur 18 mts con frente a Avenida Italia; al Este 56,88 mts con solar N° 62; al Norte 18 mts. con el pasaje peatonal y el solar N° 63 y al Oeste 56,88 mts con el solar N° 60. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe deuda frente a la IMM por concepto de Tributos Domiciliarios por la suma de $ 464.891,oo 4) Que se desconoce la existencia de deudas ante el BPS por las construcciones 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre del 2004.- Dirección del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5°.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 33908 Dic 01- Dic 07

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "B.B.V.A. S.A. C/ LOPEZ, OSCAR Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 28-246/2000", se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad 003 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 155.610, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Arturo Adorian de enero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de marzo de 1983 con el Nº 2444, tiene una superficie de 415 metros 69 decímetros, con 10 m 23 cm de frente al Noreste a la calle Tomás Basañez y línea curva de 16 m 86 cm de desarrollo al Norte frente a la calle Saldanha Da Gama por ser esquina. La unidad 003 está empadronada individualmente con el número CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ BARRA CERO CERO TRES (155.610/003) y según el mencionado plano se desarrolla en dos plantas: a) Planta Baja a cota más 0 m 85 cm con una superficie de 48 metros 94 decímetros y b) Planta Alta, a cota 3 m 61 cm, con una superficie de 48 m 81 dm; superficie total de la unidad: 97 metros 75 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo y en el acto la comisión del Rematador, IVA e Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 6,02% del precio ofertado.- 2) Que sólo serán descontables del precio los tributos necesarios para escrituración (Contribución e Impuesto de

Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 3) Que existen deudas ante la I.M.M. no imputables al precio que al 10.10.03 ascendían a $ 878 desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 4) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 26 de noviembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 34233 Dic 06- Dic 10

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6° TURNO, en autos caratulados "B.C.U. C/ Dziewulecka, Moisés y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: 30-84/2003, se hace saber que el día 15 de Diciembre de 2004 a las 11.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 2.359, antes en mayor área con el N° 1981, señalado como la fracción primera del Agrimensor Carlos A. Mula Conde del 10 de enero 1922, inscripto en al Dirección de Topografía el 17 de enero de 1922, que según el cual consta de una superficie de 177 m. 6.735 cm. que se deslinda así: 9,63 m. al Norte de frente a la calle Durazno, puertas de entrada números 1776, 1778 y 1780, entre las calles Magallanes y Minas, distando su punto extremo 33,27 metros de la esquina formada con la calle Magallanes; 18,45 metros al Este, lindando con la fracción segunda del citado plano; 9,63 metros al Sur lindando con fracción segunda del citado plano, y 18,45 metros al Oeste, lindando con propiedad de Adolfo Rodríguez. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la informacion registral y del expediente. 5°) Que se desconoce: A) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. B) Si existe deuda de OSE. C) La existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria (único rubro imputable al precio de remate hasta la fecha del remate, junto con el 2% del ITP por la parte vendedora). 6°) Que existe deuda por tributos Municipales. 7°) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede y Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6° piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 15 de Noviembre de dos mil cuatro. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9000 5/p 33907 Dic 01- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "ROS GARESE Maria Noel c/ RIVERO Harlem" Ejecución Hipotecaria Ficha 30-377/2002, se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a la hora 14:00 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matrícula 5564 - RUC 214920290011 asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 204 que forma parte del edificio sito en la 3ª sección judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo. Padrón matriz 3678, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo W. Copetti de Diciembre de 1973 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 73571 el 08/01/74; tiene una superficie de 496 m 17 dm con 10 m 70 cm al Noreste de frente a la calle Colon N° de puerta 1379 entre las calles Washington y Sarandi. La Unidad padrón individual 3678/204 según el plano relacionado, se ubica en el segundo piso a cota mas 5,49 metros; tiene un área de 38 m. 93 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los servicios higiénicos m2. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones, b) el actual estado de ocupación del bien, c) la existencia de deudas por concepto de gastos comunes, contribución inmobiliaria, e impuestos de Educación Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al saldo de precio del remate, junto con el 2% de ITP parte vendedora, hasta la fecha del remate). 4°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador más impuestos; es decir el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 6°) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 5400 3/p 34162 Dic 03- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8° TURNO, en autos caratulados "NOLE, FRANCISCO C/ ALVAREZ, JOSE Y OTRA" EJECUCIÓN HIPOTECARIA, ficha 34-315/2003, se hace saber que el próximo día 22 de Diciembre de 2004 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base al mejor postor y en dólares, del inmueble hipotecado: Unidad CERO CERO UNO del edificio construido en un solar sito en la 15 Sección Judicial de Montevideo, Padrón 112.335, que según plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de setiembre de 1990, aprobado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 22 de Octubre de 1990 e inscripto en la referida Dirección el 29 del mismo mes y año, con el Nº 18.684, comprende una superficie de 150 m 54 dm y tiene 9 m 34 cm al Sudoeste de frente a la calle Luis B. Cavia 2719. UNIDAD CERO CERO UNO, Padrón 112.335/001, que según el plano ya citado se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,7 cms a más 0,21 cms y a más 0,55 cms, con una superficie total de ciento ocho metros veintinueve decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios A y B, bienes comunes.-SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,02%) y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) Se desconoce la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Impuestos de Enseñanza Primaria y Gastos Comunes. V) Se desconoce si existe deuda ante B.P.S. y la I.M.M. por construcciones. VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien. VII) El expediente judicial y los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 24 de noviembre de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 34161 Dic 03- Dic 09

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "GALVEZ CARREÑO TABARE Y OTRA c/ MIRANDA NOGUEIRA, DAVID - Daños y Perjuicios - fa 35-163/1997", se hace saber que el día 17 de Diciembre del 2004 a las 10:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 456.715,oo (2/3 del valor de tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101 que forma parte del edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 160.868, que según planos mencionados en la titulación: del Agrimensor Julio Cesar Ceschi de Agosto de 1963 e inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 46.960 el 29/8/1963 tiene una superficie de 481 metros 5360 y se deslinda: 14,48 mts. de frente al Sur-Sureste a Avenida Italia; 11,68 mts. al Noroeste de frente a la calle Mataojo, uniendo ambos frentes ochava curva al Sur de 18, 60 mts. La unidad padrón Nº160.868/101 según plano del Agrimensor Julio Cesar Ceschi de mayo de

1964 e inscripto en Dirección de Catastro con el Nº 49.738 el 16/9/1964, se ubica en Planta Alta con una superficie de 79,93 metros y los accesos 101 en Planta Baja con superficie de 1,34 metros y 101 en Planta Azotea con superficie de 3,21 metros, cuyas cotas son respectivamente: 13,34; 10,42 y 16,26. La unidad tiene un área total de 84,48 metros. Le corresponde el uso del Garage "DSS" y Entrada y Jardín "I"
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que el bien tiene deudas municipales y que según parte actora no hay deudas por gastos comunes 4) Que el padrón matriz según información registral tiene designación de expropiación por la IMM 5) Que no se aportó el plano del Agrim. Julio Ceschi inscripto en Catastro el 17/3/2000 con el Nº 7.224, que surge de la información registral. 6) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS - ocupacional) 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Noviembre del 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9000 5/p 33950 Dic 02- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, en autos caratulados "PEREZ FUENTES, RAQUEL C/ PARADA, AGUEDO Y OTROS" EJECUCIÓN HIPOTECARIA, ficha 1-428/2003, se hace saber que el próximo día Lunes 13 de Diciembre de 2004 a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, por aplicación de la Ley 14.261, sito en la 13 Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana, padrón matriz Nº 179.737, cuyo terreno según plano de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de 2/1979, cotejado por la Dirección General de Catastro el 21/03/1979 e inscripto en la misma Dirección el 15/06/1979 con el Nº 89.083, consta de una superficie de 547 m, 75 dm, y tiene 11 m, 99 cm al Norte de frente a la calle Dr. Pedro Castellino, entre las calle Turquía y Grecia, distando el punto extremo de su frente 61 m 99 cm de la esquina con la calle Turquía, La unidad 002, está empadronada con el Nº 179.737/002, y según el plano antes citado se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 15 cm, tiene una superficie de 46 m 70 dm y le corresponde en los bienes comunes el uso exclusivo del jardín y fondo B. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma.
II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.
III) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. IV) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. V) Se desconoce la situación de las construcciones (B.P.S.-I.M.M.-ocupación). VI) Se desconoce si tiene deudas por gastos comunes. VII) Tiene deudas municipales. VIII) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. IX) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%), o sea 1,34%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 24 de Noviembre de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8250 5/p 34160 Dic 03- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos. "Nalirel S.A. c/ Brawi S.R.L.- Ejecución Hipotecaria- P.S. 23-683/ 2002" Ficha 23-1260/2004, se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 2004, a las 11 hs. horas, en Avenida Garzón 2101/03, por medio del martillero JOHN F. FLEITAS, Matrícula 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 de su valor catastral de fs. 92 y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal doscientos uno, que integra el edificio "Galaxia" construido de acuerdo a la ley 10.751 en un terreno sito en la decimoquinta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 32.703, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de noviembre de 1986 con el Nº 9448, tiene una superficie 675 m 23 dm con 17 m 14 cm de frente al Suroeste sobre Rambla Mahatma Gandhi Nº 669, entre las calles 21 de Setiembre y Solano Antuña, distando el punto medio 51 m 25 cm de la esquina formada con la primer calle citada. La unidad doscientos uno está empadronada individualmente con el Nº 32.703/201 y según el plano citado consta de una superficie de 305 m 4 dm, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 m 81 cm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terrazas B2, Cantero R2, lugar Nº 6 del Garage G y el box Nº 3. BASE: $ 2.379.801.20.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de su oferta en concepto de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo o sea el 6.02.-(Comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas). 3) Se desconoce si existen deudas por concepto de tributos domiciliarios o por aportes al BPS por las construcciones, los que de existir serán de cargo del mejor postor. 4) No surge de autos si el bien se encuentra ocupado o no, surgiendo del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble sección Arrendamientos las siguientes inscripciones: No. 524 Fo. 584 Lo. 76 del 1/6/84; No. 24963 del 19/7/2001 y No.42193 del 6/11/2001 todas de contratos de arrendamientos y la No. 44021 del 24/12/97 de prohibición de arrendar.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley ponea su cargo. 6) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. 7) Que el remate se realizará en pesos uruguayos. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.- Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 6300 3/p 34284 Dic 06- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BCO. BILBAO VIZCAYA c/ TECHEIRA CAL, PABLO Y OTROS-EJEC. HIPOTECA", FICHA 25-116/ 2003, se hace saber que el 16 de diciembre de 2004 a las 10.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO (181.171), antes en mayor área setenta y cuatro mil setenta y tres, la que según plano levantado por el Agrimensor Ismael Feladori Rocca en enero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 58.741 el 25 de enero de 1968, está señalada con el Nº 39, tiene una superficie de 171 metros y se deslinda así: 9 m 50 cm al Sur-Oeste de frente al camino Industria, hoy calle José Serrato, número de puerta 3062 entre las calles número 2, hoy Algarrobo y Tomás Claramount; 18 m al Nor-Oeste con la fracción 38, hoy padrón 181.172; 9 m 50 cm al Nor-Este con la fracción 18, hoy padrón 181.176 y 18 m al Sur-Este con parte de la fracción 17, hoy padrón 181.168 y con la fracción 40, hoy padrón 181.170, todas las fracciones son del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional actual del bien y la existencia de adeudos al B.P.S. por las construcciones, de las cuales no existen carpetas agregadas.- 5) Que el bien mentiene deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregadas.- 7) Que la documentación se encuentra a dis-

posición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de noviembre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5175 3/p 34091 Dic 03- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

NEY FRANCO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1° Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos caratulados "DOR S.R.L. C/ Víctor Hugo Pérez Rodríguez Ejecución Prendaria, ficha 29-289/2002 se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2004 a la hora 10 en el local sito en Avda. De Las Instrucciones 1473 se procederá por intermedio del rematador Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos de: 1 RETROEXCAVADORA MARCA CASE MODELO 580 F (4X4) CON MOTOR N° 455607153618. Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra del rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden 2° Que serán de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2004. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2025 3/p 34089 Dic 03- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno en autos caratulados: González Graffigna Patricia María c/ Inmobiliaria Juarani SA y otros, Ejecución de Hipoteca, Ficha 33-385/ 2002 se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: Lote 1 dos solares de terreno con sus respectivas construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Decimonovena -antes séptima- Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, que se describen: Padrón 40.862, antes 39.853 en mayor área, que según Plano del Agrimensor Eduardo H. Pereyra de Enero de 1991, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 11 de febrero de 1992 con el número 6414, se ubica en la Manzana C 1, se señala como: 1) Solar 27, consta de un área de 450 metros, y tiene el siguiente deslinde al Sur oeste, 15 m de frente a la calle Número 3, al Noroeste, 30 metros lindando con solar 28, al Sur este 15 metros lindando con el Padrón 40.395, y al Noreste, 30 metros lindando con solar 26 del mismo Plano, y 2) Padrón 40.395 antes en mayor área 30.853, que según Plano del Agrimensor Eduardo H Pereyra de Enero de 1987 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 21 de agosto de 1987 con el número 5.857 se ubica en la Manzana C, se señala como Solar 6, consta de un área de 450 m, y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 15 metros de frente a la calle Uruguay. Al sur este, 30 metros lindando con solar 7, al sur oeste, 15 metros lindando con parte del Padrón 35.853, y al Noroeste, 30 metros lindando con solar 5 del mismo plano. Lote 2 Unidad 002 que integra el Edificio ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Huertos, Paraje Barra de Carrasco, zona urbana, Padrón Matriz 3.624, incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 por la Ley 14.261 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de Diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 25 de enero de 1989 con el número 2.627, consta de una superficie de 876 m 67 dm, con 14 m de frente al Noreste a la calle Oribe, distando el punto medio de su frente, 90 m 15 cm de la esquina formada con la Avenida Italia, Padrón individual 3624/002, se compone de depósito 002, que se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical más 20 cm consta de un área de 41 m con31 dms y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "C", con un área de 408 m 91 cm, y Techo Dolmenit "H1", bienes comunes.-
SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 5.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) a) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. B) se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate, c) se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones y d) se desconoce la situación tributaria ante OSE y la Intendencia Municipal de Canelones.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 4° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 15 de noviembre de 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8550 3/p 34090 Dic 03- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C/ LOPEZ ARZA, ROSANA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA: 39-446/2002" se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 501 (ley 14.261) que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 3ª sección judicial, departamento de Montevideo, padrón matriz N° 84.507 el día 15/9/77, consta de una superficie de mts 716 con 9 dmts que se deslinda así: con mts 24 con 28 cmts de frente al E a la calle Ciudadela y 21 mts al S de frente a Plaza Independencia, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 mts 5 cmts de extensión. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el N° 4797/501, se ubica en plata azotea a cota vertical más 23 mts 68 cmts tiene una superficie de 44 mts 49 dmts y se compone del departamento 501 (a) con un área de 12 mts 88 dmts y departamento 501 (b) con un área de 31 mts 61 dmts. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce el estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5°) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 34234 Dic 06- Dic 10

VIGESIMO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLENI, JORGE C/ FRANCO FRAGUAS, CARLOS MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA 36/5/2003", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros Dante y/o Gustavo Iocco, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble: I) Fracción de campo con sus alambrados poblaciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 1ª sección judicial de Durazno, empadronada con el Nº 9.142, antes en m/á con el Nº 545 y 546 y 547, el que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini del 28/10/1977, inscripto en la D.G.C el 15/11/77, con el Nº 4.223, consta de una superficie de 311 Hás 6.987 mts que se des-

linda así: al SO 3 rectas de 259 mts 63 cmts, 277 mts 25 cmts y 202 mts 8 cmts, de frente a ruta Nº 5, General Fructuoso Rivera, al O 2 rectas quebradas de 1.157 mts 10 cmts. y 2.501 mts 20 cmts lindando la primera con padrones 2.854, 2.855, 2.857 y 2.859 y la segunda con este último y con padrones 2.858, 579 y 549, al NO. 1.145 mts 40 cmts con padrones 594 y 599, al NE 7 rectas quebradas de 938 mts 25 cmts, 200 mts 85 cmts, 37 mts 10 cmts, 104 mts 50 cmts, 59 mts 75 cmts, 137 mts 90 cmts y 586 mts 30 cmts con padrón 6529 y al SE 10 rectas quebradas de 541 mts 19 cmts, 357 mts 60 cmts, 80 mts 20 cmts, 744 mts 40 cmts, 396 mts 20 cmts, 180 mts 50 cmts, 635 mts 50 cmts, 2 mts 50 cmts 511 mts 84 cmts y 569 mts 67 cmts, linda la primera parte con el padrón 8.864 y parte con mas superficie del padrón Nº 545, la siete siguientes con mayor superficie del padrón 545 y las restantes con padrón 8.864. II) Fracción de campo con las mejoras que le acceden situado en la primera sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 579 el que según plano del Agrim. José A. de Souza de marzo de 1980, inscripto en la D.G.C el 20/3/80 con el Nº 4.625, se compone de una superficie de 35 Hás 7.276 mts 65 dmts, que se deslinda así: 299 mts 1 cmt de frente al SO a Ruta 5 General Rivera; 1.206 mts 30 cmts al NO con padrón 549, 299 mts 41 cmts al NE con padrón 545 y 1.183 mts 42 cmts al SE con padrones 2857, 2855, 2858 y 4021; III) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden situado en la 1ª sección judicial de Durazno, paraje "Sauce de Villanueva", empadronado con el Nº 597, el cual según título y plano del Agrim. Floro de Souza de noviembre de 1910, archivado en la Dirección de Topografía el 9/11/1910 y encarpetado con el Nº 87.059, se señala como Fracción 1 y consta de una superficie de 36 Hás 7.600 mts, que se deslindan así: 470 mts al Nor-Noroeste lindando con campo de Roland Avella; 761 mts al SO con propiedad de Gregoria Pose de Franchi; 475 mts 80 cmts al S lindando con fracción 3 y 800 mts 66 cmts al NE lindando con Fracción 2 y parte de la Fracción 4, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio, en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que existe deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Durazno. 5º) Que se se desconoce la situación tributaria con el B.P.S. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 15375 5/p 33845 Dic 03- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, dictada en autos caratulados: "Blanchard, Ernesto c/ SCAVONE, BEATRIZ -Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 122/595/2002, se hace saber que el día 22 de diciembre del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Bartolomé Mitre N° 1321, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTÍNEZ CARRÉRE, matrícula N° 4562, RUC 212220330014, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: PADRÓN 157.839- Solar con construcciones ubicado en el departamento de Montevideo, 10° Sección Judicial localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 157.839, señalado con el N° 14 de la manzana F en el plano de mensura del Ing. Agr. Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Avaluos el 2/8/35 con el N° 542, tiene una superficie de 718 m 14 dm y se deslinda así: 12 m al NE con frente a la calle Taormina, puerta señalada con el N° 2343, 12 m al SO lindando con solar 38, 59 m 84 cm al SE lindando con solar 15 y 59 m 85 cm al NO lindando con solar 13 del mismo plano. (Base: $ 377.521.33)

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que los títulos se encuentran en poder del B.P.S (acreedor preferente) V) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien ante la I.M.M, así como ante el impuesto de Enseñanza Primaria. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, con la situación emergente de los mismos. VII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 piso 3°.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, treinta de noviembre de 2004. ESC. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.

20) $ 4725 3/p 34241 Dic 06- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno dictada en autos caratulados: "Sánchez, Miguel C/ Recayte, Alberto y Otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 121-847/2003 se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 14 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª sección judicial del Montevideo, zona urbana padrón N° 81.040 que según plano del Agrimensor Donato Gaminara del 24/4/1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 26/4/13 señalado como solar N° 72 de la manzana F con superficie de 339 m 90 dm que se deslinda: 10 m de frente al Sur a la calle ex Pasteur, ex Criollos (hoy Ing. Manuel Rodríguez Correa); 34 m al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Número dos (hoy Darwin); 34 m al Este lindando con el solar 71 y 10 m al Norte lindando con solar 73. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce por no surgir de autos: posibles adeudos por impuestos y/o tributos municipales o fiscales; al BPS por construcciones. 5°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2004.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 4500 3/p 34365 Dic 06- Dic 08

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en los autos: "Domínguez Morales, Alberto Javier c/ Leda Sampil Viera-Juicio Ejecutivo", Ficha: 548/2000, se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2004, a las 14:30 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación: $ 17.105, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Montevideo, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nª 154.095 (antes Nº 47.362 m / á), según plano del Agrimensor Victor Selasco, inscripto en Topografía el 16 de enero de 1933 con el Nº 589, tiene un área de 299 m. 23 dm., y se deslinda así: 8 m de frente al SE a la calle Hamburgo 1673 (antes Avda. Diagonal); 31 m 30 cm y 10 m 25 cm en dos líneas al NE lindando con propiedad de Gernich Peter; 37 m 62 cm al SO con sucesión de Simón Rossi y 4 m 63 cm al NO lindando con David Cerebrier. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efec-

tivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 6) Se desconoce si existe deuda por Primaria, al igual que en cualquier organismo público. 7) Se desconoce el estado de conservación y ocupación del bien. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367 piso 3
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones
Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2004
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
20) $ 4725 3/p 34242 Dic 06- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c/ RAMOS, CARLOS Y OTRA- J. EJECUTIVO". FICHA 124-840/2002, se hace saber que el 8 de diciembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 600) y en dólares americanos, del siguiente vehículo: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL GLI STD N, tipo sedán 2 puertas, año 1995, PADRON Nº 3984 de COLONIA, matrícula LG 2770, motor UDC 014860, de 4 cilindros, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la situación del vehículo respecto a la posible existencia de deuda de patente, multas municipales, multas de tránsito, computest, etc..- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 22 de noviembre del año 2004.-
Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 34095 Dic 03- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la capital de 16° Turno, en autos caratulados EDIFICIO AMANCAY C/ BENECCHI HUGO- Ejecución hipotecaria- IUE: 128-777/2000, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a la hora 11 en Yí 1133 local 101 el martillero Alfredo Viña Quesada matrícula 3612, RUC 080054890010, asisitido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a sacar a la venta el remate público con la base de $ 253.557 2/3 partes de su tasación catastral el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizonal N° 101 ubicado en el primer piso del Edificio construido en la 23 sección judicial de Montevideo, Padrón N° 25.904 y 183034 en mayor área señalado con la letra A en plano del Agrimensor Alfonso Devita, inscripto en la D.G.C con el N° 25570 el 4/6/52 superficie total 835 mts 30 dms, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Avenida 8 de Octubre puerta N° 3070 entre Jaime Cibils y Avenida Centenario distando su punto medio 91,52 mts. de la ochava de union de ambas avenidas, padrón individual de la unidad 101 N° 25904/101 (antes202.106) plano de fraccionamiento de acuerdo a la ley 10751 del mismo agrimensor inscripto en D.G.C con el n° 31.092 el 31/08/55 superficie 92 mts 1118 cm se ubica en primer piso a cota + 3 m. 90 y le corresponde el uso exclusivo del balcón "101". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, mas comisión e impuestos del rematador 6,08% del precio rematado. 2) El remate se efectuara en moneda nacional. 3) Que se desconoce la existencia de deudas por contribución inmobiliaria, E. Primaria, Tributos Domiciliarios y en BPS por eventuales construcciones así como situación ocupacional del bien 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 1,36%. 5) El estudio de la titulación se efectuó en base a testimonios notariales del bien y certificados registrales los que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado Zabala 1367 Piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 29 de Noviembre del 2004. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4275 3/p 34204 Dic 03- Dic 07

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, dictada en autos: ZEOLI PROPIEDADES- ZEQUI LTDA. C/ TARAMASCO RATH NELSA INES. Juicio Ejecutivo. Ficha: 139-1032/1999, se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 11 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación - o sea - $ 107.024,50 y al mejor postor las 6/8 partes indivisas del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 16ª. Sección judicial de Montevideo, barrio Bella Italia empadronado con el N° 88.463, el cual según plano del Agr. Germelino López Fernández de enero de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N°. 35.104 el 13 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 406 mts. 9530 cms. y se deslinda 10 mts. 30 cms. al NE de frente a la calle Turín, 39 mts. 51 cms. al SE por donde limita con el inmueble padrón N° 88.464, 10 mts. 30 cms. al SO, confinando con parte de la propiedad empadronada con el N°. 88.459, y 39 mts. 51 cms. al NO por donde linda con el inmueble padrón N° 88.462. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce si el bien tiene deuda pendiente ante organismos del Estado; 4) Que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta; 5) Que el bien a subastarse se realizará en las condiciones que surgen de la documentación, tales como títulos y certificados, agregadas en autos; 6) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 18 de Julio 1589 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 25 de 2004. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 5850 3/p 34232 Dic 06- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "Garbarino Hebert c/ Daniel Herguiz", juicio ejecutivo, Ficha 172-826/2001; se hace saber que el día 10 de diciembre de 2004, hora 14:30 en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de sus tasaciones, bases $ 5.346,- y $ 12.359,- respectivamente, los siguientes inmuebles: PADRON 1996 (antes 24 m/á), solar de terreno sito en la 6ª. Secc. Judicial de Canelones, manz. 5, planta urbana de Sauce, señalado con el nº 13 en el plano del Agrim. Edgardo Segovia de febrero de 1983, inscripto con el nº 500 el 15/7/1983 en la Dir. Gral. Catastro con una superf. de 487 mts. s/último título y de 487 mts. 49 dms. según plano fs. 47, que se deslinda así: S.O. 8 mts. de fte. a calle V. Ponce De León, N.O. línea quebrada formada por 3 tramos de 29 mts. que corre de S.O. a N.E. lindando con padrón 1784, de 7,71 mts. que corre de S.E. a N.O. con el mismo padrón 1784 y 15,83 mts. que corre de S.O. a N.E. con parte del padrón 1782 y con padrón 1783, al NE, 16,1 mts. con parte del solar 8 y con el solar 7 del mismo plano y al S.E. 44,83 mts. con padrón 27 y PADRON 1783 (antes 24 en m/á), solar de terreno baldío y demás mejoras que acceden sito en la 6ª. Secc. Judicial de Canelones, zona urbana de Sauce, manz. catastral 5, señalado con el nº 4 en el plano del Agrim. E. Segovia de febrero de 1981, aprobado por la I.M.C. en exp. A 72.820/981 el 24/4/1981 e inscripto en la Dir. Gral Catastro con el nº 18.981 el 14/5/1981, con una superf. de 300 mts. que se deslinda así: al N.O. 12 mts. de fte. a calle Santa Isabel, al N.E. 25 mts. lindando con el solar 5, al S.E. 12 mts.

con parte del solar 6 y al S.O. 25 mts. con parte de los solares 1 y 3, todos del mismo plano. Se previene: 1) Los compradores consignarán el 20% de sus ofertas en el acto de serles aceptadas abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo de los mismos todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley les impone. 3) Se desconoce la presente ocupación de los bienes. 4) En dichos padrones existen construcciones que carecen de planos y de regularización municipal, no habiendo sido registradas ante el B.P.S.. 5) Se adeudan por ambos padrones Impuesto de Contribución Inmobiliaria desde 2ª. cuota del año 2002, no abonándose Impuesto a Primaria por no llegar sus respectivos aforos al mínimo imponible. 7) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más tasa administrativa. 8) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a estos inmuebles se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 25 de noviembre de 2004.- ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.

20) $ 10875 5/p 33944 Dic 02- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ SIRI CERRUTTI, Gerardo Irineo =EJECUCION PRENDARIA=" (Expte. 227-605/2003) se hace saber que el día 10 de diciembre de 2004 a la hora 14:00, en Avda. Paraguay casi Leandro Gómez, por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes muebles prendados y embargados en autos, que se detallan:

1-Arado de 7 cinceles fijos, lev. 3 puntos (completo).-

2-Arado OLIVER 4 rejas 12', lev. 3 puntos (regular estado).-

3-Tres cuerpos de rastras dientes medianos (nuevos).-

4-Sembradora DEERING, 3 surcos, de tiro (completa).-

5-Arado de 4 discos MASSEY FERGUSON, lev. 3 puntos (completo, en regular estado).-

6-Abonadora lineal CASE de 3,2 metros de ancho, rodado de goma (completa, estado regular).-

7-Sembradora MINNEAPOLIS MOLINE 20 discos simples, cajón de chapa, r. hierro (en funcionamiento).-

8-Zorra de uso agrícola, p/800 Kg, 1 eje, piso madera, rod. 600 x 16 (buen estado).-

9-Rotativa de 1,60 m de tiro (en funcionamiento, buen estado).-

10-Disquera marca INTERNATIONAL de 36 discos, de arrastre (regular de discos).-

11-Cosechadora MASSEY HARRIS Super 26 de 12 pies de corte, a granel, motor 6 cilindros, sin Nº visible, serie Nº 35041, rod. 11 x 28 y 600 x 16, sin rodados (en desuso, mal estado general).-

12-Tractor JOHN DEERE 2020, motor Nº M53 TH/055847T; serie Nº 043123T, lev. 3 puntos, toma de fuerza, rod. 14 x 30 y 600 x 16 (en funcionamiento, estado regular).-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo y el saldo a los treinta días.-

-Que la totalidad de los bienes a subastarse se rematarán en dólares estadounidenses.-

Carmelo, 22 de noviembre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4050 3/p 34151 Dic 03- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Nestor Eduardo LUGANO y otro-Ejecucion Hipotecaria- Ficha N° 261-531/2003", se hace saber que el dia 16 de diciembre del año 2004, a partir de la hora 10 y 30, en el local de remates sito en calle Batlle y Ordoñez 700 de esta ciudad, el martillero don JORGE VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, matricula N° 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones sito en la 1ra. seccion Judicial del Departamento de Florida, zona sub-urbana, localidad catastral ciudad de Florida empadronada con el N° 7785, señalada con el N° 1 en el plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama del 28 de agosto de 1952, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Florida con el N° 195 el 29/9/1952, y se compone de una superficie de 3.900 metros.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de treinta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, Comision de compra del Rematador e I.V.A. sobre la mísma, o sea el 7,02% del precio del remate.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 1,34% del precio del remate.

4) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien y si existen deudas por aportes a la construcción con el B.P.S. existiendo deudas por contribucion inmobiliaria.- El bien no está gravado por el Impuesto de Primaria y no se sabe si hay deudas con OSE.

5) Que el Acreedor preferente es COFAC, que es el Acreedor Hipotecario.

6) Que los Títulos de Propiedad, se encuentran depositados en la Oficina de éste Juzgado a disposición de los interesados.- Florida, 17 de noviembre de 2004. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7500 5/p 34154 Dic 03- Dic 09

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BARCIA REGO, Sergio Miguel contra Isabel Nelly BENEDETTI GARELLI-Cesacion de condominio-Ficha 261-497/2002; se hace saber que el día 14 de Diciembre del año 2004, a partir de la hora 10, en el local de Remates sito en la calle J. Suarez 492 de esta ciudad de Florida, el martillero don APARICIO COITO, R.U.C. 070108170013, matrícula Nº 5412, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta, en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; VALOR BASE DE REMATE U$S 20.000, en dolares Americanos, del siguiente bien inmueble, fracción de terreno con construcciones y mejoras sito en la 1ra. Sección Judicial de Florida, manzana 173, padrón Nº 3623, antes en mayor área Nº 1152, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Diego R. Aldama de 26 de marzo de 1954, inscripto con el Nº 640 el día 13/05/54 en la Direccion de Catastro de esta ciudad el cual consta de una superficie de 220 mts.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el salo del precio dentro del plazo de sesenta (60) dias, de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, se desconoce si existe deuda con el B.P.S., y surgen de autos deudas de Contribución Inmobiliaria y con O.S.E.

V) Que existe hipoteca a favor de COFAC con prohibición de arrendar inscripta con el Nº 3086 el 08/08/1997, libro 17 folio 122.

VI) Que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.- Florida, 19 de noviembre de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7500 5/p 34149 Dic 03- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Abi-Saab Elias Juan Antonio c/ Corbo Gonzalez Luis Alberto y Baladan Berrueta Carolina Marisol. Medidas Preparatorias. IUE 274-952/2001 se hace saber que el día 17 de diciembre a la hora 10 en el Hall del Juzgado sito en calle Rodó 634, se va a proceder a la venta en remate público con

la intervención del martillero Edison Casas, matrícula nro. 4673, nro. de Ruc 090086820015 sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del solar de terreno y demás mejoras padrón nro. 6789 de la localidad catastral Minas, departamentao de Lavalleja, que se compone de una superficie de 500 metros con frente a calle Pública 27.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada esta más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) seran de cuenta del comprador los gastos e impuestos nacionales y municipales que la ley y reglamentaciones vigentes ponen a su cargo.
3) que el remate se realizará en dolares estadounidenses.
4) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina actuaria, adviertiéndose que no estan agregados a los mismos los correspondientes planos del bien.
5) que segun surge de autos el bien estaria ocupado por el ejecutado.
Minas, 23 de noviembre de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 4875 5/p 34267 Dic 06- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos "BROU c/ SAROBA JACQUELINE Y OTROS. Ejecución Hipotecaria" IUE 290-9/2004,- se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en el Centro Español sito 18 de Julio 708 y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta,- en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos: Solares de terreno baldíos, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Maldonado, zona urbana, Barrio Biarritz, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de mayo de 1993, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 22 junio de 1993, con el No. 3.462, señalados como: 1) Solar 11 de la manzana 10 PADRON 18.208, compuesto de una superficie de 307 metros 92 decímetros, y se deslinda: 12 metros de frente al Noreste a Avenida Central; 25 metros 66 centímetros al Sureste con el solar 10; 12 metros al Suroeste con parte del solar 9 y 25 metros 66 centímetros al Noroeste con el solar 12.- 2) Solar 12 manzana 10 PADRON 18.209, compuesto de una superficie de 307 metros 92 decímetros, lindando: 12 metros al Noreste de frente a Avenida Central; 25 metros 56 centímetros al Sureste con el solar 11; 12 metros al Suroeste con parte del solar 14; 25 metros 66 centímetros al Noroeste con el solar 13.- 3) Solar 13 manzana 10 PADRON 18.210, compuesto de una superficie de 328 metros 21 decímetros, lindando: 8 metros al Noreste de frente a Avenida Central y 20 metros 66 centímetros tambien de frente a calle 6, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 metros 85 centímetros de extensión; 13 metros al Suroeste con parte del solar 14 y 25 metros 66 centímetros al Sureste con el solar 12.- 4) Solar 1 manzana 19 PADRON 18.278,- compuesto de una superficie de 300 metros 12 centímetros, lindando 12 metros 25 centímetros de frente al Suroeste a Avenida Central; 24 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar 43; 12 metros 25 centímetros al Noreste con parte del solar 3 y 24 metros 50 centímetros al Sureste con el solar 2.- 5) Solar 2 manzana 19 PADRON 18.279, compuesto de una superficie de 307 metros, y se deslinda 19 metros 50 centímetros al Sureste frente a calle 6; y 7 metros 75 centímetros al Suroeste también de frente a Avenida Central, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 metros 85 centímetros de extensión; 24 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar Uno; y 12 metros 75 centímetros al Noroeste con parte del solar 3.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzozas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre los precios de venta.- 4) Que serán de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre los precios de venta.- 5) Que surge de los Certificados sobre los bienes descriptos precedentemente, una promesa de venta inscripta en el Registro de la Propiedad Inmuebles de Maldonado Sección Promesas el 13/4/1999, con el No. 461 al Fo. 545 del Lo. 2,- posterior a la Hipoteca que se ejecuta en estos autos,- siendo la misma inoponible al mejor postor.- 6) Que los títulos y antecedentes de los bienes que se subastan, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede, Edificio "San Lázaro" Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad.- Y a los efectos legales se efectúan cinco publicaciones.- Maldonado, 24 de noviembre de 2004.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13875 5/p 34203 Dic 06- Dic 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO: dictada en los autos COGLIANO, CARMELO C/ VEZZONI VARELA, NELDA CRISTINA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 291-494/2001 se hace saber que el 17 de diciembre de 2004 a las 11 horas ente las puertas de la sede sita en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta de los derechos de promitente comprador, sobre la base de $. 348.377, equivalente a 2/3 de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Unidad 013 del Edificio levantado en el solar de terreno padrón 8151 de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Ciudad Maldonado que según plano del Agr. Carlos Rodriguez Queirolo de Agosto de 1993 inscrito el 15/10/1993 con el Nr. 3658 en la Dir. Dptal. Catastro Maldonado, tiene una superficie de 6.410 ms2. con 28 dms. y se deslinda: Frente al Noroeste a calle Antonio Camacho con dos lineas consecutivas de ms. 34,05 y 41,15 siendo la primera curva. La Unidad 013 del mencionado edificio se ubica en Planta Baja a cota vertical más ms. 0,87 y tiene área de 50 ms2. con 20 dms. según plano de señalamiento del Agr. Carlos Rodriguez Queirolo de octubre de 1992 A esta Unidad le corresponde uso exclusivo de terrazas AC y AD y jardinera BI y BJ y jardín AY. Se previene: a) Que el mejor oferente deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, tributos, certificados y todo otro gasto que imponga la ley, así como la comisión de compra e imptos más impto. a venta forzada totalizando 6,041%, debiendo fijar domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta; b) Que será de cargo del expte. la comisión de venta e imptos más impto departamenta totalizando 2,35%; c) Que se desconoce si el bién tiene deudas con organismos del Estado; d) Que el bién no se encuentra incorporado a Propiedad Horizontal y que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la actuaría del Juzgado; e); Que se desconoce el estado de ocupación del bién. A los efectos legales se hacen tres publicaciones en diarios Oficial y Correo local. Maldonado 19 de Noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4950 3/p 34206 Dic 06- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez letrado en lo Civil de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ASTIGARRAGA, PATRICIA c/ ETCHEGARAY, RENEE Juicio Ejecutivo, Fa. 290-140/2000", se hace saber que el día 17 de diciembre de 2004 a las 12 horas en la puerta del Juzgado, asistido por el Sr. Alguacil, el martillero ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI (Matricula 4788- RUC 21 234834 0016), pondrá a la venta en pública subasta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, las dos siguientes fracciones de campo: a) Fracción de campo ubicada en la 10ª. Sección Judicial de Durazno (Décima Sección Catastral) Padrón No. 7125 (que salió del Padrón No. 7004 (Parte) y fusión del ex. 7125 plano del Agrimensor Santiago Michelini Reg. 2046 del 3/4/62. Deslinde del 20/9/74.), que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3682 el 11 de diciembre de 1973, tiene una superficie de 568 hectáreas 2157 metros 37 decimetros se señala con el No. 1 y se deslinda: al Noreste línea quebrada compuesta de 4 rectas que miden respectivamente 98 metros 45, 261 metros 40, 1172 metros 40 y 592 metros de frente a Camino Vecinal que

separa de Padrones 1568 y 2343, al sur línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden 1179 metros 80, 1071 metros 80, 784 metros 30, 314 metros 60, 1168 metros 80 que separan de resto del Padrón 7004, recta compuesta de 2 tramos de 1341 metros 60 y 25 metros 70 al Oeste lindando con padrón 3637 al Norte Arroyo Tomás Cuadra por medio con Padrón 5925 y línea quebrada compuesta de 6 rectas que miden 53 mts. 50, 548 mts. 50, 217 mts. 05, 428 mts. 85, 300 mts. 70, y 1270 mts. 75 que separan de fracción 2.
b) Fracción de campo ubicada en la 10ª. Sección Judicial de Durazno (Décima Sección Catastral) zona rural, empadronada con el No. 8919, antes Padrón No. 7004 en mayor área, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera precitado, según el cual tiene una superficie de 142 hectáreas, 4943 metros, y se deslinda al Noreste línea quebrada compuesta de 2 rectas que miden 247 metros 55 cms. y 492 metros 65 cms., de frente a Camino Vecinal que separa del padrón No. 1805, al Sur línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 1270 metros 72 cms., 300 metros 70 cms. y 428 metros 85 cms. lindando con la fracción 1, al oeste línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 217 metros 5 cms. 548 metros 50 cms. y 53 metros 50 cms. lindando con la fracción 1, por el Norte, el Arroyo Tomás Cuadra que separa del Padrón No. 5925 y al Nor-noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden 41 mts. y 955 metros 20 cms. lindando con Padrón 5925.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16320 o sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal o sea el 1,35% y el 1% del precio del remate. 4) Existe contratos de arrendamientos inscriptos según surge de los Certificados de los Registros de propiedad, Sección inmobiliaria de Durazno. 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, piso 3ro. Maldonado. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 12750 5/p 33844 Dic 01- Dic 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO EXTERIOR URUGUAY- HOY: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y VERTIENTE del AGUILA S.A c/ ELIZONDO BIDEGAIN, Enrique y otros- Juicio Ejecutivo" (Ficha 300-591/1988), se hace saber que el día 15 de diciembre de 2004, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras tenga, ubicado en el paraje "Queguay", ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (antes 12a), padrón rural No. 3049, señalada con la letra "A" en el plano de los Agrimensores Esteban R. Callorda y Juan J. López de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 3537, el 31 de enero de 1968, el cual consta de una superficie de 651 hectáreas 6794 metros, que se deslinda así: al Noroeste; "Cañada de la Alcantarilla"; al Norte "Río Queguay" y dos líneas de 170 metros 417 metros 8 centímetros, sobre "Camino de Tropas"; al Este y Sureste: cinco líneas que miden 119 metros 20 centímetros, 425 metros 15 centímetros; 1346 metros 50 centímetros, 28 metros 50 centímetros, lindando con la fracción "B" del mismo plano, que separa de la Ruta 3; al Suroeste, 2026 metros 40 centímetros, con padrón 3050; al Oeste y Noroeste, recta de 1201 metros 80 centímetros, con propiedad de Administración de Ferrocarriles del Estado.- A.F.E. (Vía Férrea), en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como gravámenes nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar; 5) Surge de autos la existencia de contratos de arrendamientos inscriptos (fs. 413 y 468); 6) Título de propiedad y antecedentes (parte de los mismos surgen de información registral, certificado de resultancias de autos de Enrique Elizondo Bidegain y parte de fotocopias autenticadas), se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 7) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P., s/ Dto. 2185 (fs. 504).- Paysandú, 19 de noviembre de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
20) $ 9750 5/p 33927 Dic 02- Dic 08

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c/. ANCHORENA GENOLET, Ismael Beltrán y otra.- Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca"- (IUE -304-371/2000), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 2004, a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Quinta No. 132, localidad catastral Paysandú, Padrón No. 6.548, con una superficie de 352 mts. 10 dcmts. y tiene 10 mts. de frente al Sur a calle Horacio Meriggi;- y 35 mts. 28 cms. al Oeste, de frente a calle Proyectada, prolongación de calle Montevideo, formando esquina.- Se previene: - 1)- Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; 2)-Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)-Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo; 4)-Que se desconoce el estado y regularidad de las construcciones; y 5)-Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado.-Paysandú, 22 de Noviembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".
20) $ 5625 5/p 33821 Dic 01- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "ILLIA, MARIELA c/ MALGOR, Héctor Eduardo- Juicio Ejecutivo Cambiario" (Ficha 308-238/2001), se hace saber que el día 15 de diciembre de 2004, a las 9 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 161.433,33.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 9) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", empadronado con el No. 1941 (antes 1941 en m/á), el cual consta de una superficie de 245 metros 7483 centímetros (según plano 245 metros 70 decímetros), parte de la manzana No. 270, solar No. 2 que se deslinda así: al Este, 6 metros 5 centímetros de frente a calle Treinta y Tres Orientales, restos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, situación fiscal y fáctica de las construcciones existentes; 5) Solo podrán imputarse al precio de la subasta, deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria; 6) Título de propiedad y Certificados Registrales donde surge hipoteca a favor del B.H.U., se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.-
Paysandú, 15 de noviembre de 2004.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz.
20) $ 6750 5/p 34201 Dic 06- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: " HOY SERTELCO S.A. CON FERREIRA SOSA JUAN PEDRO Y OTRA. VÍA DE APREMIO" IUE-356/505/2002 (antes F.A-505/2002), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2004 a las 10 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL Vinci (matrícula 1552-Ruc 160049310011), asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 8617 Solar 1, ubicado en la Localidad Catastral Salto según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Diciembre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 5069 el día 15/12/1976, que consta de una superficie de 508 metros con frente a Calle Orestes Lanza.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma así como la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 26de 2004.- Mª ALEXANDRA MONETA RIVAS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 5625 5/p 34163 Dic 03- Dic 09

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Rodríguez Rosalino y otra con Echevarría Oxandabarat Josefa Teresa y otro, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 1-589/2003, antes Ficha A/525/2002" se hace saber que el día 15 de diciembre de 2004, a la hora 10, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, embargado en autos. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, manzana 608, solar C, padrón N° 20873, el que según plano del Agrimensor Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 11.11.1955 con el N° 603, se compone de una superficie de 269,95 metros cuadrados con frente a calle Cervantes, estando señalada su puerta de acceso con el N° 151. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Que en 1990 se otorgó escritura de Partición donde a la demandada le fuera adjudicado el inmueble que se ejecuta, y a su cónyuge únicamente dinero. e) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas con el BPS por las construcciones existentes en el mismo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 23 de noviembre de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 34215 Dic 06- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON SILVA DOS SANTOS CARLOS MARÍA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (IUE-357/18/2000), se hace saber que el día 15de Diciembre de 2004 a las 10 en la puerta del Juzgado Letrado de Bella Unión (calle Martín Dermit), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 1344 Lote 1, ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión (Departamento de Artigas), según el plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes de Diciembre de 1957 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 20/12/1957 con el No. 1515, con una superficie de 356 metros 9413 centímetros 50 milímetros, con frente a Avenida Artigas 1709 esquina San José.- BASE $ 128.958.oo.-
SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien; VI) Se desconoce si las construcciones existentes poseen situación regular ante la Intendencia Municipal de Artigas; VII) Se desconoce si existen deudas ante el BPS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Bella Unión, Noviembre, 30 de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 5250 5/p 34164 Dic 03- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Rodríguez Gabriel con Ruly Margot Pereira, Juicio Ejecutivo, IUE 357-341/2004, antes Ficha 14/2001" se hace saber que el día 16 de diciembre de 2004 a la hora 10, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 3.800.- la NUDA PROPIEDAD que existe sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 11.025, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama de mayo de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 12.05.1960 con el Nº 1386, se compone de una superficie de 163 metros 23 decímetros libre de ochava de 5 metros, con frente al Oeste de 9.79 metros a calle Cerrito y al Norte 8,79 metros a calle Andrés Latorre. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 60 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado. c) La documentación y estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 26 de noviembre de 2004 ALBERTO O. GUTIERREZ SILVA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

20) $ 2100 2/p 34216 Dic 06- Dic 07



LEY 26/9/04.

CONTRATO: 29/10/04.
GRUPO VIDA S.R.L. CEDE A LLAMADA DE MEDIANOCHE BROADCASTING S.R.L. PERMISO FRECUENCIA 1210 KHZ DE VERGARA, TREINTA Y TRES, ACREEDORES ALLI.

25) $ 3000 20/p 31930 Nov 16- Dic 13

Venta Comercio
Ley 26/09/1904
Prometí vender Farmacia (Gualeguay 3358).-
Acreedores: Colonia 2076/1001.-
EDGARDO ESCOBAR.

25) $ 1500 20/p 32181 Nov 12- Dic 09

26/9/1904. Daniel Cancela prometió vender a Adriana Hernández comercio (Paraguay 1675, Montevideo). Acreedores al mismo.

25) $ 1500 20/p 32262 Nov 12- Dic 09

LUIS ANDRIOLO SASSO TITULAR DE FRECUENCIA CX 209 MHZ 89.7 FM SKORPIO DE DOLORES TRANSFIERE LA TITULARIDAD A ALAS DANY ANDRIOLO SOSA. CONVOCA A ACREEDORES A CONCURRIR A AVDA. 18 DE JULIO 1006/501 MONTEVIDEO EN TÉRMINO TREINTA DÍAS CONTAR DE PRIMERA PUBLICACION.

25) $ 4500 20/p 33061 Nov 23- Dic 20

Ley 2904.- "Tala Cable Color S.R.L." prometió ceder a "Isaltez S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Bautista, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.

25) $ 3000 20/p 33534 Nov 26- Dic 23

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL según ley del 26.09.1904.- PROMITENTE VENDEDOR.- Miguel Angel Piedra Silvera.- RUC 200016250012.- PROMITENTE COMPRADOR.- DICONSA S.A. (Distribuciones, Concesiones, y negocios S.A. en formación.- RUC 215055970010.- COMERCIO.- Estación de Servicio ANCAP.- Pueblo Rincón .- Treinta y Tres.- Ruta 18 Km. 362.- Acreedores presentarse en establecimiento comercial que se promete enajenar o Edificio ANCAP Av. Libertador y Paysandú. Piso 8.- Montevideo.
25) $ 6000 20/p 33590 Nov 29- Dic 24

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904. YEN CHANG KUO LIN y WAN CHUN CHIU prometen vender a LIDIA MARTINEZ NOVOA autoservicio "RIQUEZA" en Joaquin Requena 1520. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 34055 Dic 02- Dic 29

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se notifica al o los Sres. Propietarios de la finca sita en la calle Isla de Flores 1772 al 78, Padrón Nº 16273 que según inspecciones Técnicas del Sector de Seguridad Edilicia, del Servicio de Contralor de las Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo, (5º piso Palacio Municipal) se ha podido constatar importantes daños en las construcciones con riesgo hacia los ocupantes, linderos y vía pública, por lo que se deberán tomar las medidas que correspondan bajo asesoramiento técnico profesional, para su eliminación.-
Se deberá presentar ante dicho Sector peritaje técnico del estado de las construcciones y plan y plazo de las obras que resulten necesarias.-
Plazo 30 días. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de Sanciones, según Dto. 21626 sin perjuicio de entablar las acciones judiciales que correspondan. T/A VERONICA VERGES, DIRECTORA OFICINA CENTRAL DEL DPTO. ACONDICIONAMIENTO URBANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55263 Dic 06- Dic 08

"Se notifica a los Sres. Propietarios de la finca sita en Dr. Pedro Catellino N° 1566 Padrón N° 179785 que según inspecciones Profesionales del Sector de Seguridad Edilicia, del Servicio de Contralor de las Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo, (5° piso Palacio Municipal) se ha podido constatar importantes daños en las contrucciones con riesgo hacia los ocupantes y hacia la vía pública por lo que deberán tomar las medidas que correspondan bajo asesoramiento profesional para su eliminación.-
Se deberá presentar ante dicho Sector peritaje técnico del estado de las construcciones y plan y plazo de las obras que resulten necesarias.-
Plazo 30 días. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de sanciones según Dto. 21626 y a declarar ruinosas las construcciones al amparo del Dto. 29434 que regula la Edificación Inapropiada, que grava la Contribución Inmobiliaria Hasta un 300% de su valor".- T/A VERONICA VERGES, DIRECTORA OFICINA CENTRAL DEL DPTO. ACONDICIONAMIENTO URBANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55264 Dic 06- Dic 08

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional, una solicitud de Fábrica Nacional de Papel S.A., FANAPEL, para el otorgamiento de una concesión de uso del álveo del Río de la Plata, para el tendido de Emisario Subacuático.
El Área Fluvial solicitada en concesión está ubicada frente al Padrón No. 1122 según consta en el plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Eduardo Olalde, que obra en el Expediente individualizado con el Número 2004/04/619.
Los planos, memorias e informes están a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía sita en Rincón 575, 2° piso.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés en el proyecto a la Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas el día 15 de diciembre de 2004 a las 14:00 horas en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, 2°. Piso.
27) $ 2511 3/p 34221 Dic 03- Dic 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2004 en el expediente Asunto No. 54/03, se concedió a RODERICH VON OVEN. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando parcialmente los padrones 12655, 12656 y 12657 en 81 hás. 2064 m², 62 hás. 9145 m² y 47 hás. 7433 m² de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 44 al F° 44 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de noviembre de 2004.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2232 3/p 34238 Dic 06- Dic 08

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Previo al dictado del acto administrativo se confiere vista del cobro indebido al Sr. Jorge Mario Rodríguez Bosco - C.I. 1.045.916/0 - Exp. Sesp 2001/9487
GERENCIA DE SECTOR ASESORIA LETRADA PASIVOS
NOTIFICACIONES - COLONIA 1851 Piso 2.



27) (Cta. Cte.) 3/p 55268 Dic 06- Dic 08

VARIOS

**COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)
ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES**

Hace saber a sus socios que el próximo 13 de diciembre de 2004 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 Guayabo 1718 local 204, Montevideo.
27) $ 1395 5/p 34056 Dic 02- Dic 08

Bien Familia
Fecha escritura: 22/10/2004
Inscripción: nº 37.519 el 25/10/2004
Escribano: Daniela Rossi Calembo
Padrón: 54.755/001
Sección judicial: 8º, de Montevideo
Constituyentes: Carlos Rafael Perez Tabeira y Cristina Gutierrez Aro
Beneficiarios: Carlos Rafael Pérez Tabeira, Cristina Gutierrez Aro, Carlos Ignacio Pérez Gutiérrez y Nathalia Inti Pérez Gutiérrez
Plano de Mensura y Fraccionamiento: Agr. Ruben Kovacevich, inscripto en D.G. de C., nº 4095, fecha 07/02/1984
Tasación B.H.U.: U.R. 3.578,09, equivale a $ 879.780.-
Expediente nº 787095.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55035 Nov 24- Dic 07

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

PADRON: 17610/101 - 7ª Sección Judicial de Montevideo
OTORGANTES - BENEFICIARIOS: Luis Jaime Corbacho Hernández y América Mercedes Rodríguez Vargas
TASACION: UR 3.476.17
ESCRITURA PUBLICA: 8 noviembre 2004
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Mª Teresa Martínez Capozzolo
REGISTRO: 39740 - 10/11/2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "ROSENBLUM, Ramón Miguel C/ SUCESORES DE RAGUSO KELES, Alejo.- Ejecución Hipotecaria.- Fa. 2-

17799/2004", y según providencia Nº 3709 del 6.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los Sucesores de Alejo RAGUSO KELES, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.-
Montevideo, Octubre 14, 2004.- Esc. Graciela M. Campos Santo.- Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 33400 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "STANHAM SLEE, RICHARD PETER Y OTROS C/ J. P. MORGAN CHASE & CO. Y OTROS -COBRO EN PESOS-DAÑOS Y PERJUICIOS-FICHA IUE 40-180/2003" se hace saber que por Decreto Nº 3403/2004 de fecha 11.11.2004 se cita y emplaza - conforme a lo dispuesto por los artículos 127 y concordantes del Código General del Proceso - a estar a derecho y contestar la demanda, su modificación y ampliaciónes, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los demandados:
1) Brian D. O'Neill;
2) William B. Harrison (Jr.);
3) Lukas Muhlemann;
4) David C. Muldford;
5) Juan Gruben;
6) Gerd R. Hausler;
7) Bernd Fahrholz;
8) Heinz-Jorg Platzek;
9) Joseph Martin;
10) George Weiksner;
11) Holger Sommer;
12) Lawrence H. Miller (Jr.);
13) George G. Goetz
Se extiende el presente en Montevideo, el doce de noviembre de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria
27) $ 8370 10/p 33753 Nov 30- Dic 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "CRESPI DURAN, JOSE Y OTROS C / J.P. MORGAN CHASE CO. Y OTROS. DEM. DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL E INOPONIBILIDAD DE PERSONA JURIDICA. FICHA IUE 40-336/2004" se hace saber que por Decreto Nº 3442/2004 de fecha 16.11.2004 se cita y emplaza -conforme a lo dispuesto por los artículos 127 y concordantes del Código General del Proceso - a estar a derecho y contestar la demanda, su modificación y ampliaciones con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los demandados:
1) BRIAN D. O' NEILL;
2) WILLIAM B. HARRISON (JR.);
3) LUKAS MUHLEMANN;
4) DAVID C. MULDFORD;
5) JUAN GRUBEN;
6) GERD R. HAUSLER;
7) BERND FAHRHOLZ;
8) HEINZ-JORG PLATZEK;
9) JOSEPH MARTIN;
10) GEORGE WEIKSNER;
11) HOLGER SOMMER;
12) LAWRENCE H. MILLER (JR.)
13) GEORGE G. GOETZ
Montevideo, veintidós de noviembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 9300 10/p 34033 Dic 02- Dic 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "LIGAREL S.A. Y OTROS. CONCORDATO PREVENTIVO. FICHA IUE 40-148/2003" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 41 de fecha 17 de agosto de dos mil cuatro que en lo escencial de su fallo dispone:
"Homologase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por LIGAREL S.A. RAMATIL S.A. AMODEL S.A. Y FLATEC S.A., procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 10.000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y a los acreedores informantes.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, veintinueve de setiembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria.
27) $ 2790 3/p 34158 Dic 03- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "MURO LABADIA, SUSANA RAQUEL-SUCESION-ficha 2-1998/2004, en cumplimiento de auto Nª 4407/2004 de fecha 28 de setiembre de 2004 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a OSCAR JULIAN MURO LABADIA a aceptar o repudiar la herencia.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES dias del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 34258 Dic 06- Dic 17

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "ACUÑA PAPA ROBERTO Y ACUÑA LOPEZ ROBERTO - Sucesiones" Fa. 48-430/2001, se emplaza a la Sra. IRMA MARTINEZ GUARNIERI, a sus herederos, a la Sra. FRANCI TEMPLE IVANAC y a sus herederos, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintitres de noviembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 33767 Nov 30- Dic 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "GALLINO PIEDRAFITA, OSCAR MARIO - SUCESION" Fa. 54-181/2001, se cita, llama y emplaza, por el plazo de noventa días, a JULIO GALLINO MASSA a fin de que exprese si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil cuatro.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33334 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "OLIVERA SEQUEIRA, FELICIA RENEE contra: PIASER, RICHARD NELSON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-41510/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD NELSON PIASER a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 24- Dic 07

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, EUSTAQUIO - SUCESION" I.U.E. 56-587/2003 (antes Ficha Nº 587/2003; se EMPLAZA por 90 días, citándo al Sr. Raúl Hugo Acosta a que en el PLAZO de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Nov 24- Dic 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "FERREIRA GONZALEZ. LETICIA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA"- Ficha N° 2-19231/2004, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Richard Alejandro TELECHEA, que en autos se presentó la Sra. Leticia Yanet FERREIRA GONZALEZ, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor Romina Inés TELECHEA FERREIRA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Montevideo el 07 de setiembre de 2004.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 33852 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS, ANA MARIA C/ CAL BUONO, JULIO CESAR" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-20841/2004 se cita y emplaza a JULIO CESAR CAL BUONO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de

designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55148 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:
En los autos caratulados: TECHERA, ISABEL- Ausencia, Ficha No. 630/2003/S, se hace saber que se presentó la Sra. ROSA ALICIA ACOSTA TECHERA a efectos de solicitar la declaración de ausencia de ISABEL TECHERA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2790 10/p 34223 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de ISOLINO UCHA SOLLA y de ELIDA KENNEDY GOMEZ o ELIDA KENNEDY DE UCHA. Ficha 379/2003/S, haciéndose saber a todos los interesados- Montevideo, 13 de noviembre de 2003.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54638 Nov 03- Dic 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA. BLANCA. SUCESION." FICHA 68-259/1996. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA A SUSANA ANGELICA RIQUEL ALANIS A QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A MANIFESTAR EN EL TERMINO DE 90 DIAS, SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE BLANCA OJEDA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL) MONTEVIDEO. ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 34224 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORRALES PEREZ, ANGEL Y FRANCHI. ARROYO, ESMERALDA. SUCESION." FICHA: 2-12437/2004. SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA A: HUGO RUBEN MUIÑOS. PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.- MONTEVIDEO. VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2004 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33237 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno, en los autos caratulados "Bengochea Canobra, Myriam Aura Marina y otros con García Gómez, Sara Faustina, Ficha 2-35176/2004, Escrituración Judicial, se cita a la Sra. Sara Faustina García Gómez a que comparezca a estar a derecho en el plazo de 90 días so pena de nombramiento de defensor de oficio.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 3720 10/p 34176 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, dictada en los autos "Copropiedad Edificio Menarba c/ Menendez, Guzman y otros. Credito hipotecario Ficha: 117-569/2003", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días (art. 89, 126 y 127.3 C.G.P.), a los sucesores a cualquier título de Guzmán Aníbal Menéndez, Zulema Morales Días de Vivar, Oscar Ricardo Cesar Faget Ramond, Nelly Susana Gutiérrez Armesto, Fernando Roberto Gonzalez Campora, María del Rosario Barboni Urraburu, Haydee Porte Acosta y Manuel Ordoñez, en relación con el derecho de propiedad y/o de promitentes compradores del inmueble padrón de Montevideo 3127/501, unidad 501 del Edificio Menarba sito en 25 de Mayo 455, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (arts. 35, 123 y 127 C.G.P.). Montevideo 06 de octubre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 33580 Nov 29- Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 19no. Turno, en autos caratulados: "Aguerre Ponce de León, María del Pilar" Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada- IUE: 131-278/2003. Se solicitó la disolución de la sociedad NICE TRADING LTDA., se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Montevideo, 14 de octubre de 2004.- Esc. Ma. Alejandra Pintos, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 33468 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "CONTADURIA GENERAL DE LA NACION C/ SILVA ARCIERI MIRIAN LILIAN", JUICIO EJECUTIVO, IUE 141-443/2001, Y SEGUN PROVIDENCIA Nº 2828/2004 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2004 SE NOTIFICA A MIRIAN LILIAN SILVA ARCIERI EL DECRETO Nº 1637/2004 DEL 15/06/2004 QUE SE TRANSCRIBE: "AL PETITORIO Nº 1: COMO PIDE. TRABASE EMBARGO EN CREDITOS, DERECHOS Y ACCIONES DE LA FIADORA MIRIAN LILIAN SILVA ARCIERI, OFICIANDOSE. CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL Y DE NO SER OPUESTAS Y PREVIA DENUNCIA DE BIENES CONCRETOS SIGASE ADELANTE CON LA EJECUCION HASTA HACERSE EFECTIVA LA SUMA RECLAMADA, INTERESES Y LAS COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO. A LO DEMAS: TENGASE PRESENTE. PREVIO LA OFICINA DEBERA VERIFICAR LA REPRESENTACION INVOCADA POR LA LETRADO COMPARECIENTE". DRA. MARTA FORNO - JUEZ - ESC. CLAUDIA MEDINA - ACTUARIA -. Y EL DECRETO 2828/2004 DEL 21/09/2004 QUE SE TRANSCRIBE: "CITESE DE EXCEPCIONES POR EDICTOS, Y BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO". DRA. CRISTINA HERNANDEZ - JUEZ SUBROGANTE - ESC. CLAUDIA MEDINA - ACTUARIA -. MONTEVIDEO 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 9300 10/p 33997 Dic 02- Dic 15

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 turno, dictada en autos: Asesores Asociados S.R.L c/ Sastre Rodríguez Benito y otros Daños y Perjuicios Ficha 148-653/2003 y según providencia 320 del 26 de febrero de 2004, SE NOTIFICA a Ana Rosa, Benito, Andrés, Antonio, Victor y Francisco SASTRE RODRÍGUEZ la providencia 3389 de 2 de octubre de 2003 que se transcribe: De la demanda traslado por el término legal. Notifiquese personalmente y emplázese por edictos a Ana Rosa Sastre Rodríguez por el término legal. Montevideo, 10 de marzo de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 34061 Dic 02- Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de GILBERTO BRESSAN VIANA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "TEMES RIBEIRO Susana Paola C/ SUCESORES: BRESSAN VIANA Gilberto -INVESTIGACION DE PATERNIDAD" (FICHA. 252/2003), por el término legal. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 17 de octubre del año 2003.-
ESC. EMA RENÉE POLITO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55025 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "SALSAMENDI, Celina Luján-CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE: 157-384/2003, a solicitud del acreedor BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, se resolvió decretar su concurso civil necesario y convocar a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor a estar a derecho dentro del plazo de treinta días (30). Se previene además que los que comparez-

can después de celebrada la junta señalada para el día 8 de febrero de 2005 a la hora 8.30, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico a la Dra. STELLA MORAES ASTRAY. Todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán notificadas en la Oficina.
Bella Unión, 18 de noviembre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 2232 3/p 34102 Dic 03- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "CASTRO LORENZO, ELSA C/ HERNANDEZ, JOSE EUGENIO -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2142/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE EUGENIO HERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8947/2004 de fecha 22/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55132 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "MARTINEZ, MIREYA GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2064/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR GILBERTO HERNANADEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8695/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55133 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TAPIA, MARIA ROSA C/ CASELLA, GUSTAVO DANIEL -DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1944/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUSTAVO DANIEL CASELLA, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 7654/2004 de fecha 20/09/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 7 de Octubre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55135 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa. en autos caratulados: "VIÑAS RAUL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180.371/2004". Se cita. llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. GABRIELA ABASCAL. para que comparezcan en éstos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa. a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 5580 10/p 33822 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GOMEZ LOURDES C/ ESPINDOLA WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.733/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez dias del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55081 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones c/ Balneario Las Toscas S.A.- J. Ejecutivo F. 181-65/1996, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a "BALNEARIO LAS TOSCAS" a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días de acuerdo a lo dispuesto por dec. 1757 de 12 de octubre de 2004. Canelones, octubre 19 de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55082 Nov 26- Dic 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones c/ Rahola, José-J. Ejecutivo F. 181-66/1996, se hace saber que se cita, llama y emplaza a "JOSE RAHOLA" a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por dec. 1872 de 22 de octubre de 2004. Canelones, noviembre 8 de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55083 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA. JORGELINA C/ FABREAU, DINORAT Y OTRO - COBRO DE PESOS". Ficha Nº 172-561/2003; se cita, llama y emplaza a DINORAT IMAZUL FABREAU Y LUIS LEVA ABATTE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de noviembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "VIÑOLES PEREIRA, ESTHER Y OTROS. SOLICITAN NULIDAD. IUE: 207-209/2004. FICHA 40/96S1/2001", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos de Lía Viñoles Pereira, a estar a derecho en estos autos, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 8 de noviembre del 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) $ 4650 10/p 33401 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por diposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno,, en los autos caratulados COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CONTRA SUCESORES de Orfilia Maria JUANI IRIGOIN, MEDIDA PREPARATORIA DE INTIMACION DE PAGO 261=792-2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA Dias a todas las personas que se consideren con derechos hereditarios en la sucesion de Orfilia Maria JUANI IRIGOIN y en especial a Veronica JUANI IRIGOIN, Luis Gustavo y Juan Manuel SILVA SANTOS (en la persona de su representante legal Rosa Elena SANTOS SOLARI). Florida, 18 de noviembre de 2004.= HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5580 10/p 33361 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Dolores RIBERA BAIARDI de Teresa Cevera RIBERA BAIARDI y de Rosa RIBERA BAIARDI o Rosa RIBERA DE PARDO, FA. 284-1607/2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.
MALDONADO, VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 34139 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "IDIART PEREIRA, VIRGINIA ISABEL C/ LIMA LAGO, WALDEMAR ALBERTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 285-1969/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WALDEMAR ALBERTO LIMA LAGO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 05 de noviembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55158 Dic 01- Dic 14

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO. DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARRIOS, MARGOT C/ SILVERA NUÑEZ, HERMES; NUÑEZ CAMPOS, IRIS; SILVEIRA NUÑEZ, NESTOR Y PEREZ ALONSO, MARIA ELENA, ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA", FICHA 285-1518/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA ELENA PEREZ ALONSO A COMPARECER EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.-. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55159 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RIOS BONILLA, MAYRA IRENE C/ POVEDA RUIZ, JAN KENYD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-1692/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAN KENYD POVEDA RUIZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 6 de Octubre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55219 Dic 02- Dic 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LASA PORRO -IUE 301-1195/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 33732 Nov 30- Dic 13

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de MIRTA BORDAGORRIA ACOSTA y ELBIO CARLOS ROTTINI FERRO -IUE 301-1177/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 33817 Dic 01- Dic 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BATISTEZA GALLI - IUE 301-1174/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 34202 Dic 06- Dic 17

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO NUÑEZ RUIZ DIAZ - IUE 301-815/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Nov 26- Dic 09

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ, MYRIAM NOEMI C/ LATORRE LUIS ROBERTO- Perdida de la patria potestad- Ficha 317-772/2004,SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA. CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a LUIS ROBERTO LATORRE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones
- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA ALVEZ, ORDALINA C/ VERDUN ALVEZ, ZINI ZAS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" , Ficha 329-611/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de ZINI ZAS VERDUN ALVEZ, y a cualquier interesado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 12 de noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55218 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "IBARRONDO ECHEVERRIAGA ALICE YACQUELINE C/ SUC. DE ARIAS PADDIS DOMINGO.", FA. 330-988/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a PADDIS DANIEL, FREDI DARIO Y CLAUDIA ROSANA ARIAS MENDEZ, por el término de 60 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09/11/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ MARIA ELIDA MOREIRA y/o SUCESORES. Fa. 331-318-2004", se CITA de EXCEPCIONES por el término legal a Maria Elida Moreira y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 26 de agosto del 2004. Dr. Francisco-Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55060 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ HUELMO SILVIA NERIS. CONCURSO NECESARIO. FICHA Nº 341-33/2002" SE HACE SABER: Que por providencia No. 5238 de fecha 27/10/04, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de la Sra. SILVIA NERIS RODRIGUEZ HUELMO, con domicilio en calle Brasil y Recreo de la ciudad de Rocha, a la Junta que se realizará el 15/02/2005 a las 09:00 horas en esta Sede, sita en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha.-

Por providencia Nº 6874 de fehca 24/12/03 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Noviembre de dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ- ACTUARIA ADJUNTA
ROCHA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Nov 29- Dic 10

//CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ NELBA LUZ. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-1094/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5108 de fecha 16 de Octubre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Diego Andres y Micaela SEGUESSA FERNANDEZ al Sr. DIEGO MARCELO SEGUESSA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 3763 de fecha 26/08/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.- ROCHA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55107 Nov 29- Dic 10

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "CABRERA MARQUEZ MARIA ESPERANZA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RAT. DE TENENCIA. FICHA No. 341-1075/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5410 de fecha 5 de Noviembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Vanesa Paola, María Noelia y Natalia Carolina CABRAL CABRERA al Sr. RICHARD CABRAL NIEVES emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 3765 de fecha 26/08/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55247 Dic 06- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ CARLOS CHAPUIS (O CHAPUIES) Y CARLOS DREYER Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA", 356-657/2002, se hace saber que se CITA DE EXCEPCIONES, por el plazo de diez días hábiles contínuos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; y se NOTIFICA Y EMPLAZA por el término legal, a los sucesores del Señor CARLOS ANGEL CHAPUIS SCHIANINI; de la transferencia del Crédito y Garantías denunciadas a fojas 62 y 63 de estos autos; por la constitución del "Fideicomiso Financiero de Recuperación de Carteras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 02 de setiembre de 2004.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6510 10/p 34218 Dic 06- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARGARITA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 370-891/2004 se emplaza a MARCELA MARTINEZ A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 20 DE SETIEMBRE DE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 33760 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "MARISTAN REMEDIOS, ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-480/2004, se cita, llama y emplaza a WILLIAM OMAR ESPANTOSO FREDES a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de noviembre de 2004
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55152 Dic 01- Dic 14

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "AIRALA BERNOTTI, ANGELICA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE:382-508/2004, se cita, llama y emplaza a RAMON ANDRES GEIST a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de noviembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55153 Dic 01- Dic 14

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ALVAREZ DA SILVA, GLORIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-440/2004, se cita, llama y emplaza a DANIELA FERNANDA GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de octubre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55154 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FRANCO SILVERA, MARIA CRISTINA. TENENCIA.", Fa. 412-885/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Ana Graciela TORRES VAZ, para que comparezca en autos por el TERMINO DE 90 DIAS y en caso de no hacerlo se designará Defensor de Oficio el que seguirá dichos procedimientos. POR AUTO Nº 6514/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55061 Nov 25- Dic 08



CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 02/07/04 reduce el Capital Integrado a: Dólares estadounidenses 3:742.148,13. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 33355 Nov 25- Dic 08

ANDORBAND S.A.
Reducción de Capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2004.
Plazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 30.000.
Documentación: José L. Osorio 1167 bis/201.
28) $ 11000 10/p 33527 Nov 26- Dic 09

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ANDRADE PAIS (FA: 2-13/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Maria del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34337 Dic 07- Dic 20 (0001)

SEGUNDO TURNO

ADELA ROSILLO o ROSSINO o ROSILLIO o ROSSILLO GONZALEZ (FICHA 2-37387/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34305 Dic 07- Dic 20 (0002)

TERCER TURNO

DAVID PYTEL ZAMOSC (FICHA Nº2-53119/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34306 Dic 07- Dic 20 (0003)

CUARTO TURNO

ELIDA PRICOLO SOLDINI (FA. 2-55968/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34379 Dic 07- Dic 20 (0004)

ISABEL NANCY SAUDA GONZALEZ (FA. 2-57600/2004).
Montevideo, 24 de noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34397 Dic 07- Dic 20 (0005)

SEXTO TURNO

MILKA OGLA PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-35060/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34372 Dic 07- Dic 20 (0006)

CELICA ESTELA FACAL NODAR (FICHA 500/2003).
Montevideo, 13 de Octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34381 Dic 07- Dic 20 (0007)

SEPTIMO TURNO

EDILBERTO FEDERICO MILANO RÄBER (Ficha: 2-52695/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34368 Dic 07- Dic 20 (0008)

AMALIA EVANGELINA o EVANGELINA CARAMES CARBALLO (Ficha: 2-57842/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34398 Dic 07- Dic 20 (0009)

OCTAVO TURNO

HERMINIA AURORA OXLEY RUBI (FICHA: 2-53163/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32571 Dic 07- Dic 20 (0010)

DECIMO TURNO

BLANCA LORSA JACQUES o YACQUES (FICHA Nº 2-49840/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34380 Dic 07- Dic 20 (0011)

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS MADORMO BATTEPEDE (FA. 2-54989/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34299 Dic 07- Dic 20 (0012)

DECIMOSEGUNDO TURNO

CELESTINA RENEE SUAREZ DINASQUE (Exp. 2-33649/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34302 Dic 07- Dic 20 (0013)

DECIMOTERCER TURNO

DELIA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-48071/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34308 Dic 07- Dic 20 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS ALANIZ LIZAZO (Ficha: 2-54414/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34304 Dic 07- Dic 20 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

AURORA TRILLO VARELA (Ficha Nº 2-56668/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34378 Dic 07- Dic 20 (0016)

PABLO WALTER SALA GRANDILLO (Ficha Nº 2-55317/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34399 Dic 07- Dic 20 (0017)

LUIS ANTONIO CROCI BIDONE y ANTONIA CELESTINA BERARDO VILCHE (Ficha Nº 2-54069/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34400 Dic 07- Dic 20 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAÚL GENTILE RIAL (FICHA 2-55472/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34309 Dic 07- Dic 20 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

LISETTE MIRIAM PEREZ VIOL (Ficha 2-51373/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34382 Dic 07- Dic 20 (0020)

RAÚL ORDOQUE SCARONE (Ficha 2-57739/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34401 Dic 07- Dic 20 (0021)

DECIMONOVENO TURNO

CELIA TEODORA HERBALEJO PEREZ (Ficha N° 2-56108/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34300 Dic 07- Dic 20 (0022)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CAROLINA CARDOZO BANDERA (FICHA 2-46447/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34310 Dic 07- Dic 20 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIRIO RAMIREZ RODRIGUEZ (FA. 284-1744/2004).
Maldonado, 14 de Octubre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34307 Dic 07- Dic 20 (0024)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GENARO CAPORALE PICOS -IUE 301-1156/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34338 Dic 07- Dic 20 (0025)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAPIROSSI PEDRO VALENTIN y CAPIROSSI SUAREZ MARIA RAMONA (FICHA IUE 352-1351/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55274 Dic 07- Dic 20 (0026)

CONVOCATORIAS

SUPERTODOGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 344 y 345 de la ley 16.060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2004, en primera convocatoria a la hora 9:00 y segunda convocatoria a la hora 10:00, en el local de Estanislao López 4794 esquina Raúl Haya de la Torre, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Consideración de los Estados de Situación, Estados de Resultados y Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de marzo de 2000-2001-2002-2003 y 2004.
4) Responsabilidades de los Directores actuales.
5) Designación de Directorio y fijación de su remuneración.
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19° de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, al momento previo al inicio de la Asamblea.
ACCIONISTAS MAYORITARIOS.
03) $ 2790 3/p 34319 Dic 07- Dic 09 (0027)

MAYO S.A.
Asamblea Gral. Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 2004, a la hora 18 y 30 en 1ª convocatoria y en 2ª a la hora 19 y 30, en Blanes Viale 5859, donde deben inscribir sus acciones hasta el 19 de Diciembre de 2004. El orden del día es: 1.) Designación de 2 accionistas (Estatuto arts. 47 y 52). 2.) Designación de Secretario de la Asamblea. 3.) Consideración de Memorias, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados e informes del Síndico de los ejercicios culminados el 31.12 2001, 31.12.2002 y 31.12.2003. 4). Destino de las utilidades de los citados ejercicios. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6). Elección de Directores y suplentes. 7) Elección de Síndico y su suplente. El Directorio.
03) $ 1488 2/p 34376 Dic 07- Dic 08 (0028)

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC) CONVOCA A SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Fecha: 17 de diciembre de 2004
Lugar: 8 de Octubre 4031 local 7
Convocatorias: 1ª: 18.30 hs. - 2ª: 19.00 hs.
ORDEN DEL DÍA
1- Memoria del Consejo Directivo
2- Aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31/8/2004
3- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta.
03) $ 1116 3/p 34385 Dic 07- Dic 09 (0029)

MINERCO S.A.
Convocatoria

Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día jueves 23 de diciembre de 2004 a las 14:30 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar la misma, a las 15:30 horas en segunda convocatoria en la calle Cuareim 2318, Montevideo, a los efectos de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de Estatuto: Aumento de Capital
3. Aprobación de la integración al Capital Social de aportes efectuados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 08 de diciembre de 2004 Saluda a usted atentamente, El Directorio.
03) $ 1953 3/p 34386 Dic 07- Dic 09 (0030)

MULTICANAL S.A.

Se convoca a Asamblea especial de la Serie B el día 23 de Diciembre de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas segunda convocatoria en el local de Mariscal Estigarribia 920 para tratar el siguiente orden del día:
I. Designar secretario de la reunión.
II. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. por el período de un año a partir de su elección.
III. Considerar el balance del período 1/04/2003 al 31/03/2004, su correspondiente memoria, así como también decidir sobre el destino de las utilidades acumuladas.
IV. Considerar la gestión del Directorio.
V. Considerar las remuneraciones de los directores para el período 1/04/2004 al 31/03/2005 o decidir si estos se desempeñarán en forma honoraria.
03) $ 1953 3/p 34402 Dic 07- Dic 09 (0031)

MULTICANAL S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 23 de Diciembre de 2004 a la hora 13:00 primera convocatoria y 14:00 horas segunda convocatoria, en Mariscal Estigarribia 920, con el siguiente orden del día:
I. Designar secretario de la asamblea.
II. Designación del Directorio de Multicanal S.A. por el período de un año a partir de su elección..
III. Aprobar el balance del período 01/04/2003 al 31/03/2004, su correspondiente memoria, así como también decidir sobre el destino de las utilidades acumuladas.
IV. Aprobar la gestión del Directorio
V. Fijar las remuneraciones de los directores para el período 01/04/2004 al 31/03/2005 o decidir si estos se desempeñarán en forma honoraria.
03) $ 1953 3/p 34403 Dic 07- Dic 09 (0032)

MULTICANAL S.A.

Se convoca a Asamblea especial de la Serie A el día 23 de Diciembre de 2004, a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas segunda convocatoria en el local de Mariscal Estigarribia 920 para tratar el siguiente orden del día:
I. Designar secretario de la reunión.
II. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. por el período de un año a partir de su elección.
III. Considerar el balance del período 1/04/2003 al 31/03/2004, su correspondiente memoria, así como también decidir sobre el destino de las utilidades acumuladas.
IV. Considerar la gestión del Directorio.
V. Considerar las remuneraciones de los directores para el período 1/04/2004 al 31/03/2005 o decidir si estos se desempeñarán en forma honoraria.
03) $ 1953 3/p 34404 Dic 07- Dic 09 (0033)

PROFORTAC S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local sito en la calle Avda. Brasil 2420

apto. 107, el día 27/12/2004, en Primera convocatoria a la hora 18.00 y en Segunda convocatoria a la hora 19.00, con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Directores y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1953 3/p 34405 Dic 07- Dic 09 (0034)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

REINER RICHARD SANCHEZ GARCIA y SANDRA JACQUELINE FABRA CASTELLUCCIO (Ficha 2-53191/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 34373 Dic 07- Dic 20 (0035)

NOVENO TURNO

EDUARDO MAUTTONI BESSONART y BELKIS ANAI MIGUES PERALTA (Ficha 2-26660/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
DRA. ELVIRA MEDINA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 34320 Dic 07- Dic 20 (0036)

DECIMONOVENO TURNO

RONALD MARIO RUSSOMANO MORONI y DIANA CRISTINA RAMIREZ SABANI (Ficha Nº 2-44165/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 34371 Dic 07- Dic 20 (0037)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "COSTA PIZZORNO, PABLO C/ BORDONI RODRIGUEZ, MARTHA RAQUEL".- DIVORCIO POR CAUSAL.- Fa. Nº 2-15783/2004, por decreto Nº 2262/2004 de fecha 25/06/2004, se emplaza a estar a derecho a la Sra. MARTHA RAQUEL BORDONI RODRIGUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 19 de Julio de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 34316 Dic 07- Dic 20 (0038)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "GALLICCHIO, ANNA C/ ACOSTA PRESTA, Juan Pablo - Divorcio por separación de hecho - IUE: 179/ 968/2004, se cita, llama y emplaza a la Sr. Juan Pablo ACOSTA PRESTA,C.I. 1.808.388-6 para que comparezca en estos obrados en el término de 60 dias hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer ,Se hace saber que por auto Nº 6577/ 2004 de fecha 24 de Noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados al Sra. ANNA GALLICCHIO, C.I 3.714.821-7.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55273 Dic 07- Dic 20 (0039)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO

Citación-Aviso y emplazamiento.
Por Acta No. 4689 Res. No. 14 de fecha 21/4/04 el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para ser expropiado totalmente y declarado su urgente ocupación el inmueble padrón No. 2.396, ubicado en la 6ª. Sección Judicial del departamento de Salto con un área de 584 hás. 7489 mc. y que según plano del Ing. Agrimensor Zoé Tarocco levantado en junio del año 1932, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera el 6 de julio de 1932, tiene al noroeste, poligonal de cuatro tramos rectos de 2.423 m 30, 144 m. 00, medidos hasta el eje de cauce del arroyo Mataojo Grande, 622 m. 70, segmento sin medida hasta el eje de la zanja Conono, lindando con el padrón No. 7.655. Al oeste, eje de la zanja Conono que la separa del padrón No. 851.
Al sur, poligonal de seis tramos rectos, segmento sin medida al eje de la zanja Conono, 135 m. 83, 1.268 m 80, 1360 m. 80, 2.328 m. 50, y segmento sin medida al eje del cauce del arroyo Mataojo Grande que la separa de los padrones Nos. 8.249, 8.183, 904 y 2.638.
Al este, eje del cauce del arroyo Mataojo Grande que la separa de los padrones Nos. 830 y 7.356. Conforme al art. 153 y 353 de la ley 3.958 del 28/5/12 y el art. 1º. del decreto ley 10.247 del 15/10/42 se hace saber, citando y emplazando a los presuntos herederos del Sr. Aladin da Costa, propietarios del bien de referencia y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien, poniéndose de manifiesto durante el término de 8 días, en el Dpto. Jurídico Contencioso del Ente, ubicado en la calle Cerrito 488 primer piso, en Casa Central de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55277 Dic 07- Dic 20 (0040)

LICITACIONES

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 6367

OBJETO: DRAGADO DE CORRECCIÓN EN EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE MONTEVIDEO.

APERTURA: 25/01/05 HORA 11:00
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 3.000,00 (Dólares: Tres mil)
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO Of. 2.11

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Dpto. Abastecimiento - Sección Compras - 3er. Piso - Oficina 3.06 - de 9:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio web de A.N.P., www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55272 Dic 07- Dic 07 (0041)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PÚBLICA No.: 06/04

OBJETO:
" Prestación del Servicio de Baños Químicos para el Departamento de Maldonado, hasta la finalización del presente periodo de gobierno."

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el

29 de Diciembre de 2004.-

HORA: 10:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de **$ 1.500**

En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado

de lunes a viernes en el horario de **10:15** a **15:45**.-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"

Intendencia Municipal de Maldonado

Teléfono (042) 22.40.10 - 22.22.65

Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 3 de diciembre de 2004.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55280 Dic 07- Dic 07 (0042)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 7 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ EMIR ACOSTA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 1939 y BETTY SONIA MARTÍNEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1939.
14) $ 283 3/p 4521 Dic 07- Dic 09 (0043)

MARCELO ALFREDO DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2172/302 y MARIELA BEATRIZ GARCÍA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3156/802.
14) $ 283 3/p 4526 Dic 07- Dic 09 (0044)

OFICINA No. 2

DIONISIO GRIMAUL FLEITAS, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Genova 3370 y ALBA SONIA RODRIGUEZ, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Genova 3370.
14) $ 283 3/p 4519 Dic 07- Dic 09 (0045)

FAVIO DANIEL BORDON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Pedro Varela 4211 D/307 y MARIANA GRACIELA OBERLIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Pedro Varela 4211 D/307.
14) $ 283 3/p 4522 Dic 07- Dic 09 (0046)

MARCELO ANTONIO BRASCA, 42 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Liorna 6535 y PATRICIA INES AGUERRE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1145.
14) $ 283 3/p 4525 Dic 07- Dic 09 (0047)

ETELVINO FRANCISCO BANGUESES, 57 años, divorciado, pre-jubilado, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1660 AP. 304 y EMA ESTELA GALLO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1660 AP. 304.
14) $ 283 3/p 4530 Dic 07- Dic 09 (0048)

JUAN PABLO BERTA, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Chiávari 3066 y MARIA VIRGINIA DIAZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Albo 2730 AP. 903.
14) $ 283 3/p 4532 Dic 07- Dic 09 (0049)

EDUARDO LUIS BIALADE, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan b. Blanco 1077/1001 y FIORELLA COSTANZELLI, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1077/1001.
14) $ 283 3/p 4535 Dic 07- Dic 09 (0050)

GUILLERMO ENRIQUE BUZON, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2267 y GLADYS CRISTINA SENATORE, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gobierno Viana 2267.
14) $ 283 3/p 4546 Dic 07- Dic 09 (0051)

OFICINA No. 3

CARLOS RAUL CHAINE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2135/27 y MARIA NOEL BARCALA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rene 1515.
14) $ 283 3/p 4520 Dic 07- Dic 09 (0052)

FEDERICO JULIO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2789/1 y VALERIA NOEL ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4251.
14) $ 283 3/p 4523 Dic 07- Dic 09 (0053)

GONZALO JAVIER CAIMI, 35 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Turquía 3673 y MARIA FERNANDA CLARES, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Turquía 3673.
14) $ 283 3/p 4527 Dic 07- Dic 09 (0054)

FERNANDO GABRIEL CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Instrucciones 3315/8 y ERIKA VANESSA

SOSA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Instrucciones 3315/3.
14) $ 283 3/p 4528 Dic 07- Dic 09 (0055)

JOSE LUIS EVANGELISTO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gdor Viana 3126 y MARIA del CARMEN BUSTAMANTE, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gdor Viana 3126.
14) $ 283 3/p 4533 Dic 07- Dic 09 (0056)

WINSTON ANDRES CABO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3652 y SONIA KARINA HERNANDEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3652.
14) $ 283 3/p 4534 Dic 07- Dic 09 (0057)

OFICINA No. 4

LUIS ANTONIO LUCERNA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2898 y SANDRA PATRICIA CARRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villademoros 2898.
14) $ 283 3/p 4524 Dic 07- Dic 09 (0058)

LUIS CARLOS GOMEZ, 27 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3315/1 y XIMENA SOFIA PARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3315/1.
14) $ 283 3/p 4539 Dic 07- Dic 09 (0059)

CRISTIAN ADRIAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1382/4 y SOLEDAD ANDREA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Jose E. Rodó 2053/27.
14) $ 283 3/p 4540 Dic 07- Dic 09 (0060)

WASHINGTON LOPEZ, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1042 y ANITA GUARESMA MELGAREJO, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cebollatí 1392-4.
14) $ 283 3/p 4543 Dic 07- Dic 09 (0061)

OFICINA No. 5

JORGE ENRIQUE MAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2157 y CLAUDIA VERONICA de PENA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constitución 2157.
14) $ 283 3/p 4529 Dic 07- Dic 09 (0062)

ANDRES WALDEMAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aragón 4881 y SABRINA PAOLA SALDAÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aragón 4881.
14) $ 283 3/p 4536 Dic 07- Dic 09 (0063)

OFICINA No. 6

NICOLAS FERNANDO RIVERO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Verdi 4326 e IVANA ROSSELLI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5735.
14) $ 283 3/p 4513 Dic 07- Dic 09 (0064)

RUBEN FERNANDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Areguatí 3326 y ALEXANDRA KARINA JARA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Areguatí 3326.
14) $ 283 3/p 4531 Dic 07- Dic 09 (0065)

LURDEY FRANCISCO SILVEIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. China 1305 y ZULMA CRISTINA FERNANDEZ, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 1305.
14) $ 283 3/p 4537 Dic 07- Dic 09 (0066)

MARIO ARNALDO SILVEIRA, 48 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Río De La Plata 1461 y LOURDES MARLENE OLIVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3247 Apto. 1.
14) $ 283 3/p 4541 Dic 07- Dic 09 (0067)

MARCELO ALEXANDER SIMÓ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Jackson 930/21 y ANDREA ELIZABETH PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 930 ap. 21.
14) $ 283 3/p 4542 Dic 07- Dic 09 (0068)

OFICINA No. 7

GONZALO HECTOR PEREYRA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Thiebaut 1757 Ap. 802 y GEORGINA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1674 Ap. 302.
14) $ 283 3/p 4538 Dic 07- Dic 09 (0069)

ALEJANDRO DANIEL VERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Farini 2958 y MONICA BEATRIZ PAREDES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3150 Ap. 1.
14) $ 283 3/p 4544 Dic 07- Dic 09 (0070)

VICTOR JAVIER PEDROSA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3925/205 y JEANNE TIFFANNY JURI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3925/205.
14) $ 283 3/p 4545 Dic 07- Dic 09 (0071)

RICARDO GABRIEL PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1270/1 y ANA CECILIA PACHECO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1270/2.
14) $ 283 3/p 4547 Dic 07- Dic 09 (0072)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos: "Coitinho Blanca Celia c/ Carpet S.A. Prescripción. Ficha 2-8278/2004", se cita, llama y emplaza por 90 días a quienes se consideren con derecho respecto del automotor marca Ford, tipo camión, modelo F 4000, año 1991, padrón 383.197 de Montevideo, matrícula SAS 9651 (antes 540.193), motor 22904246872, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 1/diciembre/2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4650 10/p 34370 Dic 07- Dic 20 (0073)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL ANGEL FALERO MERCADAL solicita la inscripción de las siguientes obras
1.- EL MERCADO DE LA PULSION SEXUAL y
2.- EL PROBLEMA DE LA EXCLUSION SOCIAL.- EL ESPIRAL INTERDISCIPLINARIO PSICO-SOCIAL, de las cuales se declara autor.
Montevideo 03 de diciembre del 2004
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 34317 Dic 07- Dic 07 (0074)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DR. RUBEN CORREA FREITAS solicita la inscripción de la Obra titulada "CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 1967" (con las reformas parciales de 1989, 1994, 1997 y 2004) Actualizada, anotada y concordada del cual se declara Autor.
Montevideo 3 de Diciembre de 2004
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 34375 Dic 07- Dic 07 (0075)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en

autos caratulados: "DA COSTA TELIS, Daiana Soledad-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE:157-678/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DAIANA SOLEDAD DA COSTA TELIS al margen del cuerpo de la partida dónde dice DA ROSA debe decir DA COSTA. Tramita por consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Bella Unión, 23 de noviembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Dic 07- Dic 20 (0076)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "ZUNINI IZAGUIRRE, JOSE NEPOMUCENO y otros. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352 - 669/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANDREA MACHADO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: JOSE TOMAS ZUNINI CANONIERO, ACTA número 115, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 18 de ABRIL del año 1890; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "CANONERO y CASANO", debe decir "CANONIERO y GAZZANO", por así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de JUAN DIEGO ZUNINI FRANCO FRAGUAS ACTA Nº 158 de fecha 5 de Febrero del año 1986, 3) de JUAN MARTIN ZUNINI FRANCO FRAGUAS ACTA Nº 976 de fecha 30 de Junio del año 1992; 4) de MARIA JOAQUINA ZUNINI ANDRIOLI ACTA Nº 1274 de fecha 9 de Diciembre del año 1950, 5) de NATALIA MARIA QUIRO SALDAÑA SUNINI ACTA Nº 1043 de fecha 16 de Agosto del año 1973, 6) de MARTIN JOSE QUIRO SALDAÑA ZUNINI ACTA Nº 210 de fecha 9 de Febrero del año 1978, 7) de FACUNDO QUIRO SALDAÑA ZUNINI ACTA Nº 1013 de fecha 24 de Julio del año 1987, 8) de LOURDES MARIA ZUNINI ANDRIOLI ACTA Nº 140 de fecha 21 de Febrero del año 1945; 9) de MARIA MAGDALENA VALSECHI ZUNINI ACTA Nº 1096 de fecha 15 de Setiembre del año 1970; 10) de FEDERICO VALSECHI ZUNINI ACTA Nº 599 de fecha 26 de Abril del año 1976; 11) de RAFAEL VALSECCHI ZUNINI ACTA Nº 719 de fecha 26 Junio de 1972; 12) de ALFREDO JOSE ZUNINI ANDRIOLI ACTA Nº 126 de fecha 18 de Febrero del año 1943; 13) de MARGARITA PATRICIA ZUNINI GARCIA ACTA Nº 128 de fecha 29 de Enero del año 1974; 14) de FRANCO EMILIANO NICOLA ZUNINI ACTA 1465 de fecha 17 de Junio del año 1993; todas partidas de NACIMIENTO correspondientes al Juzgado de Paz de la PRIMERA Sección Judicial del Departamento de SALTO.- 15) de JUAN CARLOS ZUNINI HARREGUY ACTA Nº 254 de fecha 13 de Junio del año 1961; 16) de GUILLERMO ZUNINI FRANCO FRAGUAS ACTA Nº 127 de fecha 3 de Marzo del año 1989; 17) de MONICA MARIEL ZUNINI HARREGUY ACTA Nº 342 de fecha 6 de Julio del año 1970; 18) de WALTER ANDRES ZUNINI ACTA Nº 96 de fecha 12 de Abril del año 1916; 19) de JORGE MARCELO VALSECCHI ZUNINI ACTA Nº 161 de fecha 8 de Julio del año 1966; Todas partidas de NACIMIENTO correspondientes al Juzgado de Paz de la SEGUNDA Sección Judicial de SALTO.- 20) de LORENA VALSECCHI GARRETT ACTA 45 de fecha 13 de Enero del año 1995; 21) de NICOLAS VALSECCHI GARRETT ACTA Nº 1980 de fecha 16 de Octubre del año 1997; 22) de SEBASTIAN VALSECCHI GARRETT ACTA Nº 567 de fecha 22 de Marzo del año 2000; 23) de FELIPE GARMENDIA VALSECHI ACTA Nº 1899 de fecha 6 de Octubre del año 1997; y 24) de AGUSTIN GARMENDIA VALSECHI ACTA Nº 634 de fecha 9 de Abril del año 2000, Todas partidas de NACIMIENTO correspondientes al Juzgado de Paz de la PRIMERA Sección Judicial del Departamento de PAYSANDU.- 1) de MATRIMONIO de: JOSE TOMAS ZUNINI CANONIERO con AMELIA PAMPARATO ACTA Nº 26 de fecha 12 de Marzo del año 1965 del Juzgado de Paz de la TERCERA seccion Judicial de Salto; 2) de JUAN CARLOS ZUNINI HARREGUY con VERONICA MARIA FRANCO FRAGUAS ACTA Nº 74 de fecha 18 de Abril del año 1975; 3) de WALTER ANDRES ZUNINI con ANGELES ANDRIOLI ACTA Nº 130 de fecha 28 de Noviembre del año 1940; 4) de WALTER ANDRES ZUNINI con NELLY RENEE ETCHENIQUE ACTA Nº 177 de fecha 25 de Setiembre del año 1970; 5) de MARIA JOAQUINA ZUNINI ANDRIOLI con JULIO CESAR QUIRO SALDAÑA ACTA Nº 144 de fecha 27 de Julio del año 1972; 6) de NATALIA MARIA QUIRO SALDAÑA ZUNINI con JOSE MARIANO ZEDNICEK ACTA Nº 2 de fecha 7 de Enero del año 2000; 7) de LOURDES MARIA ZUNINI ANDRIOLI con JORGE VALSECHI ACTA Nº 174 de fecha 30 de Setiembre del año 1965; Todas PARTIDAS DE MATRIMONIO correspondientes al Juzgado de Paz de la PRIMERA Sección Judicial de SALTO; 8) de MONICA MARIEL ZUNINI HARREGUY con FABIAN GANDHI CANADAS ACTA Nº 2 de fecha 4 de Enero del año 2001 de la Oficina nº 3 de MONTEVIDEO; 9) de JORGE MARCELO VALSECCHI con MARIANA CARMEN GARRETT ACTA Nº 31 de fecha 10 de Enero del año 1992 de la Oficina nº 10 de MONTEVIDEO, 10) de MARIA MAGDALENA VALSECHI con HUGO ANDRES GARMENDIA ACTA nº 338 de fecha 7 de Noviembre de 1996 de la Sección Judicial PRIMERA de PAYSANDU; 11) de ALFREDO ZUNINI ANDRIOLI con GLADYS NAIR DUFFEY ACTA Nº 62 de fecha 17 de Marzo del año 1972 del Juzgado de Paz de la SEGUNDA Seccion Judicial de SALTO; 12) de MARGARITA PATRICIA ZUNINI con JUAN RAMON NICOLA ACTA Nº 154 de fecha 27 de Noviembre del año 1992 del Juzgado de Paz de la TERCERA Sección Judicial de Salto.- PARTIDA DE DEFUNCION de 1) JOSE TOMAS ZUNINI CANONIERO ACTA Nº 75 de fecha 5 de Junio del año 1970 y 2) de WALTER ANDRES ZUNINI ACTA Nº 110 de fecha 8 de Julio del año 1992, las dos correspondientes al Juzgado de Paz de la SEGUNDA Sección Judicial de Salto.- En el sentido que donde dice "ZUNINI" debe decir "ZUNINO". Y partida de DEFUNCION de JOSE ZUNINO GAZZANO ACTA Nº 170 DE FECHA 26 DE nOVIEMBRE DEL AÑO 1934 de la SEGUNDA Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice "nacido en BRONALDO" debe decir "nacido en MURIALDO" y donde dice "MARIA GASSANO" debe decir "MARIA GAZZANO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO).
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55275 Dic 07- Dic 20 (0077)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y MARCOS FACUNDO PEREZ ZERPA C/ FALKNER DUFOURT, GRACIELA. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA Ficha: 18-113/2003" se hace saber que el próximo 09 de Diciembre desde las 10 hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 50.000 el automóvil marca Chevrolet modelo Corsa a nafta, estado regular, aforado a fs, 20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de NOVIEMBRE del 2004.
Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 750 1/p 34323 Dic 07- Dic 07 (0078)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y PABLO LABANDERA (por BOM PORT SA). DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL Ficha: 18-246/2004" se hace saber que el próximo 09 de Diciembre

y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías (Arts. de bazar y plástico) inventariadas a fs. 14 y 15. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Noviembre del 2004. Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 675 1/p 34324 Dic 07- Dic 07 (0079)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOMPORT SA C/ INFRACTOR DESCONOCIDO DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" ficha 18-274/2004 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre y siguientes en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un camión BLAC color azul, número de chasis BJ1061CN5D modelo 3.9 Diesel con detalles de óxido en chapa, y un camión BLAC número de chasis BJ1041C4DG modelo 3.3 Diesel con detalles de óxido en chapa detallados a fojas 12 y 12 vto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de NOVIEMBRE DE 2004.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 825 1/p 34325 Dic 07- Dic 07 (0080)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOMPORT SA C/ INFRACTOR DESCONOCIDO. DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" ficha 18-275/2004 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre y siguientes en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un camión BLAC número de chasis BJ1041C4DG modelo 3.3 Diesel con detalle de óxido en chapa, inventariado a fojas 12. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2004.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 750 1/p 34326 Dic 07- Dic 07 (0081)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT SA C/ INFRACTOR DESCONOCIDO... DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL Ficha: 18-276/2004" se hace saber que el próximo 09 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta el remate público sin base y al mejor postor las mercaderías (Repuestos de autos) inventariadas a fs. 13..SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Noviembre del 2004
Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 675 1/p 34327 Dic 07- Dic 07 (0082)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT SA C/ INFRACTOR DESCONOCIDO... DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL Ficha: 18-277/2004" se hace saber que el próximo 09 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y el mejor postor las mercaderías (Repuestos de autos) inventariadas a fs. 12 vto.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Noviembre del 2004 Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 675 1/p 34328 Dic 07- Dic 07 (0083)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT SA C/ INFRACTOR DESCONOCIDO... DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL Ficha: 18-278/2004" se hace saber que el próximo 09 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías (Baldosas de moquettes) inventariadas a fs. 8 vto.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Noviembre del 2004. Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 675 1/p 34329 Dic 07- Dic 07 (0084)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en lo autos caratulados "FISCO Y BOM PORT SA C/ INFRACTOR DESCONOCIDO... DENUNCIA DE ABANDONADO NO INFRACCIONAL Ficha: 18-279/2004", se hace saber que el próximo 09 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías (Respuestos de autos) inventariadas a fs. 12 vto.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Noviembre del 2004. Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 675 1/p 34330 Dic 07- Dic 07 (0085)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOMPORT SA C/ INFRACTOR DESCONOCIDO DENUNCIA DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" ficha 18-280/2004 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre y siguientes en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un camión BLAC número de chasis BG061CN5D modelo 3.9 Diesel color blanco, y un camión BLAC número de chasis BJ1041C4DG detallado a fojas 12 y 12 vto.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2004.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 750 1/p 34331 Dic 07- Dic 07 (0086)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "ALZARADEL ALASDRAKI, ALBERTO Y ALASDRAKI DOÑO, LUNA c/ BARTOLOTTA FERNÁNDEZ, ELIDA RAQUEL Y OTROS. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 24-719/2002, se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 12 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415-Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el No. 12.967 el cual según plano del Agrim. Héctor Carlomagno de julio de 1952, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 16 de setiembre de 1952 con el Nº 7.304, se individualiza como solar 12 de la manzana 94; consta de una superficie de 644 mts. 8 dms. y se deslinda así: 15 mts. 3 cms. de frente al N.E a calle de Veinte Metros, hoy calle Brasil, 43 mts. 7 cms. al S.E con solar 13; 15 mts. 2 cms. al S.O con el solar 33 y 42 mts. 92 cms al N.O con el solar 11, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dolares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% sobre el precio resultante, mas el 1% de impuesto departamental.- 4) Que se observan los titulos de propiedad del bien, se desconoce la situación tributaria, ocupacional y la existencia de deudas por las construcciones con BPS y que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentación e información registral agregada en autos.- 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de noviembre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 34406 Dic 07- Dic 13 (0087)

QUINTO TURNO

CIVIL 5º
JULIO MA. SOSA

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos; "PALIMAR S.A. c/ PALOMEQUE, MARÍA y OTROS. Ejecución Prendaria (ficha 28/494/2001) se hace saber que el próximo 14 de Diciembre de 2004, a partir de las 15 horas, en la calle Luis de la Peña Nº. 280, el martillero JULIO MARÍA SOSA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 6.000.oo el siguiente bien mueble; un camión marca CHEVROLET modelo 14.000 Turbo, AÑO 1995 motor Nº TV8833B 057823A, combustible gas oil, de 6 cilindros empadronado actualmente en Montevideo con el Nº 922.341 matriculado en esta con el Nº. SBA 8521 (antes SAB 4243) SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador más Impuestos, o sea 13.70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320, todo calculado sobre el valor de remate 2º) No se conoce que existan deudas por el vehículo de referencia. 3º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, empadronamiento, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 4º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del Rematador o sea 2.72% sobre precio el martillado. 5º) Que se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo y en las condiciones que surgen de la información registral y del expediente. 6º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 5º Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 2 días de diciembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4050 3/p 34313 Dic 07- Dic 09 (0088)

NOVENO TURNO

Julio Ma. Sosa García
Civil 9º
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "BAGLIVO, JORGE c/ WEICKERT DE ARMAS, LUIS GABRIEL" Juicio Ejecutivo - Ficha 35/133/99, se hace saber que el próximo 17 de Diciembre de 2004, a partir de la hora 10 y 30' en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de 2/3 partes de su tasación, o sea $ 25.074,66, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras, que es parte de solar 1 de la manzana 179 de Trinidad, 1ª sección Judicial de Flores, padrón Nº 5360 antes parte del 1241 en m/á señalado con el Nº 1 en el plano del Ag. Luis A. Ibiñete, de julio de 1967, aprobado por el Municipio el 19-09-1967 en carpeta Nº 1127 e inscripto el 09-10-967 con el número 1510 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, según el cual tiene un área de 297 metros 3595 centímetros cuadrados, en figura regular de metros 13,85 centímetros de frente al Sur a calle Manuel Oribe por metros 21,85 de fondo y linda: al Este con fracción 2 del plano; al Norte con Padrón 1242 y al Oeste con padrón 1247. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante, los gastos de: escrituración, honorario, certificados, etc que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador, e impuestos nacionales y departamentales, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y el 2% respectivamente, del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.34% y 1% de Impuesto Departamental así como los gastos originados por el remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones con la I.M. Flores, B.P.S y ocupacional del bien a subastarse 5º) Que la titulación del mismo fue estudiada en testimonio notarial. 6º) Que no se presentó plano, que tiene deudas municipales y se desconoce si tiene deudas con OSE. 7º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle San José Nº 1132, piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 24 días del mes de noviembre de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5400 3/p 34312 Dic 07- Dic 09 (0089)

DECIMOSEGUNDO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno en autos caratulados: Stajano Pereira, Carlos y otros c/ Umeki Hiroshi, Ejecución de Hipoteca Ficha 25-209/2003, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 13.30 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble terreno con construcciones ubicado en la décima quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 21.172, el que según plano de mensura del Agrimensor Luzbel Gallo de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N°58.434 el 4 de diciembre del citado año tiene una superficie de 321 metros con 79 decímetros y se deslindan así: 10 m con 3 cm de frente al suroeste a la calle Martín C. Martínez N° 1658, entre las calles Dante y Colonia, distando su punto extremo 9 m con 90 cm de la esquina formada con esta última vía de tránsito, 32 m con 95 cm al noroeste lindando con padrón 21.171, 10 m con 5 cm al noreste lindando con parte del padrón 33.066 y 31 m 55 cm al sureste lindando con padrón 21.176, 21.275, 21.174 y 21.173. SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo, existe deuda de Contribución e Impuestos con la IMM y con el Impuesto a Enseñanza Primaria.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble, se desconoce la situación ante el BPS por aportes a la construcción.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los Certificados Registrales agregados. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de Mayo

523 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 2 de diciembre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5175 3/p 34322 Dic 07- Dic 09 (0090)

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO, en autos caratulados "SILVA CANO SANDRA C/ MENDEZ VICTOR HUGO Y OTROS", CREDITO HIPOTECARIO ficha 25-528/2002, se hace saber que el próximo día 22 de Diciembre de 2004 a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólores norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 003, del edificio incorporado a propiedad horizontal por aplicación de la ley 14.261, ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz, Nº 161.524, el cual según plano de Agr. Walter Fernández Barreiro de febrero de 1979, cotejado por la Dirección General de Catastro el 20/2/1979, inscripto en la misma Dirección el 14/3/1979 con el Nº 88.331, cuyo terreno tiene una superficie de 596 m, 48 dm, y tiene 14 m, 11 cm de frente al Norte a la Avda. Gral. Rivera, y 15 m, 63 cm al este de frente a la calle Haya de la Torre, por ser esquina. La unidad 003, padrón individual Nº 161.524/003, según plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 10 cm, tiene una superficie de 46 m 63 dm, y le corresponde en los bienes comunes, el uso exclusivo del Jardín C, patios F y G, Depósito H y Azotea N-1. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, en efectivo, letra, o cheque certificado en dólares norteamericanos. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,02%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) Se desconoce la situación tributaria, ocupacional, ni frente al B.P.S por las construcciones y seguro de incendio. V) Se remata en la condiciones que surgen del expediente, a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, 3º piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 26 de Noviembre de 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4275 3/p 34392 Dic 07- Dic 09 (0091)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BERLANGIERI PEREIRA, TOMÁS Y OTROS C/ TASENDE RECAREY, MANUEL Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Ficha 2-3733/2004", se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11.oo horas, en el local de la A.N.R.C.I. Bmé. Mitre 1321, por intermedio del martillero Manuel MACHADO CARDOSO, Matrícula 4483 RUC 212104860010, asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate en subasta pública, sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad 002 de propiedad horizontal, Ley 10.751, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona Urbana, barrio Malvín, padrón matriz número ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hugo Telles Almenar, de noviembre de 1976, cotejado por el Servicio de Edificación del Municipio de Montevideo, el 8 de agosto de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 84.151 el 27 de setiembre de 1977, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados y se deslinda así: 11,99 metros de frante al Este a la calle Río de la Plata, entre la Avenida General Rivera y calle Las Delicias; distando su punto más cercano del frente 25,86 metros de la esquina formada con la primera. La unidad cero cero dos se ubica en planta baja, a cota vertical +0,40 metros, empadronada individualmente con el número ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno barra cero cero dos (179.471/002), con una superficie individual de sesenta y nueve metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín "B", Patio "D", Jardín "F", y Ducto I uno.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 30% por concepto de seña en efectivo, letra de cambio, o cheque certificado, en dólares estadounidenses; más la comisión de compra del Rematador e impuestos 4,02%, y el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la Ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del 1% más I.V.A. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que se podrá imputar al precio hasta la fecha del Remate. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregadas. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 9750 5/p 34315 Dic 07- Dic 13 (0092)

DECIMONOVENO TURNO

CIVIL 19º
Remate Judicial

EDICTO-Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno dictada en autos "CUTCSA c/ ACEBAL S.A." Demanda Ejecutiva Ficha 39/380/2001 se hace saber que el próximo 14 de Diciembre de 2004 a partir de la hora 12,30 en el local de la calle Yaro 1121 de Montevideo, por intermedio del martillero Julio María Sosa García, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, los bienes embargados en autos que se detallan: 76 Televisores "Punktal 14" $ 333.33 c/u; 59 video grabadores "Sanyo" $ 200.°° c/u; 1 video grabador Sanyo $ 266,66; 12 video grabadores "L.G." $ 200.°° c/u; 41 Amplificadores "Pentatronic" $ 133.33; 1 Amplificador Pentatronic $ 166,66; 74 Transformadores "Genius" $ 133.33 c/u; 22 Parlantes $ 20.°° c/u; SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (incluyendo impuesto Ley 16.320) o sea 15.51% sobre el precio martillado. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más impuestos o sea 2.78% y los gastos que origine la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo 29 de Noviembre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1050 1/p 34314 Dic 07- Dic 07 (0093)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados "DIAZ SPOSITO, JUAN ROBERTO y SALABERRY PASCUAL, MARIA PAULA" Sucesiones, ficha 42-18/2000, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Misiones 1365, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 268,196.oo del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la 18ª. Sec. Judicial del departamento de Canelones, Ciudad dela Costa, localidad catastral San Jose de Carrasco, zona urbana, empadronado con el no. 53 (antes 9901 en m/a) señalado como solar 7 de la manzana 15 en el plano del Agr. Raul Moltedo de noviembre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26.12.50 según el cual tiene una superficie de 700 mts. cuadrados con 14 mts. de frente al Suroeste a la calle Buschental No. 412, entre Avda. Giannatasio (antes Continuacion Avda. Italia) y Roque Saenz Peña, distando el punto extremo 30 mts. a la esquina formada con la última de las nombradas; al Noroeste 50 mts. lindando con solar 8; al Noreste 14 mts. linda con padron 47 y al Sureste 50 mts. lindando con solar 4 padron 52, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepta de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 402% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% del impuesto municipal. 4) El inmueble se encuentra libre de ocupantes. 5) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, siendo estos los únicos rubros a descontar del saldo de precio hasta el dia del remate. 6) No se presentaron planos y los titulos de propiedad y sus antecedentes, no fueron presentados en su original, sino que los prímeros se presentaron en testimonio por exhibición y los últimos no

se presentaron. 7) Que toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Uruguay 1030 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 23 de 2004. Mª Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 34415 Dic 07- Dic 13 (0094)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno dictada en autos: ALBERTO DOMINGUEZ CURUCHET C/ ROMERO OSCAR. Juicio Ejecutivo. Ficha: 115-713/ 1988, se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 11 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación - o sea- $ 17.850,66 el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número 109.396, (antes en m/a 24.417) de la 13ª. Sección judicial de Montevideo, localidad Montevideo, señalado con el N° 5 en el plano del Agr. Raul B. Conde de junio de 1924 inscripto en Topografía el 2/7/24, del cual resulta que tiene un área de 429 mc 50 dm. y se deslinda así: 10 m de frente al SE de frente a la calle Bolivia entre Vizcaya y Rio de Janeiro; 42 m 95 cms. al SO lindando con solar 4; 10 m al NO lindando con solar 16 ; y 42 m 95 cm. al NE lindando con el solar 6 y 10. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos; 4) Que se desconoce la situación ocupacional y fiscal del bien; 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 2 de 2004.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7125 5/p 34321 Dic 07- Dic 13 (0095)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o. Turno, dictada en los autos caratulados "Montaldo Pablo c/ Rodriguez Ciapessoni, Sergio Anibal y otros, Juicio Ejecutivo" Exped. 150-865/ 2001, se hace saber que el próximo día 10 de diciembre de 2004, a partir de las 11 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 333.33) del siguiente vehículo embargado en autos: un automóvil marca Fiat Palio, matricula de Montevideo No. 965.425 y empadronado con el No. 486.647 de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal asi como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero y el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas (15.51%); 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero; 4) No obra agregado en autos la libreta de propiedad del automotor ni existe título inscripto, no habiéndose realizado cambio de chapa; 5) Existen deudas al 28/9/04 por concepto de patentes $ 20.847, por multas $ 81.109, desconociéndose si tiene Computest vigente.; 6) Se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o. de diciembre de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 1125 1/p 34377 Dic 07- Dic 07 (0096)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "LEAL ZERPA CARLOS RUBEN c/ GARCIA HERBERT Y DURAN BRENDA - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-163/1994) se hace saber que el día 9 de diciembre de 2004 a la hora 16.00 en 25 de Agosto 982 de la ciudad de Nueva Helvecia, el martillero público Edgardo A. Pignataro (matrícula 3002), asistido del Alguacil venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta marca Chevrolet, año 1971, modelo Chevy-Van, matrícula LC 1750, padrón No. 5-4247 del departamento de Colonia, a combustible gas oil.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) El bien se vende en su estado actual de conservación; 7) La eventual deuda por patente de rodados u otros impuestos nacionales o municipales serán de cargo del comprador; 8) A los efectos legales se efectua una publicación. Rosario, 2 de diciembre de 2004. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) $ 900 1/p 34391 Dic 07- Dic 07 (0097)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ Ramos Gómez, Marcelo Alejandro y otros", ejecución hipotecaria, ficha 289-246/2003, se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2004 a partir de las 12 hs. en las puertas del Juzgado de 5º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la primera sección catastral del departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el Nº 23583, antes en mayor área con el Nº 521, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo de mayo de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 6244 el 10 de julio de 2001, esta señalada como fracción 1, tiene una superficie de 5 hectáreas 6456 m. y se deslinda así: al oeste 163,92 m. de frente a Camino Vecinal; al norte 347,06 m. lindando con la parte de la fracción 2 del mismo plano; al este 163,80 m. lindando con parte del padrón Nº 212 y al sur 342,32 m. lindando también con parte del padrón Nº 212. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 23 de NOVIEMBRE de 2004.
ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7500 5/p 34334 Dic 07- Dic 13 (0098)

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ Cabrera Moreira, María Celia y otros", ejecución hipotecaria, ficha 289-271/ 2003, se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 2004 a partir de las 12,30 hs. en las puertas del Juzgado de 5º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin

base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal N° 103 que forma parte del edificio "Aydi Grill" construido por el régimen de la ley 10751 en el solar de terreno sito en la localidad catastral Punta del Este del departamento de Maldonado, zona urbana, Paraje Aydi Grill, manzana catastral Nº 659, padrón matríz N° 2687 que según plano de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Washington Torterolo Segovia de abril de 1970, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 5 de mayo siguiente en el expediente Nº 13142 del año 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de junio de 1970 con el N° 3564, se compone de una superficie de 1653 m. con los siguientes frentes: al norte, ochava curva de 9 m., recta de 9 m. 2 cm. y ochava curva de 10 m. 40 cm. por medio con Plaza Helios; al noreste, 33 m. 4 cm. de frente a la calle Ostia y al noroeste 32 m. 84 cm. de frente a Avenida Salto Grande. Dicha unidad, matricula registral BH122687/ 103, conforme con el plano citado, lleva el padrón individual N° 2687/103, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 m. 2 cm., consta de una superficie de 85 m. 20 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "R uno" y "R prima uno", así como el lugar que le corresponde a la unidad en la cochera del edificio ubicada en planta baja. Se previene: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 23 de noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9750 5/p 34335 Dic 07- Dic 13 (0099)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "RIET GIANONI, Nelly Leodovina c/ RIET GIANONI, Fernando Ceferino: RIET GIANONI DE SANGHINETTI, Laura Dominga: RIET GIANONI, Gaspar Tartarín: RIET GIANONI, María Gloria y RIET GIANONI, Aminta Beatriz- Participación- HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha IUE 301-260/2004), se hace saber que el día 20 de diciembre de 2004, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 142.134.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación de (fs. 33), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el No. 23, manzana No. 27, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", señalado como fracción "A", que según plano tiene una superficie de 300 metros2, con frente al Oeste sobre calle Dr. Felipone en 27 metros 10 centímetros, al Norte y Este con fracciones del mismo plano, y al Sur 10 metros 90 centímetros de frente a calle Charrúas, formando esquina con calle Dr. Felipone, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Título de propiedad y documentación se encuentran en la oficina de esta Sede, a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 1 de diciembre de 2004.- Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4275 3/p 34343 Dic 07- Dic 09 (0100)

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c/ DODERO COIRO, Julio Alberto- Medidas Preparatorias- HOY: Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha 304-285/2002), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2004, a la hora 9 y 30, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, del automóvil marca "MITSUBISHI", Mod. Lancer GL, Sedan 4 puertas, año 1995, motor nafta de 4 cilindros de 13 HP, No. 4G13RM2953, matrícula 115.825, padrón actual No. 13.832, de Paysandú, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.507% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adqueriente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deuda por patentes, multas, otros impuestos y gastos que se pudieren adeudar que por Ley le correspondiere al comprador, siendo además su responsabilidad de recabar información sobre deudas de tributos departamentales y/o nacionales.- Paysandú, 1 de diciembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 825 1/p 34339 Dic 07- Dic 07 (0101)

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. HOY BANCO LA CAJA OBRERA FONDO RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO c/ BRUM FERREIRA, José Carlos y otros- Juicio Ejecutivo Común y Prendario" (Ficha IUE 304-397/2002), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2004, a la hora 9 y 15, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, de un minibús marca "MAZDA", Mod SG58-LEA, para 15 pasajeros, año 1997, motor a gas-oil de 4 cilindros No. R2-706700, chassis No. JM7SRY023001101539, matrícula de Paysandú No. 121.267, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.507% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deuda por patentes, multas, otros impuestos y gastos que se pudieren adeudar que por Ley le correspondiere al comprador, siendo además su responsabilidad de recabar información sobre deudas de tributos departamentales y/o nacionales.- Paysandú, 1 de diciembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 900 1/p 34340 Dic 07- Dic 07 (0102)

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU hoy COFAC c/ PETIRIS S.A. y OTRO.- Juicio Ejecutivo con Garantía Prendaria" (IUE 305-525/2003), se hace saber que el día 10 de Diciembre de 2004 a las 15 horas, en el local de Avda. Repca. Argentina y Solano García, el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Mat. No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor:- 1)- Automóvil marca "MITSUBISHI", Modelo LANCER GLX 1.3 F, Año 1997, Empadronado y Matriculado en Paysandú respectivamente con los Nos. 578. 635 y No. 120.626, con motor a nafta No. SQ -3321; y 2)- Camioneta marca PEUGEOT, modelo 504 del Año l990, con motor a nafta No. 1 AAU 0017718 Empadronada y Matriculada en Paysandú respectivamente con los Nros. 577.536 y No. 63.035.- Se previene: - a)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la todalidad del precio, así como el 15,51% de comisión e impuestos, al finalizar el remate; b)- Que los vehículos se rematan en el actual estado de uso y conservación en que se encuentra a la vista y sin reclamo;- c)- Que las deudas que existan por concepto de patente, chapas u otras serán de cargo del comprador;- d)- Que la titulación referente a los bienes que se rematan, así como los certificados registrales se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados, para su consulta.- Paysandú, 30 de Moviembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 1050 1/p 34342 Dic 07- Dic 07 (0103)

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA URUGUAY S.A. c/ PEZZATTI HITATEGUY, Gonzalo Javier y Marcelo Raúl- Intimación- HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha IUE 305-156/ 2003), se hace saber que el día 14 de diciembre de 2004, a la hora 10 y 30, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er.

Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", manzana No. 109, padrón No. 4575, que según plano está señalado como solar "dos", consta de una superficie de 302 metros 8215 centímetros, y se deslinda así: 12 metros 14 centímetros de frente al Oeste sobre calle José Pedro Varela, identificado con el No. 1010 entre calles Uruguay y Florida, distando su punto medio 23 metros 97 centímetros de la última nombrada, restos con padrones linderos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) No se presentó certificado de resultancias de autos de la sucesión de Virginia Teresa o María Virginia Lomazzi (antecedentes), resto de la documentación se encuentra en la oficina de esta Sede, a disposición de los interesados para su estudio: 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 2 de diciembre de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7500 5/p 34336 Dic 07- Dic 13 (0104)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "GONZALEZ PITA, Marcelo c/ ECHEVESTE ALVEZ, Fabio- Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 306-211/2003), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2004, a la hora 10 y 30, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 80.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación, de una moto marca "TVS", Mod. Scooty 60 E, año 1999, motor No. K991m347662, padrón actual No. 578.103 y matrícula No. 70.113 de Paysandú, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, al contado más 15.507% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 1 de diciembre de 2004.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

20) $ 675 1/p 34341 Dic 07- Dic 07 (0105)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Becu S.R.L."

Cesión Cuotas

Contrato: 29/octubre/2004
Rgto.: No. 8543
Cedentes: Nelson CABRERA SUAREZ, Alvaro, Gabriela y Silvana CABRERA YAÑEZ (10 cuotas)
Cesionarias: Gloria Susana y Adriana CASTRO MACHADO (5 cuotas c/u).

22) $ 1100 1/p 34303 Dic 07- Dic 07 (0106)

CYBEL CONSULTING LTDA.

Contrato: 22 de Julio de 2004.
Inscripción: 23.8.04, definitiva el 7.9.04
Socios: CYJON STOLOVICZ, ROBERTO, LEBEL BATISTA, GERARDO ALVARO.
Administración: Gerardo Lebel.
Objeto: consultoría en protección marítima, y consultoría en general .
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capita: $ 51.984, divididas en 304 cuotas, de pesos uruguayos 171 cada una.
Cuotas: casa socio 152 cuotas.

22) $ 2200 1/p 34311 Dic 07- Dic 07 (0107)

ABACO SOFTWARE LTDA.
Cesión

Documento: 08/11/2004.
Cedente: Miguel Bartesaghi Villardino (Totalidad sus cuotas).
Cesionario: María José González Díaz.
Inscripción: N° 8735, el 11/11/2004.

22) $ 1100 1/p 34318 Dic 07- Dic 07 (0108)

CINEARTE S.R.L.

Contrato: 12/Noviembre/2004.
Inscripción: Nº 8973/2004.
Socios: TIMOFEY SPIVAK (90 cuotas) - OLEG AGANOV (10 cuotas).
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 258.000.
Administración: Timofey Spivak.
Objeto: Prestación de servicios educativos. Producción de cine y teatro. Representación de espectáculos y arrendamientos de bienes, obras y servicios.

22) $ 1650 1/p 34367 Dic 07- Dic 07 (0109)

CIRCULO INFORMATICO SRL

Contrato Modificación: 02/07/2002
Inscripción: Nº 6565 - 05/08/2002
MODIFICACION: se modifica claúsula 17º del contrato original del 06/07/1993.

22) $ 1100 1/p 34383 Dic 07- Dic 07 (0110)

KLIMA SRL

Fecha: 5 noviembre 2004
Inscripción: Nº 8761/2004
Socios: IVONNE GRACIELA ZAMORA GIL - Unica Administradora - (42 cuotas); JOAQUIN KULIK ZAMORA (18 cuotas)
Objeto: Montaje, instalación y/o mantenimiento sistemas electromecánicos, instalaciones eléctricas y todo lo anexo o afín. Importación y Exportación.
Capital: $ 60.000.oo
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1650 1/p 34384 Dic 07- Dic 07 (0111)

BALDUQUE S.R.L.
Antes: Balduque Sociedad en Comandita por Acciones
Tranformación

Documento: 12/10/2004.
Socios: María Benítez Ferrari (31 cuotas), Soledad Benítez Ferrari (20 cuotas), Fernando José Benítez Ferrari (47 cuotas), María Elena Ferrari Ortega (2 cuotas).
Objeto: Administradora de inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.-
Administración: María Benítez Ferrari.
Inscripción: Nº 8149, el 21/10/2004.

22) $ 2200 1/p 34393 Dic 07- Dic 07 (0112)

SERRATOSA Y COMPAÑÍA LIMITADA
Antes: Serratosa y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.
Transformación

Documento: 08/10/2004.
Socios: Armando José Solari Cardoso (49 cuotas), Luciano Antonio Solari Cardoso (49 cuotas), Elena Isabel Linn Davie (2 cuotas).
Objeto: Administradora de inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.-
Administración: Armando José Solari.
Inscripción: Nº 8288, el 26/10/2004.

22) $ 2200 1/p 34394 Dic 07- Dic 07 (0113)

LOGIN S.R.L.

Contrato: 24 Agosto 2004
Inscripción: Nº 8296 el 26/10/2004
Socios: PABLO MARTIN SCHLOTTHAUER RUIZ
ANA CLAUDIA DARDANO HERNANDEZ (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Prestación en general de servicios informáticos, soporte técnico, reparación, mantenimiento y afines. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Schlotthauer.

22) $ 1650 1/p 34395 Dic 07- Dic 07 (0114)

GON - GON S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 21 Octubre 2004
Inscripción: Nº 8524 el 5/11/2004
Cedente: CARLOS NICOLAS PEÑA RODAO (1 cuota)
Cesionaria: Mari Patricia Castro Barrios
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) $ 1100 1/p 34396 Dic 07- Dic 07 (0115)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y RECOMPOSICION
DE LA ACTIVIDAD ARROCERA
LEY Nº 17.663
INFORME TRIMESTRE ENERO - MARZO/2004

INFORME RELATIVO A LO PREVISTO EN EL ART. 14 DEL DEC. 392/003 DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2003.
1.- Marco Normativo
La Ley N° 17.663 del 11 de julio de 2003 crea el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA) con destino a: (i) cancelar deudas de productores arroceros con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y con las empresas industrializadoras y exportadoras, originadas en la actividad productiva; (ii) financiar la actividad arrocera; (iii) cancelar deudas que fueran contraidas por el Fondo para atender los objetivos anteriores.
El Art. 14 del Decreto N° 392/003 del 11 de julio de 2003, reglamentario de la Ley 17.663 establece que la Administración del Fondo "Deberá, además, confeccionar e informar trimestralmente, estados contables de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas, en las que se identificará especialmente el cumplimiento de las obligaciones de repago a cargo de los beneficiarios, indicando el saldo pendiente de pago; y los aportes vertidos por cada exportador."
El Art. 18 del Decreto 392/003 establece que: "Los gastos de administración del FFRAA se devengarán mensualmente, no pudiendo superar el 1% (uno por ciento) de la recaudación."
El Art. 10° del Decreto 392/003 establece que "En caso de anulación o cumplido parcial de una exportación, una vez recibida la información oficial de la Dirección Nacional de Aduanas, el BROU podrá aceptar que las retenciones pagadas en exceso sean consideradas como pagos de nuevas exportaciones del productor o empresa exportadora."
2. Saldo pendiente de pago de los Certificados Representativos de Inversiones (CRI) al 31 de marzo de 2004.
En el cuadro siguiente, se presentan las transferencias realizadas a Banco ACAC en el trimestre, el pago de intereses del Flujo de Fondos, la amortización de las obligaciones y los costos de administración.

Concepto	**Monto en Dólares**		
	Total	**Serie A**	**Serie B**
Aporte total de las empresas al 31 de marzo del 2004	542.163,24		
Depósito en el mes de marzo posterior a la última transferencia (1)	-180.133,21		
Gastos de administración (BROU)	-142,00		
Prima por dólares transferencia (2)	-397,19		
Pago publicación Res 77/04 del. 12/02/2004 diarios El País y El Observador (3)	-8.513,28		
Monto transferido a ACAC	352.977,51	282.382,01	70.595,50
Comisión Administración Banco ACAC transferencia	-195,38	-156,30	-39,08
Prima por canje dólares transferencia (4)	-62,56	-50,05	-12,51
Monto disponible para atender intereses y amortización 352.719,57	282.175,66	70.543,91	

(1) Depósitos realizados en el mes de marzo posteriores a la última transferencia a Banco ACAC que se computarán en el próximo trimestre.
(2) Prima cobrada por el BROU en cada transferencia realizada a Banco ACAC.
(3) Pago de la publicación de la Resolución 77/04 del 12 de febrero del 2004 con nómina de beneficiarios y monto del beneficio correspondiente.
(4) En el Contrato de Cesión de créditos se establece en su capítulo 4 bajo el título Procedimiento, en su segundo párrafo: "Los pagos se harán únicamente en fondos transferencia." La transferencia realizada por el BROU con fecha 11 de marzo de 2004 fue efectuada en dólares billete y no en dólares transferencia, lo que motiva el cobro de esta prima.
A continuación se desglosan los conceptos expresados anteriormente en forma semanal:

Concepto	**Monto en Dólares**		
	Total	**Serie A**	**Serie B**
Capital al inicio de la emisión de los CRI	35.000.000	28.000.000	7.000.000

Aviso Nº 55290 continúa en páginas 3490-C y 3491-C

Transferencia de fecha 09/03/04	71.500,70	57.200,56	14.300,14
Comision administración 09/03/04	39,58	31,66	7,92
Prima por canje dólares transferencia	62,56	50,05	12,51
Intereses pagados a los inversores 11/03/04	71.398,56	57.118,85	14.279,71
Saldo de intereses no pagados (1)}	-584.491,85	-467.593,48	-116.898,37
Capital pagado a los inversores 11/03/04 (titulares de los CRI) (2)	0	0	0
Saldo de capital pendiente de pago de los CRI 11/03/04 (3)	35.584.491,85	28.467.593,48	7.116.898,37
Transferencia de fecha 12/03/04	51.198,75	40.959,00	10.239,75
Comisión administración 12/03/04	28,34	22,67	5,67
Intereses pagados a los inversores 15/03/04	37.046,87	29.637,49	7.409,37
Capital pagado a los inversores 15/03/04 (titulares de los CRI)	14.123,54	11.298,84	2.824,71
Saldo de capital pendiente de pago de los CRI 15/03/04	35.570.368,30	28.456.294,64	7.114.073,66
Transferencia de fecha 19/03/04	95.050,21	76.040,17	19.010,04
Comision administración 19/03/04	52,61	42,09	10,52
Intereses pagados a los inversores 22/03/04	64.806,29	51.845,03	12.961,26
Capital pagado a los inversores 22/03/04 (titulares de los CRI)	30.191,31	24.153,05	6.038,26
Saldo de capital pendiente de pago de los CRI 22/03/04	35.540.176,98	28.432.141,59	7.108.035,39
Transferencia de fecha 26/03/04	135.227,85	108.182,28	27.045,57
Comision administración 26/03/04	74,85	59,88	14,97
Intereses pagados a los inversores 29/03/04	64.751,28	51.801,03	12.950,26
Capital pagado a los inversores 29/03/04 (titulares de los CRI)	70.401,72	56.321,37	14.080,34
Saldo de capital pendiente de pago de los CRI 29/03/04	35.469.775,26	28.375.820,22	7.093.955,05

(1) El monto de la transferencia recibida por Banco ACAC el 09 de marzo no alcanzó para el pago de la totalidad de los intereses generados y no permitió la amortización del capital invertido.
(2) En el capítulo 5 del Contrato de Cesión bajo el título Extensión de la Cesión, en el quinto párrafo, se establece que: "Los pagos realizados por el Banco a los Titulares serán aplicados, en primer lugar, al pago de intereses y, en segundo lugar, a la amortización del capital. Si el pago no fuese suficiente para cancelar la totalidad de los intereses devengados en un determinado período comprendido entre dos Fechas de Pago, o entre el pago de la presente cesión y la primer Fecha de Pago, los intereses remanentes serán adicionados al capital y comenzarán a devengar intereses sobre esta suma a partir de ese momento."

Resumen

Concepto	Monto en Dólares		
	Total	Serie A	Serie B
Monto disponible para atender intereses y amortización	352.719,57	282.175,66	70.543,91
Saldo de capital al inicio del trimestre	35.000.000,00	28.000.000,00	7.000.000,00
Intereses generados en el trimestre	822.494,85	657.995,88	164.498,97
Subtotal	35.822.494,85	28.657.995,88	7.164.498,97
Amortización de Capital a titulares de los CRI	114.716,57	91.773,26	22.943,31
Amortización de intereses del período	238.003,00	190.402,40	47.600,60
Saldo de capital pendiente de pago de los CRI 26/03/04	35.469.775,28	28.375.820,22	7.093.955,06

3. Aportes vertidos por cada agente de retención en el trimestre enero - marzo 2004
Se detallan a continuación los aportes mensuales de cada agente de retención en dólares americanos

EMPRESA	ENERO (1)	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
AGROSTAR S.A.	-	0	10.834,00	10.834,00

Aviso Nº 55290 continúa en página 3491-C

ARROZAL "33"	-	0	11.882,00	11.882,00
ASENTAMIENTO S.A.	-	0	2.362,50	2.362.50
BONISTAR S.A.	-	2.550,00	3.900,00	6.450,00
CAMPODONEL S.A.	-	0	10.023,00	10.023,00
CASARONE	-	0	75.783,83	75.783,83
CERATTI RUBEN	-	0	2.312,50	2.312,50
COBINTUR S.A.	-	0	2.025,00	2.025,00
COOPAR S.A.	-	3.213,00	68.166,25	71.379,25
DAMBORIARENA S.R.L.	-	1.883,25	12.900,00	14.783,25
DEMELFOR S.A.	-	0	2.800,00	2.800,00
DETYSUL S.A.	-	0	11.880,00	11.880,00
GERMANO ROTHFUSS	-	0	2.313,00	2.313,00
GLENCORE S.A.	-	3.877,50	18.025,00	21.902,50
INVERSUL	-	865,65	900,00	1.765,65
LEDRISUR S.A.	-	0	5.850,00	5.850,00
MERCO AGRO	-	3.500,00	9.500,00	13.000,00
PIVETTA HNOS.	-	0	3.237,50	3.237,50
PROCIPA	-	0	9.562,50	9.562,50
SAMAN	-	13.859,01	194.005,25	207.864,26
SANTABARA S.A.	-	650,50	7.552,00	8.202,50
SORTILER S.A.	-	0	38.225,00	38.225,00
TOSPIL S.A.	-	0	7.725,00	7.725,00
Total	-	30.398,91	511.764,33	542.163,24

(1) El Art. 6º del Decreto 392/003 establece que la retención creada por el Art. 2º de la Ley 17.663 del 11 de julio del 2003 se hará efectiva a partir del 1º de febrero del 2004.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55290 Dic 07- Dic 07 (0116)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en el Expediente número: 2004 03254-2.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55283 Dic 07- Dic 09 (0117)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Roberto Marcelo De Armas, en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 960 (dólares americanos novecientos sesenta), bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento.

2) Cumplido el plazo sin que se haya hecho efectivo el reintegro referido, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante".

Según Exp. 2004 02533-9, Resolución Nº 1305/04 de fecha 01/12/2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55284 Dic 07- Dic 09 (0118)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Javier Ernesto Celestino, en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos), bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento.

2) Cumplido el plazo sin que se haya hecho efectivo el reintegro referido, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante".

Según Exp. 2004 02476-3, Resolución Nº 1306/04 de fecha 01/12/2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55285 Dic 07- Dic 09 (0119)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Mario Castillo, en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos), bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento.

2) Cumplido el plazo sin que se haya hecho efectivo el reintegro referido, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante".

Según Exp. 2004 02515-9, Resolución Nº 1307/04 de fecha 01/12/2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55286 Dic 07- Dic 09 (0120)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intimase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Mario Alfredo Budin, en el plazo de 3 días, de la suma de $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento.

2) Cumplido el plazo sin que se haya hecho efectivo el reintegro referido, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante".

Según Exp. 2004 02459-6, Resolución Nº 1304/04 de fecha 01/12/2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55287 Dic 07- Dic 09 (0121)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Gaspar Alcedes Fagundez, en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos), bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento.

2) Cumplido el plazo sin que se haya hecho efectivo el reintegro referido, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante".

Según Exp. 2004 02579-3, Resolución Nº 1308/04 de fecha 01/12/2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55288 Dic 07- Dic 09 (0122)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Daniel Arballo Risso, en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 504 (dólares americanos quinientos cuatro), bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento.

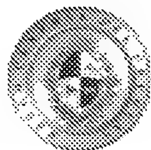
2) Cumplido el plazo sin que se haya hecho efectivo el reintegro referido, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante".

Según Exp. 2004 02589-5, Resolución Nº 1311/04 de fecha 01/12/2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55289 Dic 07- Dic 09 (0123)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,960000
BRASIL	REAL	1000	2,730000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,921200
JAPON	YEN	3600	103,170000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,150800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,327400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,000	9,080
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,190	9,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,650	26,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,650	26,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,650	26,700

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55281 Dic 07- Dic 07 (0124)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

"A los efectos de recabar la información necesaria para la correcta y precisa aplicación de la Ley 17.829, se convoca a las Instituciones que se consideren incluidas en el artículo 2 de la mencionada ley, referente a retenciones aplicadas a retribuciones salariales y pasividades, a que en el plazo comprendido en el 6 y el 10 de diciembre de 2004, se presentan en la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, (San José 1093 - Piso 1), en el horario de 13:00 a 17:00 a los efectos de acreditar la primera vez que hicieron valer sus derechos en el Ente. Dichas Instituciones deberán adjuntar conjuntamente con su presentación la siguiente documentación.
a) Copia del Estatuto o documento que haga sus veces.
b) Ley que genere el derecho a solicitar retenciones a funcionarios del ente sobre sus salarios.
c) Documento de la primera presentación a ejercer dichos derechos ante la Administración Nacional de Educación Pública, sus predecesores o sus desconcentrados".
27) (Cta. Cte.) 2/p 55279 Dic 07- Dic 08 (0125)

VARIOS

CONCORDATO
COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL

Con fecha 12/10/04 fue protocolizado el concordato preventivo privado de Cooperativa de la Previsión Social por la Esc. Adriana Pais con domicilio en Gral. Aguilar 1255. PRIMERO (Fórmula Concordataria): A) Importe a pagar: El deudor abonará a los Sres. Acreedores el 100% (cien por ciento) del monto del capital adeudado según surge de los Estados Contables y Listados de acuerdo con el art. 2 de la ley 8.045, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones y/o ajustes que se formulen de acuerdo a Derecho, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor a la fecha considerada en los estados referidos, y en todo caso las deudas se pagarán sin ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, a la tasa cambiaria referida, y pactándose reajuste cero. B) Forma de pago: El importe a pagar será abonado a los acreedores que continúen proveyendo de productos y/o servicios y/o créditos financieros, en las nuevas operaciones que se efectúen se harán incluyendo un valor equivalente al 5%, imputándose tal diferencia al repago de sus cuentas concursales, o en su caso incrementando el valor de cada operación en el 5% que se aplicará a tal fin. A los restantes acreedores el 50% del importe a pagar en 8 (ocho) cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas, pagaderas dentro de los diez días siguientes a la fecha en que quede firme la homologación del presente concordato. Se crea una Comisión de Acreedores con amplias facultades.
27) $ 4185 3/p 34301 Dic 07- Dic 09 (0126)

Fondos Santander S.A. notifica por este medio que hasta el 30/11/04 aún no se ha podido identificar a determinadas personas que efectuaron depósitos en los Superfondos Ahorro, América y Básico por un total de U$S 13.338 y $ 8.331. La falta de identificación del depositante, en la documentación aportada al momento de efectuar el depósito, ha impedido hasta el momento computar estos importes a favor de sus beneficiarios, habiendo sido infructuosas las gestiones para subsanar esta falta de información primaria. Aquellas personas que hayan realizado estos depósitos, y cuenten con la documentación respaldatoria, deberán contactar al Cr. Diego Salvo en el teléfono 623 0000 extensión 1453.
27) $ 558 1/p 34333 Dic 07- Dic 07 (0127)

EXTRAVIO
HOTUR S.A RUC: 210231330014 DENUNCIA A TRAVES DE ESTE MEDIO LA PERDIDA DEL LIBRO DE ACTAS Y ASAMBLEAS SEGUN LEY 16871.
27) $ 186 1/p 34362 Dic 07- Dic 07 (0128)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "RODAO RODRIGUEZ, JORGE RICHARD C/ GONZALEZ MIRABAL, ANDREA,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-56842/2004, se cita llama y emplaza a ANDREA MARINE GONZALEZ MIRABAL, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55282 Dic 07- Dic 20 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "Administraciones Roco Srl. c/ Ramos Rosas, Somar y sus sucesores a cualquier título. Ejecución de Hipoteca. Ficha 118-153/2001 se cita y emplaza a los herederos de Somar Ramos Rosas y a quienes se consideren con derechos a su sucesión, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 4650 10/p 34369 Dic 07- Dic 20 (0130)

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: ARBE GRIMON, Marta Iris c/ PETRONILA DE RODRIGUEZ AMESTOY, Alicia y otros. Escrituración Judicial. Ficha 137 216/95, se cita, llama y emplaza a MERCEDES ELSA

MONDINO y OLGA PANGUSSI PITALUGA, por el término legal, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace saber que este expediente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, noviembre 11 de 2004.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55291 Dic 07- Dic 20 (0131)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
En auto caratulados "INDUSTRIAL PANDO S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", FICHA 175-1417/1998, se dispuso la quiebra de INDUSTRIAL PANDO S.A., RUC N° 21.042.723.0012, la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa.
La intimación a todas las personas que tangan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultaciones de bienes, y complices en la quiebra.
Se fija un término de 90 días, término dentro del cual deberan todos los acreedores, con exepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, los justificativos de los creditos.
Se deja constancia que las publicaciones se realizan sin cargo, de acuerdo al art. 18, de la Ley 17.292.-
Pando, 2 de diciembre del año 2004.-
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55278 Dic 07- Dic 09 (0132)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CARGILL SACI SUCURSAL URUGUAY c/ ACBL HIDROVIAS S.A. =DAÑOS Y PERJUICIOS=" (expte. 227-74/2003) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ACBL HIDROVIAS S.A. por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de noviembre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3720 10/p 34298 Dic 07- Dic 20 (0133)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DEYCE S.A.

ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo. (Articulo 47 de la ley 16060)
ARTICULO 3: CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada una será de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 4 Noviembre 2004 No. 8471.
28) $ 4950 1/p 34344 Dic 07- Dic 07 (0134)

MAPRINCO S.A.

ARTICULO 3: CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada una será de $ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión y la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 24 Noviembre 2004 No. 9141.
28) $ 3300 1/p 34345 Dic 07- Dic 07 (0135)

GABEREY S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 5.000.000.000 (pesos uruguayos cinco mil millones). Todo aumento de capital contractual será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas sin necesidad de conformidad administrativa; la asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el Art. 333 de la ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas.
Inscripción: 24 Noviembre 2004 No. 9140.
28) $ 3300 1/p 34346 Dic 07- Dic 07 (0136)

DOS CEIBOS S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada una será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión y la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 24 Noviembre 2004 No. 9139.
28) $ 3300 1/p 34347 Dic 07- Dic 07 (0137)

MELTONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9212.
28) $ 3850 1/p 34348 Dic 07- Dic 07 (0138)

ELWONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultu-

ra y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9214.

28) $ 3850 l/p 34349 Dic 07- Dic 07 (0139)

LEKILAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9215.

28) $ 3850 l/p 34350 Dic 07- Dic 07 (0140)

JENKIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9216.

28) $ 3850 l/p 34351 Dic 07- Dic 07 (0141)

NELBOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9217.

28) $ 3850 l/p 34352 Dic 07- Dic 07 (0142)

MERIKEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9218.

28) $ 3850 l/p 34353 Dic 07- Dic 07 (0143)

OMNISUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9219.

28) $ 3850 l/p 34354 Dic 07- Dic 07 (0144)

VISKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/04, 9266.

28) $ 3850 l/p 34355 Dic 07- Dic 07 (0145)

MUNCLO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien

años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/ 04, 9267.
28) $ 3850 1/p 34356 Dic 07- Dic 07 (0146)

TINWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/ 04, 9268.
28) $ 3850 1/p 34357 Dic 07- Dic 07 (0147)

SINSBUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/ 04, 9269.
28) $ 3850 1/p 34358 Dic 07- Dic 07 (0148)

VIKOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/ 04, 9270.
28) $ 3850 1/p 34359 Dic 07- Dic 07 (0149)

ORSILAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/ 04, 9271.
28) $ 3850 1/p 34360 Dic 07- Dic 07 (0150)

RITALEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/11/ 04, 9272.
28) $ 3850 1/p 34361 Dic 07- Dic 07 (0151)

BOSTROM SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 de Noviembre de 2004, Nº 9349.
28) $ 2750 1/p 34366 Dic 07- Dic 07 (0152)

DAMERISOL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 29/09/ 2004. Nº 7663.
28) $ 2750 1/p 34388 Dic 07- Dic 07 (0153)

ALIANSUR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesiona-

les; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 29/09/2004. Nº 7664.
28) $ 2750 1/p 34389 Dic 07- Dic 07 (0154)

MULTISEL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 29/09/2004. Nº 7662.
28) $ 2750 1/p 34390 Dic 07- Dic 07 (0155)

REFORMAS

INVERSORA KALONSEN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 13 de Setiembre de 2004
Modificacion: Artículo 4° Aumento de Capital
Capital: U$S 1.000.000,oo
Inscripción: 30 de setiembre de 2004. N° 7704.
28) $ 1100 1/p 34363 Dic 07- Dic 07 (0156)

DEYROK S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/11/2004 se modifica el Artículo 3º, aumentando el capital a $ 20.000.000.- (Pesos Uruguayos veinte millones). Inscripción 02/12/2004 N° 9.445.
28) $ 1650 1/p 34364 Dic 07- Dic 07 (0157)

SIDENA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 1º/11/04 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
CAPITAL: $ 9.000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 9432 02/12/04.
28) $ 1100 1/p 34374 Dic 07- Dic 07 (0158)

COSTA NORTE S.A.
REFORMA ESTATUTO.

Asamblea: 26/12/2003.
Arts. 2 y 3.
Objeto: Inversiones, tenencia de activos, en país o exterior, por cuenta propia o tercero. (art 47 Ley 16.060).-
Acciones nominativas endosables
REGISTRO: 15/11/2004. Nº 8873.
28) $ 1650 1/p 34387 Dic 07- Dic 07 (0159)